

**Banco Español de Crédito,
S.A. y Sociedades que
integran el Grupo Banco
Español de Crédito (Grupo
Banesto)**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2010, junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

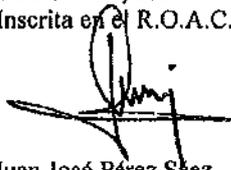
A los Accionistas de
Banco Español de Crédito, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Español de Crédito, S.A. ("el Banco") y de las Sociedades que integran, junto con el Banco, el Grupo Banco Español de Crédito ("el Grupo" - véanse Notas 1 y 3), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Banco Español de Crédito al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores Banco Español de Crédito, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Español de Crédito, S.A. y de sus sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



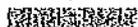
Juan José Pérez Sáez
20 de enero de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro colegiado:
DELOITTE S.L.

Año 2011 N.º 01/11/00302
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**CLASE 8.ª**

Responsabilidad de la información

El Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. asume expresamente la función general de supervisión de las operaciones del Grupo, ejerciendo directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta.

En su seno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones en materia de información, control contable y evaluación del sistema de cumplimiento:

1. Informar, a través de su Presidente o Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
2. Proponer la designación del Auditor de Cuentas, las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
3. Revisar las cuentas anuales del Banco y las cuentas anuales consolidadas del Grupo, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor de Cuentas y evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
5. Conocer y supervisar el proceso de generación de información financiera y los sistemas internos de control.
6. Vigilar las situaciones que pueden suponer riesgo para la independencia del Auditor de Cuentas y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios que se le satisfacen por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, informando públicamente de los honorarios pagados.
7. Revisar, antes de su difusión, la información financiera periódica que el Banco y el Grupo facilitan a los mercados y a sus órganos de supervisión, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que las cuentas anuales.
8. Examinar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en relación con los Mercados de Valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno del Banco, haciendo las propuestas necesarias para su mejora.

A estos efectos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne cuantas veces considere necesario, con los responsables de las áreas de negocio del Grupo, así como con los de las áreas de soporte y gestión del riesgo, especialmente con el Área de Intervención General y con la División de Auditoría Interna del Grupo, y con sus auditores externos, para analizar sus informes y sugerencias.

Nuestros auditores externos, Deloitte, examinan anualmente las cuentas anuales de la práctica totalidad de las sociedades que componen el Grupo con objeto de emitir su opinión profesional sobre ellas. Los auditores externos están regularmente informados sobre nuestros controles y procedimientos, definen y desarrollan sus pruebas de auditoría con total libertad y tienen libre acceso al Presidente, al Vicepresidente y al Consejero Delegado del Banco, para exponer sus conclusiones y comentar sus sugerencias para mejorar la eficacia de los sistemas de control interno.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información



CLASE 8.ª
CINCO CENTIMOS



OK2301502

suministrada a nuestros accionistas (tal y como se indica en la Nota 43 de la memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2010 a 1.539 miles de euros, a 228 miles de euros por otros informes requeridos por los organismos supervisores y a 476 miles de euros por otros trabajos.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el "Panel O'Malley" y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

1. La relación entre el importe facturado por nuestro auditor principal por conceptos distintos a la auditoría respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes requeridos por los supervisores, ha ascendido durante el ejercicio 2010 al 26,94%.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en el Reglamento del Consejo de Administración.

2. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales.

En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es el 0,50% y 0,008% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.

**Banco Español de Crédito,
S.A. y Sociedades que
integran el Grupo Banco
Español de Crédito (Grupo
Banesto)**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2010.



CLASE 8.ª



OK2301503

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
BALANCES CONSOLIDADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2010	2009(*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2010	2009(*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		1.578.855	1.683.846	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		6.588.982	6.836.998	CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	9	4.556.294	4.578.804
Valores representativos de deuda	7	334.808	1.026.643	Derivados de negociación		4.554.149	4.418.011
Instrumentos de capital	8	1.818.344	1.456.905	Pasivaciones cortas de valores		2.145	160.793
Derivados de negociación	9	4.435.830	4.353.450	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		1.491.687	2.272.313	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		102.367.945	107.095.326
Depósitos en entidades de crédito	6	1.144.540	1.751.237	Depósitos de bancos centrales	18	1.537.587	2.526.643
Valores representativos de deuda	7	210.927	383.149	Depósitos de entidades de crédito	18	6.013.047	11.501.181
Instrumentos de capital	8	136.220	137.927	Depósitos de la clientela	19	60.076.180	56.717.721
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		8.041.491	7.617.523	Débitas representadas por valores negociables	20	29.214.182	29.664.452
Valores representativos de deuda	7	7.754.470	7.270.941	Pasivos subordinados	21	2.504.426	2.593.414
Instrumentos de capital	8	287.021	346.582	Otros pasivos financieros	22	3.022.523	4.091.915
INVERSIONES CREDITICIAS:		92.239.225	98.878.760	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	32	810.376	806.418
Depósitos en entidades de crédito	6	16.110.980	22.616.417	DERIVADOS DE COBERTURA	11	492.540	301.029
Crédito a la clientela	10	75.749.057	75.632.681	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
Valores representativos de deuda	7	379.188	629.662	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	13	3.919.029	4.387.146
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	7	3.431.173	2.076.328	PROVISIONES:	23	2.238.989	2.599.571
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	32	91.213	61.448	Fondos para pensiones y obligaciones similares		2.024.299	2.175.466
DERIVADOS DE COBERTURA	11	1.534.464	1.394.098	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		82.609	112.966
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	15	2.328.170	2.030.878	Otras provisiones		132.081	311.139
PARTICIPACIONES	12	30.048	18.623	PASIVOS FISCALES:	24	282.403	293.766
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	23	202.458	227.609	Corrientes		221.668	242.993
ACTIVOS POR REASEGUROS	13	71.974	152.824	Diferidos		60.735	50.773
ACTIVO MATERIAL:		1.215.079	1.258.723	RESTO DE PASIVOS	17	475.345	686.043
Inmovilizado material				TOTAL PASIVO		115.142.921	120.748.103
De uso propio		1.064.579	1.133.388	FONDÓS PROPIOS:	27	5.466.646	5.299.362
Inversiones inmobiliarias		150.500	125.335	Capital	28	543.036	543.036
ACTIVO INTANGIBLE:		75.896	69.200	Escriturada	29	4.689.328	4.449.451
Otro activo intangible	16	75.896	69.200	Reservas		4.682.760	4.444.247
ACTIVOS FISCALES:		1.158.509	959.864	Reservas acumuladas		6.568	5.204
Corrientes		107.751	51.662	De entidades valoradas por el método de la participación		2.343	
Diferidos		1.050.758	908.202	Otros instrumentos de capital		(41.164)	(29.527)
RESTO DE ACTIVOS:		541.028	681.604	Menos: Valores propios	30	460.072	559.803
Existencias		344.548	440.443	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		(186.969)	(223.401)
Otras		196.480	241.161	Dividendos y retribuciones		(27.830)	132.009
TOTAL ACTIVO		120.620.252	126.220.639	AJUSTES POR VALORACIÓN:	26	(112.409)	20.843
Promemoria:				Activos financieros disponibles para la venta		83.599	111.180
Riesgos contingentes	31	9.131.524	10.159.684	Cobertura de los flujos de efectivo		980	(14)
Compromisos contingentes	31	19.408.590	14.365.941	Diferencias de cambio			
				INTERESES MINORITARIOS:	25	38.515	41.165
				Resto		38.515	41.165
				TOTAL PATRIMONIO NETO		5.477.331	5.472.536
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		120.620.252	126.220.639

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010.



OK2301504

CLASE 8.ª

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

	Nota	Ingresos / (Gastos)	
		Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	34	3.041.218	3.717.540
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	35	(1.317.817)	(1.921.101)
MARGEN DE INTERESES		1.723.401	1.796.439
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	36	42.894	44.570
RESULTADO EN ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	37	240	3.269
COMISIONES PERCIBIDAS	38	667.037	662.111
COMISIONES PAGADAS	39	(122.780)	(120.082)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	40	153.628	208.315
<i>Cartera de negociación</i>		58.470	110.293
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>		95.501	98.041
<i>Coberturas contables no incluidas en intereses</i>	32	(343)	(153)
<i>Otros</i>		-	134
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	41	42.242	26.707
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN		1.045.137	1.588.882
<i>Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos</i>		986.788	1.517.059
<i>Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros</i>		29.362	47.278
<i>Resto de productos de explotación</i>	41	28.987	24.545
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN		(991.898)	(1.546.760)
<i>Gastos de contratos de seguros y reaseguros</i>		(912.705)	(1.459.473)
<i>Variación de existencias</i>		(4.921)	(2.500)
<i>Resto de cargas de explotación</i>		(74.272)	(84.787)
MARGEN BRUTO		2.559.901	2.663.451
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	42	(912.056)	(920.372)
<i>Gastos de personal</i>	43	(645.861)	(664.555)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	14, 16	(266.195)	(255.817)
AMORTIZACIÓN	23	(105.532)	(105.092)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)		52.967	(229.166)
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (Neto)		(845.053)	(517.269)
<i>Inversiones crediticias</i>	10	(811.093)	(451.594)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	8	(33.960)	(65.675)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		750.227	891.552
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):		(53.182)	(26.218)
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	16	(634)	6
<i>Otros activos</i>	14, 17	(52.548)	(26.224)
GANANCIAS/(PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	44	108.224	(1.501)
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		-	-
GANANCIAS / (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	15	(196.971)	(84.496)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		608.298	779.337
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	24	(150.876)	(220.513)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		457.422	558.824
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		457.422	558.824
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		460.072	559.803
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS		(2.650)	(979)
BENEFICIO POR ACCIÓN:			
<i>Beneficio básico (euros)</i>	4	0,67	0,82
<i>Beneficio diluido (euros)</i>	4	0,67	0,82

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.



OK2301505

CLASE 8.^a

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	457.422	558.824
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(159.839)	90.468
Activos financieros disponibles para la venta	(190.360)	125.422
Ganancias (pérdidas) por valoración	(116.987)	186.546
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(73.373)	(61.124)
Coberturas de los flujos de efectivo	(39.401)	44.309
Ganancias (pérdidas) por valoración	(22.122)	77.480
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(17.279)	(33.171)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	6	(57)
Ganancias (pérdidas) por valoración	6	(57)
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	990	3
Ganancias (pérdidas) por valoración	990	3
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	68.926	(79.209)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	297.583	649.292
C 1) Atribuidos a la entidad dominante	300.233	650.271
C 2) Atribuidos a intereses minoritarios	(2.650)	(979)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2010.



CLASE 8.^a



OK2301506

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE										Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto	
	Capital	Prima de Emisión	Reservas de Acumuladas	Reservas de entidades valoradas por el método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retenciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración			Total
Saldo al 1/9/10	543.036	-	4.444.247	5.204	-	(29.527)	559.803	(223.401)	5.299.362	(32.009)	5.431.371	41.165	5.472.536
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	543.036	-	4.444.247	5.204	-	(29.527)	559.803	(223.401)	5.299.362	132.009	5.431.371	41.165	5.472.536
Total Ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	460.072	-	460.072	(159.839)	300.233	(2.650)	297.583
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	238.513	1.364	23.43	(11.637)	(559.803)	36.432	(292.788)	-	-	-	(292.788)
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(279.766)	(279.766)	-	(279.766)	-	(279.766)
Operaciones con instrumentos de capital propio (Nota 30)	-	-	(3.728)	-	-	(11.637)	-	-	(15.365)	-	(15.365)	-	(15.365)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	242.241	1.364	-	-	(559.803)	316.198	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	2.343	-	-	-	2.343	-	2.343	-	2.343
Saldo al 31/12/10	543.036	-	4.682.760	6.568	2.343	(41.164)	460.072	(186.969)	5.466.646	(27.830)	5.438.816	38.515	5.477.331



CLASE 8.^a



OK2301507

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE										Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto	
	Capital	Prima de Emisión	Reservas Acumuladas	Reservas de entidades Valoradas por el método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración			Total
Saldo al 1/1/09	543.036	-	4.052.869	2.296	-	(36.074)	779.844	(272.205)	5.069.766	41.541	5.111.307	42.883	5.154.190
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	543.036	-	4.052.869	2.296	-	(36.074)	779.844	(272.205)	5.069.766	41.541	5.111.307	42.883	5.154.190
Total Ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	559.803	-	559.803	90.468	650.271	(979)	649.292
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(336.133)	(336.133)	-	(336.133)	-	(336.133)
Operaciones con instrumentos de capital propio/neto (Nota 30)	-	-	(621)	-	-	6.547	-	-	5.926	-	5.926	-	5.926
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	391.999	2.908	-	-	(779.844)	384.937	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio Neto	-	-	-	-	-	(29.527)	559.803	(223.401)	5.299.362	132.009	5.431.371	41.165	5.472.536
Saldo al 31/12/09	543.036	-	4.444.247	5.204	-	(29.527)	559.803	(223.401)	5.299.362	132.009	5.431.371	41.165	5.472.536

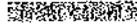
(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2010.



0K2301508

CLASE 8.ª



GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.011.734	2.423.261
Resultado consolidado del ejercicio	457.422	558.824
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	105.532	105.092
Otros ajustes	740.289	1.842.502
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:	(248.016)	1.753.183
Cartera de negociación-	(780.626)	81.151
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	648.288	839.102
Activos financieros disponibles para la venta-	(6.285.339)	943.770
Inversiones crediticias-	219.766	416.349
Otros activos de explotación		
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:	(22.510)	628.086
Cartera de negociación-	(4.874.299)	3.795.440
Pasivos financieros a coste amortizado-	(830.893)	(502.199)
Otros pasivos de explotación	(9.734)	29.071
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		
	(1.326.586)	(2.220.281)
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos	(158.001)	(135.101)
Activos materiales	(29.672)	(45.043)
Activos intangibles	(10.884)	(4.924)
Participaciones	(1.354.846)	(2.076.328)
Cartera de inversión a vencimiento		
Cobros	226.817	39.620
Activos materiales	-	-
Activos intangibles	-	1.495
Participaciones		
	(326.359)	(29.718)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos	(293.514)	(358.128)
Dividendos	-	(140.887)
Pasivos subordinados	(11.637)	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	(21.208)	(28.169)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		
Cobros	-	497.466
Pasivos subordinados	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		



CLASE 8.^a
ESTADOS FINANCIEROS



OK2301509

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(6.883)	(572)
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	351.906	172.690
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	2.562.733	2.390.043
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.914.639	2.562.733
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	235.540	255.025
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.343.315	1.428.821
Otros activos financieros	1.335.784	878.887
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.914.639	2.562.733

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 50 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010.



OK2301510



CLASE 8.ª

Grupo Banco Español de Crédito

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, estimaciones realizadas, principios de consolidación y otra información

a) Introducción

Banco Español de Crédito, S.A. (el "Banco" o "Banesto") es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web" del Grupo (www.banesto.es) y en su domicilio social, Gran Vía de Hortaleza, 3 de Madrid, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco Español de Crédito (el "Grupo" o el "Grupo Banesto"). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 19 de enero de 2011, de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios.

De acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado ("Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada") y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado", aplicando la denominación de la Circular 4/2004 de Banco de España.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2009 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el ejercicio 2010 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:



OK2301511



CLASE 8.^a

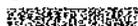
- **Modificaciones a NIIF 2 Pagos basados en acciones:** la modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.
- **CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles:** En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos.
- **CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero:** Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende.
- **CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas:** Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.
- **Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados:** la NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.
- **Modificación NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas:** Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.
- **CINIIF 18 Activos recibidos de clientes:** Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice a su vez para dar acceso a suministros o prestarle un servicio.

La interpretación establece que el elemento de inmovilizado material se reconoce en los estados financieros de la sociedad receptora, si cumple la definición de activo desde el punto de vista de dicha



OK2301512

CLASE 8.ª



sociedad, a su valor razonable en la fecha del traspaso y se registrará el correspondiente ingreso en resultados cuando corresponda según el servicio específicamente acordado con el cliente.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

- *NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración:* NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39.

- *Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones:* Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.
- *NIC24 Revisada-Desgloses de partes vinculadas:* Esta revisión de NIC24 introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.
- *CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio:* Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se medirá a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocerá en resultados.

El impacto de la aplicación de estas normas aún no se ha evaluado.

c) *Estimaciones realizadas*

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.



OK2301513

CLASE 8.^a

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15 y 17);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 2v y 2w) y;
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 14 y 16).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIIF 8 de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control en la gestión; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Banco dicho control. Se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativas efectuadas entre las sociedades consolidadas y entre estas sociedades y el Banco se eliminan en el proceso de consolidación.

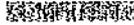
En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo, se presenta en el capítulo "intereses minoritarios" del balance consolidado (véase Nota 25). Su participación en los resultados del ejercicio se presenta en el capítulo "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.



OK2301514

**CLASE 8.ª**

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto para compartir el poder dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Los estados financieros de aquellas sociedades participadas clasificadas como "negocios conjuntos" se consolidan con los del Banco por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, solamente, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

iv. Adquisiciones y retiros

En los Anexos I, II y III se facilita información relevante sobre las entidades dependientes, multigrupo y asociadas, respectivamente. En la Nota 3-b se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2010 y 2009.

e) Impugnaciones de acuerdos sociales

En los ejercicios 1995 y 1996, anteriores Administradores del Banco, sustituidos por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28 de diciembre de 1993, presentaron unas demandas de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados por las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los ejercicios 1994 y 1995, que aprobaron, entre otros aspectos, el Plan de Saneamiento del Banco y las cuentas anuales del ejercicio 1994 del Banco y del Grupo. En el ejercicio 2000, la Audiencia Provincial de Madrid desestimó todos los recursos presentados por los demandantes en relación con la demanda interpuesta contra la legalidad de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas que aprobó el Plan de Saneamiento, interponiendo los demandantes recurso de casación. Mediante Sentencia de 27 de marzo de 2009, el Tribunal Supremo desestimó íntegramente el recurso, confirmando, en consecuencia, los pronunciamientos favorables al Banco producidos en primera y segunda instancia. La demanda interpuesta contra la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1994 fue también desestimada en el ejercicio 2000 por el Juzgado de Primera Instancia y posteriormente apelada por los demandantes. Durante el ejercicio 2003, la Audiencia Provincial desestimó íntegramente el recurso de apelación y el anuncio de recurso de casación y, tras plantear los apelantes recurso de reposición, nuevamente rechazado por la Audiencia, se ha planteado por éstos recurso de queja ante el Tribunal Supremo. En opinión de los



CLASE 8.ª
ESTAMPAS

Administradores del Banco y de sus asesores legales, no se espera ningún efecto como consecuencia de dichas demandas.

f) Recursos propios

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, modificada por la Circular 9/2010, de 22 de diciembre de 2010, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades del Grupo sujetas a esta obligación individualmente considerada, excedían de los requeridos por la normativa en vigor. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 49).

g) Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo en el ejercicio 2010 ha ascendido a 18.606 miles de euros (19.693 miles de euros en el ejercicio 2009), que figuran registrados en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (véase Nota 41).

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume en el Informe de Gestión el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 19 de enero de 2011.

j) Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún hecho que las afecte de forma significativa y no se haya descrito en las restantes notas de esta memoria.



OK2301516

CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades asociadas (véase Nota 12).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véanse los apartados v y w de esta misma Nota).
- Los derechos y obligaciones con origen en contratos de seguro (véase Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basadas en instrumentos de capital propio (véanse Notas 5 y 42).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:



OK2301517

CLASE 8.^a

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación no está permitida. Dichos instrumentos han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo de inversión documentada.

Los instrumentos financieros clasificados en esta categoría están sometidos permanentemente a un sistema de medición, gestión y control de riesgos y resultados, integrado y consistente, que permite el seguimiento e identificación de todos los instrumentos financieros involucrados y la comprobación de que el riesgo se reduce efectivamente. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta categoría en la fecha de adquisición u origen.

- Cartera de inversión a vencimiento: Incluye los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con una fecha de vencimiento fija y flujos de efectivo de importe determinado o determinable y que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, intención y capacidad financiera demostrada de conservar hasta su vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: Incluye los valores representativos de deuda no clasificados como "inversión a vencimiento" o "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Inversiones crediticias: Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, sea cual sea la naturaleza del prestatario y la forma de la financiación concedida, incluso las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

iii. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

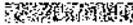
- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, contraídos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo ("posiciones cortas de valores").

Los derivados implícitos incluidos en los instrumentos financieros híbridos se segregan, tratándose de manera independiente, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, por lo que las variaciones del valor del contrato



OK2301518

**CLASE 8.ª**


principal están disasociadas de las variaciones del valor del contrato principal están disasociadas de las variaciones del valor imputables el derivado implícito.

b) Un instrumento distinto con las mismas condiciones que el derivado implícito cumpliría la definición del derivado según la normativa vigente.

c) El contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El importe correspondiente al derivado implícito separado se registra como derivado en el activo o pasivo, según corresponda a su saldo, y el importe del contrato principal se registra en la partida que corresponde según su categoría y tipo de instrumento.

En los casos en los que no se den las circunstancias anteriores se designan determinados instrumentos financieros híbridos, en su reconocimiento inicial, como activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y por lo tanto los derivados no se separan del contrato principal.

Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras; cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

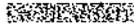
Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.



OK2301519

**CLASE 8.ª**

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)". Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"). En el proceso de valoración se utilizan métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las "Inversiones crediticias" y la "Cartera de inversión a vencimiento" se valoran a su "coste amortizado", utilizando en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias y seguros.

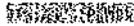
ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en el capítulo "Cartera de negociación" y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.



OK2301520

CLASE 8.ª



iii. Técnicas de valoración

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Valor de Mercado Basado en	Porcentaje			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	68%	9%	58%	25%
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	32%	91%	42%	74%
Modelos internos de valoración con datos que no proceden de mercado	-	-	-	1%
	100%	100%	100%	100%

Las principales técnicas usadas por los "modelos internos de valoración" son los siguientes:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente "forwards" y "swaps"), se emplea el método del "valor presente".
- En la valoración de instrumentos financieros que requieren una cobertura dinámica se emplea, básicamente, el modelo de "Black-Scholes".
- En aquellos instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés, se emplea el modelo de "Heath-Jarrow-Morton" a la hora de analizar la correlación por divisas.
- El riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de interés.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos a los que nos hemos referido anteriormente tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado que incluyan tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad y prepagos. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y su posterior comparación con el correspondiente precio negociado.

El uso de datos observables asume que los mercados en los que opera el Grupo están operando eficientemente y por lo tanto dichos datos son representativos. Las principales asunciones empleados en la valoración de aquellos instrumentos financieros valorados a través de modelos internos que emplean datos no observables de mercados se explican a continuación:

- Correlación: las asunciones relativas a correlación entre el valor de activos cotizados y no cotizados están basados en correlaciones históricas entre el impacto de movimientos adversos en variables de mercado y la correspondiente valoración de los activos no cotizados asociados.
- Dividendos: las estimaciones de los dividendos utilizadas como inputs en los modelos internos están basados en los pagos de dividendos esperados de las compañías emisoras. Dado que las expectativas



OK2301521

CLASE 8.^a
SECRETARÍA

de dividendos pueden cambiar o ser diferentes en función de la procedencia del precio, y la política de dividendos de las compañías puede variar, la valoración se ajusta a la mejor estimación del valor razonable de dividendos esperados dentro de escenarios más o menos conservadores.

- **Liquidez:** las asunciones incluyen estimaciones en respuesta a la liquidez del mercado. Por ejemplo, consideran la liquidez del mercado cuando se emplean estimaciones de tipos de cambio o de interés a muy largo plazo, o cuando el instrumento es parte de un mercado nuevo o en desarrollo donde, debido a la falta de precios de mercado que reflejen un precio razonable de estos productos, la metodología de valoración estándar y las estimaciones disponibles podrían arrojar resultados menos precisos en la valoración de dichos instrumentos en dicho momento.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos o asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, o en sus correspondientes correlaciones o volatilidades. No obstante, los Administradores del Banco consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

La participación en Metrovacesa fue valorada, en lugar de empleando métodos internos de valoración, por el valor neto de los activos de la Sociedad (NAV) que fue informado por la propia sociedad Metrovacesa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la correspondiente comunicación, por tratarse de un dato público observable y por tanto a disposición de todo el mercado.

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros en función del método de valoración empleado al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros			
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos		Total
		Inputs mercado	Inputs no mercado	
Cartera de negociación (activo)	2.013.345	4.551.240	24.397	6.588.982
Activos financieros disponibles para la venta	7.870.011	171.480	-	8.041.491
Derivados de cobertura (activo)	-	1.534.464	-	1.534.464
Cartera de inversión a vencimiento	3.431.173	-	-	3.431.173
Cartera de negociación (pasivo)	444.947	4.111.347	-	4.556.294
Derivados de cobertura (pasivo)	-	492.540	-	492.540

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" y "Rendimiento de instrumentos de capital", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos; y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta", se registran transitoriamente en el patrimonio neto consolidado como "Ajustes por



OK2301522

CLASE 8.^a
~~CONFIDENTIAL~~

valoración", salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta que se produce la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v. Operaciones de cobertura

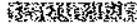
Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros, bien con el propósito de negociar con clientes que solicitan estos instrumentos para gestionar sus propios riesgos de mercado, de crédito y de sus operaciones financieras estructuradas, bien para la gestión de riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), bien con el objetivo de beneficiarse de las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valor razonable");
 - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo");
 - c. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").

Las entidades consolidadas se aseguran de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante los siguientes procedimientos:

- En el caso de coberturas de valor razonable, se calcula retrospectivamente un ratio entre la variación de la valoración del elemento cubierto, durante el período de medición y la variación de la valoración, durante el mismo período, del instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. Para el cálculo de la eficacia prospectiva, se compara la sensibilidad (ante movimientos de la curva de tipos de interés) del elemento cubierto con la sensibilidad del elemento de cobertura; para que la cobertura sea considerada eficaz, dicha comparación debe mostrar que ambas sensibilidades se compensan.

**CLASE 8.ª**

Para la medición de la eficacia de las coberturas de valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, el Grupo compara el importe de la posición neta de activos y/o pasivos con el importe cubierto designado para cada uno de ellos. Se considera que existe ineficacia en la cobertura cuando el importe de dicha posición neta sea inferior al del importe cubierto, en cuyo caso se registra inmediatamente la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- En cuanto a las coberturas de flujos de efectivo, la medición retrospectiva se realiza mediante el cálculo del ratio entre los flujos de efectivo por intereses generados durante el periodo de medición por el elemento cubierto y los generados, durante el mismo periodo, por el instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. La eficacia prospectiva se obtiene comparando los flujos futuros por intereses (obtenidos a partir de la curva de tipo de interés de mercado correspondiente) del elemento cubierto y del instrumento de cobertura, debiendo compensar los flujos correspondientes.
3. Estar documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero se efectuó específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir dicha cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

- a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes "Ajustes a activos financieros por macrocoberturas" o "Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas", según proceda.

- b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo" hasta que ocurran las transacciones previstas, momento en el que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes relativos al elemento cubierto previamente registrados en la cuenta "Ajustes por valoración" se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que deja de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las "coberturas de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura que figura registrado en el capítulo "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registra en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registra inmediatamente en resultados.



OK2301524

CLASE 8.ª

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" o como "Cartera de negociación".

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un "derivado de negociación".

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren.

Conforme a lo establecido en el marco normativo de referencia, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Durante el ejercicio 2010 se han producido transferencias de instrumentos financieros por titulaciones por aproximadamente 1.600 millones de euros que no han supuesto la baja de los mismos del balance consolidado (2.075 millones de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2009- véase Nota 10).

d) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades del Grupo tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

e) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten



OK2301525

**CLASE 8.^a**

debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

ii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, únicamente en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce la recuperación (con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado). En el caso de instrumentos de capital, si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá directamente en la correspondiente partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado.

iii. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

f) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela").



CLASE 8.ª
CORRESPONDIENTE

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

g) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren estas cuentas anuales consolidadas. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran "Activos no corrientes en venta", salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos adquiridos a determinados acreditados en pago de deudas se registran inicialmente por su valor razonable (coincidente con el valor de tasación en la misma fecha) menos los costes de venta necesarios. Los activos adjudicados, salvo los destinados a uso continuado, se reconocen inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados. En ningún caso se liberan, con abono a resultados, correcciones de valor por deterioro de los préstamos cancelados.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta ajustado en función del tiempo de permanencia en el activo, y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las ganancias y pérdidas de los activos y pasivos clasificados como en venta generadas en su enajenación, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocen en la partida "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos, son poco significativos y se han registrado en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

h) Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros

El capítulo "Activos por reaseguros" del balance consolidado incluye los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas. En el supuesto de deterioro de estos activos, la pérdida correspondiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada directamente contra dichos activos.

El capítulo "Pasivos por contratos de seguros" del balance consolidado incluye las provisiones técnicas registradas por las entidades de seguro consolidadas para cubrir los compromisos con origen en los contratos de seguro vigentes al cierre del ejercicio.



OK2301527

**CLASE 8.ª**

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y
- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros (véase Nota 13), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si de dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicho importe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

i) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasifican en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio se presenta a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas por deterioro que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):



CLASE 8.ª
INMOBILIARIO

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	6,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge, a coste de adquisición, el valor neto de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles así como para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

El valor razonable de estos activos se ha determinado, en la mayoría de los casos, mediante tasación realizada por experto independiente.



OK2301529

CLASE 8.^a


j) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activo material" del balance consolidado. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En aquellas operaciones en que se vende un activo propiedad del Grupo a un tercero y simultáneamente se procede a su arrendamiento, se analizan las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si debe ser considerado como arrendamiento financiero u operativo. Si se determina que se trata de un arrendamiento financiero, no se reconoce el beneficio producido por la venta sino que éste es diferido en el tiempo y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Si, por el contrario, el arrendamiento es operativo y el precio de venta es el valor razonable del inmueble, el resultado generado en la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.



OK2301530

**CLASE 8.ª**
**k) Activo intangible**

Los costes de los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Estos activos se amortizan en tres años.

l) Activos fiscales

El capítulo "Activos fiscales" del balance consolidado incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciando entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

m) Resto de activos y resto de pasivos

El capítulo "Resto de activos" del balance consolidado incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia, básicamente, a:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable al cierre del ejercicio, entendiéndose por tal el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados por terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir se reconocen como ajustes del ejercicio en que se produce el deterioro o pérdida. Las recuperaciones de valores posteriores se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

La estimación del valor neto realizable de estos activos se determinó mediante tasación realizada por experto independiente, de las cuáles, la gran mayoría, tiene una antigüedad inferior a 12 meses, y en el resto de los casos no supera los 24 meses.

- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se incluyen en los epígrafes en que están registrados los instrumentos financieros que los generan.
- Resto: Incluye el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo "Resto de pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

o) Provisiones y pasivos contingentes

Las cuentas anuales consolidadas recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.



CLASE 8.ª




OK2301531

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para atender las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores consideran que el perjuicio económico final que, en su caso, pueda derivarse de estos procedimientos y reclamaciones no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas (véase Nota 23).

q) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 asciende a 3.236.487 y 3.827.953 miles de euros respectivamente (3.809.218 y 5.578.538 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Aproximadamente, el 89 % de estos importes corresponden a dólares estadounidenses y el resto son, en su práctica totalidad, divisas cotizadas en el mercado español.

ii Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo.
- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.



OK2301532

CLASE 8.^a

iii *Registro de las diferencias de cambio*

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en monedas funcionales distintas del euro se registran en el epígrafe "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance consolidado, hasta la baja en balance del elemento al que corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

r) *Instrumentos de capital propio*

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente en patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registran en los estados financieros consolidados; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto.

s) *Reconocimiento de ingresos y gastos*

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:



OK2301533

CLASE 8.ª

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, cuando se realiza el acto singular que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

t) Garantías financieras

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Grupo, al emitir estas garantías financieras, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras, las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de los activos financieros concedidos por el Grupo con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance consolidado, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

u) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por las entidades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 33 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2010.



OK2301534

CLASE 8.^a
ESTAMPADO

v) *Retribuciones post-empleo*

De acuerdo con el Convenio Colectivo laboral vigente, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, en el caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, así como otras prestaciones.

i. *Planes de prestación definida*

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos del valor razonable de los "activos del Plan" y de las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, en virtud del tratamiento de la denominada "banda de fluctuación".

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del Plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del Plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo aplica, por Planes, el criterio de la "banda de fluctuación", por lo que se registran bien directamente contra reservas, a través del estado de ingresos y gastos reconocidos, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la cuantía que resulta de diferir en un período de cinco años el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio del ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente – entendiéndose como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados-, en el capítulo "Gastos de administración-Gastos de personal".
- El coste por intereses – entendiéndose como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo-, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".
- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio en aplicación del tratamiento de la "banda de fluctuación" en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)", salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto.



CLASE 8.ª
ESTADO

ii. Planes de aportación definida

Las aportaciones ordinarias y extraordinarias efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en los capítulos "Gastos de personal" y "Dotaciones a provisiones (neto)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado.

En el ejercicio 2010 el Grupo ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 6.645 miles de euros (véase Nota 42). En el ejercicio 2009 el Grupo realizó aportaciones a planes de aportación definida por importe de 9.324 miles de euros, de los que 7.039 miles de euros se registraron en el epígrafe "Gastos de personal" y el resto en epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

w) Otras retribuciones a largo plazo

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquel que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los Planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias.

x) Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) en el periodo en el que dichos empleados los presten. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos.

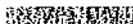
Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

y) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades españolas están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.



OK2301536

CLASE 8.^a

z) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios fiscales futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no se haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 24) o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

aa) Estado de flujos de efectivo consolidado

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.



CLASE 8.^a
84000000



OK2301537

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y depósitos en bancos centrales" del balance consolidado, así como los saldos "a la vista" registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito".

3. Grupo Banesto

a) *Banco Español de Crédito, S.A.*

Banesto es la sociedad matriz del Grupo Banesto. El activo del Banco representa la práctica totalidad del activo consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2010, sus fondos propios el 92,5% de los fondos propios del Grupo a dicha fecha y su beneficio neto del ejercicio 2010 el 95,25% del beneficio neto consolidado atribuido al Grupo en dicho ejercicio (92,5% y 90,1%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009).

Para el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Banco disponía de 1.761 y 1.772 sucursales, respectivamente, distribuidas por todo el territorio nacional y tenía 134 agentes a los que les es aplicable la Circular 5/1995, del Banco de España, cuya relación se incorpora en el Anexo V. Como soporte adicional a su actividad internacional, el Banco cuenta con una sucursal en el extranjero y controla determinadas entidades financieras que operan, exclusivamente, fuera de España.

A continuación se presentan los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de ingresos y gastos reconocidos, los estados totales de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo del Banco, resumidos, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009:



OK2301538

CLASE 8.^a
REPUBLICA

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

BALANCES RESUMIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

ACTIVO	2010	2009	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2010	2009
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.578.846	1.683.840	PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.069.988	7.380.918	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	5.045.805	5.125.464
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS			PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	108.391.457	112.726.093
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	9.920.646	9.585.588	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	810.376	806.418
INVERSIONES CREDITICIAS	93.844.417	100.331.070	DERIVADOS DE COBERTURA	492.540	301.028
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	3.431.173	2.076.328	PROVISIONES	2.438.706	2.665.687
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	91.213	61.449	PASIVOS FISCALES	203.944	254.664
DERIVADOS DE COBERTURA	1.534.464	1.394.099	RESTO DE PASIVOS	440.912	710.931
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	986.869	856.058	TOTAL PASIVO	117.823.740	122.590.285
PARTICIPACIONES	698.304	624.344			
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1.423.964	1.435.023	PATRIMONIO NETO		
ACTIVO MATERIAL	1.016.710	1.084.179	FONDOS PROPIOS	5.058.277	4.899.987
ACTIVO INTANGIBLE	65.223	67.492	AJUSTES POR VALORACIÓN	(30.866)	128.326
ACTIVOS FISCALES	1.032.198	891.983	TOTAL PATRIMONIO NETO	5.027.411	5.028.313
RESTO DE ACTIVOS	157.136	146.227	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	122.851.151	127.618.598
TOTAL ACTIVO	122.851.151	127.618.598			
Promemoria:					
Riesgos contingentes	9.165.419	10.280.407			
Compromisos contingentes	19.866.238	14.771.348			



OK2301539

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

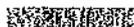
(Miles de Euros)

	Ingresos (Gastos)	
	2010	2009
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	3.146.671	3.957.125
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(1.502.686)	(2.218.873)
MARGEN DE INTERESES	1.643.985	1.738.252
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	43.965	50.652
COMISIONES PERCIBIDAS	701.004	691.198
COMISIONES PAGADAS	(112.006)	(109.714)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	141.356	209.966
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	41.312	28.573
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	22.449	22.764
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(66.122)	(65.938)
MARGEN BRUTO	2.415.943	2.565.753
GASTOS DE ADMINISTRACION	(867.268)	(874.686)
AMORTIZACIÓN	(101.753)	(103.977)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	76.544	(312.981)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(841.492)	(512.933)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	681.974	761.256
PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(157.379)	(38.796)
GANANCIAS/ (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	108.388	3.595
GANANCIAS/ (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(92.420)	(51.793)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	540.563	674.262
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(104.833)	(169.880)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	435.730	504.382
RESULTADO DEL EJERCICIO	435.730	504.382



OK2301540

CLASE 8.ª



BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS RESUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
RESULTADO DEL EJERCICIO	435.730	504.382
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(159.192)	88.701
Activos financieros disponibles para la venta	(188.015)	122.588
Coberturas de los flujos de efectivo	(39.401)	44.309
Impuesto sobre beneficios	68.224	(78.196)
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	276.538	593.083

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

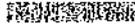
ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS							Ajustes por Valoración	Total patrimonio Neto	
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y Retribuciones			Total Fondos Propios
Saldo al 01/01/09	543.036	-	3.789.530	-	-	671.388	(272.205)	4.731.749	39.625	4.771.374
Total ingresos/(Gastos Reconocidos)	-	-	-	-	-	504.382	-	504.382	88.701	593.083
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	286.440	-	-	(671.388)	48.804	(336.144)	-	(336.144)
Saldo al 31/12/09	543.036	-	4.075.970	-	-	504.382	(223.401)	4.899.987	128.326	5.028.313
Total ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	435.730	-	435.730	(159.192)	276.538
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	188.167	2.343	-	(504.382)	36.432	(277.440)	-	(277.440)
Saldo al 31/12/10	543.036	-	4.264.137	2.343	-	435.730	(186.969)	5.058.277	(30.866)	5.027.411



OK2301541

CLASE 8.^a

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO RESUMIDOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.026.349	2.351.476
Resultado del ejercicio	435.730	504.382
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	101.753	103.977
Otros ajustes	1.013.535	1.086.303
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:		
Cartera de negociación-	(310.930)	1.703.568
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta-	368.941	(1.341.747)
Inversiones crediticias-	(6.073.235)	1.821.912
Otros activos de explotación	533.647	258.790
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación-	(79.659)	678.023
Pasivos financieros a coste amortizado-	(4.436.158)	2.910.516
Otros pasivos de explotación-	(480.701)	(516.861)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(9.728)	27.659
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.419.934)	(2.131.718)
Pagos	(81.009)	(66.246)
Activos materiales	(20.656)	(47.143)
Activos intangibles	(1.354.846)	(2.076.328)
Cartera de inversión a vencimiento	(164.366)	(115.683)
Participaciones	-	-
Cobros	199.591	22.308
Activos materiales	1.155	-
Activos intangibles	197	-
Participaciones	-	151.374
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(316.215)	(31.115)
Pagos	(293.514)	(358.128)
Dividendos	-	(143.633)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	(22.701)	(26.820)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	-	497.466
Pasivos subordinados	(1.003)	1.073
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	289.197	189.716
E. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	2.506.424	2.316.708
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	2.795.621	2.506.424
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	235.531	255.019
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.343.315	1.428.821
Otros activos financieros	1.216.775	822.584
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.795.621	2.506.424



CLASE 8.^a
ESTADOS UNIDOS



OK2301542

b) Modificaciones a la estructura del Grupo

Las variaciones o hechos más relevantes que se han producido en el Grupo referentes a su perímetro de consolidación durante el ejercicio 2010 son los siguientes:

1. Fusión de Intursa, S.A.U., Efearvi, S.A.U. y Programa Hogar Montigalá, S.A.U. por Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.

La Junta General de Accionistas de Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A. (Sociedad Absorbente) celebrada el 27 de abril de 2010, aprobó la fusión por absorción de Intursa, S.A.U., Efearvi, S.A.U. y Programa Hogar Montigalá, S.A.U. (Sociedades Absorbidas), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de junio de 2010, y la fecha a partir de la cual se entienden realizadas las operaciones por la Sociedad Absorbente, es el 1 de enero de 2010. La fusión se acoge al régimen previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta fusión no tiene ningún efecto en las cuentas anuales dado que estas sociedades ya consolidaban por integración global en ejercicios anteriores y se ha efectuado a valores contables.

2. Ampliación de capital en Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.

El 23 de diciembre de 2010, la Junta General Extraordinaria de Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A. aprobó la ampliación de capital social en 360.000 miles de euros mediante aportación dineraria desembolsada del Banco por importe de 150.012 miles de euros y no dinerarias del Banco y Elerco, S.A. por importe 115.038 y 94.950 miles de euros, totalmente desembolsadas mediante la entrega de inmuebles de su propiedad, respectivamente.

3. Liquidación de Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 9 de abril de 2010, aprobó la liquidación de la sociedad.

Las variaciones más relevantes que se produjeron en el Grupo referentes a su perímetro se detallan en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. A continuación se mencionan los mismos:

1. Absorción de Banesto, S.A.U., Gedinver e Inmuebles, S.A.U. y Banesto Factoring, S.A.U.
2. Absorción de Mercado de Dinero, S.A.U., Diseño e Integración de Soluciones S.A.U. y Corpoban S.A.U. por Hualte, S.A.
3. Absorción de Alhambra 2000, S.L.U. y Larix Spain S.L.U. por Elerco, S.A.
4. Liquidación de Habitat Elpi, S.L.
5. Liquidación de Banesto Preferentes, S.A.
6. Adquisición del 40% de Digerfin, S.L.



OK2301543

CLASE 8.^a

4. Distribución de resultados del Banco y beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco

La distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
Dividendo	240.585
Reservas voluntarias	195.145
Beneficio neto del ejercicio	435.730

El Consejo de Administración del Banco, en sus reuniones celebradas el 21 de julio, 25 de octubre y 22 de diciembre de 2010 acordó la distribución de tres dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2010 por un importe total de 186.969 miles de euros. El dividendo acordado en el Consejo de Administración del 22 de diciembre de 2010 se hará efectivo el 1 de febrero de 2011, por lo que se encuentra registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance adjunto (véase Nota 22).

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, formuló el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de Euros		
	30-6-2010	30-09-2010	30-11-2010
Beneficio antes de impuestos al 30 de noviembre, 30 de septiembre y 30 de junio de 2010 (*)	458.946	528.909	642.800
A deducir:			
Impuesto sobre sociedades estimado	(99.811)	(110.140)	(130.484)
Dividendos satisfechos	-	(76.987)	(131.978)
Liquidez	359.135	341.782	380.338
Dividendo a cuenta a distribuir	76.987	54.991	54.991
Dividendo bruto por acción (euros)	0,112	0,080	0,080
Fecha de pago	2-08-2010	2-11-2010	1-02-2011

(*) Último balance cerrado a la fecha de celebración de cada Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión celebrada el 19 de enero de 2011, acordó proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de un dividendo complementario de 0,078 euros por acción, por un importe total de 53.616 miles de euros, que se hará efectivo el 2 de mayo de 2011.



OK2301544

CLASE 8.ª

b) Beneficio por acción**i. Beneficio básico por acción**

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2010	2009
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Entidad dominante (miles de euros)	460.072	559.803
Resultado neto de la actividad ordinaria (miles de euros)	460.072	559.803
Número medio ponderado de acciones en circulación	683.089.166	684.286.081
Beneficio básico por acción (euros)		
<i>Del resultado neto del ejercicio</i>	0,67	0,82
<i>Del resultado neto de la actividad ordinaria</i>	0,67	0,82

ii. Beneficio diluido por acción

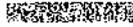
Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, por lo que no se produce efecto dilusivo alguno. Al 31 de diciembre de 2009 no existían planes de incentivos en acciones del Banco (véase Nota 42) que tuvieran un efecto dilusivo en el beneficio por acción. Al 31 de diciembre de 2010, los planes de incentivos en acciones del Banco (véase Nota 42) tienen un efecto dilusivo en el beneficio por acción equivalente a un incremento de 2.114.263 acciones.

De esta manera, el beneficio diluido por acción de los ejercicios 2010 y 2009 se ha determinado de la siguiente forma:



OK2301545

CLASE 8.^a

	2010	2009
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Entidad dominante (miles de euros)	460.072	559.803
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	460.072	559.803
Número medio ponderado de acciones en circulación	683.089.166	684.286.081
Efecto dilusivo de:		
Derechos de acciones	2.114.263	-
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	685.203.429	684.286.081
Beneficio diluido por acción (euros)	0,67	0,82

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la Alta Dirección

a) *Retribuciones al Consejo de Administración*

A continuación se indica el detalle individualizado de los importes, por conceptos, devengados por los Consejeros del Banco, en su condición de tales, en el ejercicio 2010, en concepto de participación estatutaria en los beneficios sociales y dietas de asistencia, por el ejercicio de las funciones de supervisión y decisión colegiadas inherentes a su pertenencia al órgano de Administración, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 27 de los Estatutos Sociales:



OK2301546

CLASE 8.ª

Consejeros	Euros							2009
	2010				2009		Total	
	Atenciones Estatutarias			Comisión Delegada de Riesgos	Dietas			
Consejo	Comisión Ejecutiva	Comité de Auditoría y Cumplimiento	Comisión Consejo		Otras Dietas	Total		
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	44.442	38.891	-	-	-	-	83.333	-
D. José Antonio García Cantera	59.400	26.100	-	-	15.000	-	100.500	99.000
D. Víctor Manuel Menéndez Millán	-	-	-	-	-	-	-	57.825
D. José María Nus Badia	59.400	26.100	-	26.100	15.000	-	126.600	125.100
D. Juan Delibes Liniers	59.400	26.100	-	26.100	15.000	-	126.600	123.600
D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo	59.400	-	-	-	10.500	-	69.900	71.400
D. Francisco Daurella Franco	59.400	-	-	-	12.000	-	71.400	68.400
D. José Luis López Combarros	59.400	26.100	26.100	-	15.000	15.750	142.350	131.400
D. Carlos Sabanza Teruel	59.400	26.100	-	26.100	15.000	-	126.600	125.100
D. Carlos Pérez de Brício Olariaga	59.400	-	-	-	13.500	-	72.900	71.400
Dª Belén Romana García	59.400	-	45.900	19.575	13.500	15.000	153.375	133.800
D. David Arce Torres	59.400	-	26.100	-	13.500	10.500	109.500	70.252
Dª Rosa María García García	59.400	-	-	-	12.000	3.000	74.400	40.650
Total ejercicio 2010	697.842	169.391	98.100	97.875	150.000	44.250	1.257.458	
Total ejercicio 2009	638.550	131.588	95.489	78.300	130.500	43.500		1.117.927

En el anterior cuadro se hacen constar las cantidades percibidas en el ejercicio 2009 por Don Víctor Manuel Menéndez Millán, que al 31 de diciembre de 2009 no formaba parte del Consejo, y que ha devengado las dietas correspondientes a las reuniones a las que asistió y el resto de conceptos que le correspondían en proporción al tiempo en que permaneció en el órgano de administración.

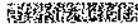
En el anterior cuadro figuran igualmente las cantidades percibidas en los ejercicios 2010 y 2009 por Doña Rosa María García García, que fue nombrada por cooptación miembro del Consejo, y miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones, por acuerdo del Consejo de 12 de mayo de 2009, y por Don David Arce Torres, que fue nombrado miembro del comité de auditoría y cumplimiento por acuerdo del mismo Consejo de 12 de mayo de 2009; así como las cantidades percibidas en el ejercicio 2010 por Doña Belén Romana García, que fue nombrada miembro de la comisión delegada de riesgos por acuerdo del Consejo de 7 de abril de 2010. Constan también las cantidades percibidas por Don Antonio Basagoiti García-Tuñón, desde su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, por acuerdo del Consejo de 3 de noviembre de 2010.

El resto de Consejeros, que son dominicales y no figuran en el cuadro precedente, no ha percibido importe alguno en virtud de su condición de miembros del Consejo de Administración del Banco.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 27 de junio de 2007, aprobó un Plan de Incentivos que, en caso de que se hubiesen cumplido las condiciones establecidas en el mismo, hubiese supuesto la entrega en 2010 de acciones del Banco Español de Crédito, S. A. a determinados directivos, entre los que se encontraban los Consejeros Ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección. Como no se ha cumplido la condición previa y excluyente del Plan, los Consejeros beneficiarios del Plan no han percibido acciones de Banesto en ejecución de ese Plan de Incentivos (véase Nota 42).



OK2301547

CLASE 8.^a

Adicionalmente, la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo (2007-2008) y segundo ciclo (2007-2009) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos y el primer ciclo (2008-2010) del Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria de Banco Santander, S.A., que supone, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, la entrega a Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea del siguiente número de acciones de Banco Santander, S.A.:

	Precio (Euros por Acción)	Número de Acciones	Fecha Límite de Entrega
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	27.929	31 de julio 2009
Segundo ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	41.835	31 de julio 2010
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria	(**)	13.610	1 de abril 2011

(*) Cotización media de las acciones de Banco Santander, S.A. ponderada por volumen diario durante las quince sesiones bursátiles anteriores al 7 de mayo de 2007.

(**) La inversión obligatoria se realizó a un precio medio de 11,80 euros por acción.

Al haberse cumplido las condiciones del segundo ciclo (2007-2009) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos, en 2010 se han entregado a Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea 37.982 acciones de Banco Santander, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2010, aprobó una serie Planes de Incentivos que suponen la entrega, en caso de cumplirse las condiciones de dichos Planes, de acciones de Banco Español de Crédito, S. A. a determinados directivos, entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección. (véase Nota 42)

El número de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a cada uno de los Consejeros Ejecutivos beneficiarios del Plan, para cada uno de los tres primeros planes que integran el referido Plan, quedó establecido en un máximo de:

	Número Máximo de Acciones			
	Primer Plan	Segundo Plan	Tercer Plan	Total
Plan de incentivos a medio/largo plazo:				
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	10.786	21.572	32.358	64.716
D. José Antonio García Cantera	23.078	46.156	69.234	138.468
D. Juan Delibes Liniers	17.680	35.360	53.040	106.080
D. José María Nus Badía	14.975	29.951	44.926	89.852

A fecha 31 de diciembre de 2010, se han cumplido los objetivos de RTA previstos en el Reglamento del Plan, estando Banesto el tercero entre los bancos comparables de referencia. Las acciones que corresponden a cada uno de los beneficiarios se entregarán el 1 de julio de 2011.

Adicionalmente, la citada Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de febrero de 2010 aprobó el tercer ciclo (2009-2011) y cuarto ciclo (2010-2012) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos y el segundo ciclo (2009-2011) y tercer ciclo del (2010-2012) del Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria de Banco Santander, S.A., que supone, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, la entrega a D^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea del siguiente número de acciones de Banco Santander, S.A.:



OK2301548

CLASE 8.^a

	Precio (Euros por Acción)	Número de Acciones	Fecha Limite De Entrega
Tercer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	46.855	31 de julio 2011
Cuarto ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos		56.447	31 de julio 2012
Segundo ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria		16.956	1 de abril 2012
Tercer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria		39.885	1 de Abril 2013

(*) Cotización media de las acciones de Banco Santander, S.A. ponderada por volumen diario durante las quince sesiones bursátiles anteriores al 7 de mayo de 2007.

Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ha cesado en el desempeño del cargo de Consejero antes del 31 de diciembre de 2010.

b) Retribuciones a los Consejeros- Ejecutivos y a la Alta Dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración de los Consejeros-Ejecutivos y de los Altos Directivos del Banco durante los ejercicios 2010 y 2009, que comprende la retribución fija de dichos ejercicios así como la retribución variable imputable a los resultados de dichos ejercicios:

Ejercicio	Número de Personas durante el ejercicio	Miles de Euros				
		Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total
		Fijas	Variables	Total		
2009	16	6.123	6.997	13.120	277	13.397
2010	17	6.236	7.437	13.673	433	14.106

Los importes correspondientes a 2010 incluyen las retribuciones devengadas por Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que cesó en el cargo de Consejero antes del 31 de diciembre de 2010, así como las percibidas por Don José Nieto de la Cierva y Don Aurelio Vela Vallejo, miembros de la Alta Dirección, hasta que causaron baja en la entidad el 1 de agosto de 2010 y el 12 de julio de 2010, respectivamente.

En las cifras anteriores se incluyen los importes que corresponden, por cada uno de los conceptos descritos, a D^a Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. José Antonio García Cantera, D. Juan Delibes Liniers, y D. José María Nus Badía, por la prestación de servicios distintos de su condición de Consejeros, al amparo de lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de los Estatutos Sociales. Si bien la Circular 4/2004, del Banco de España, sólo exige que la retribución percibida por los Consejeros en su calidad de directivos conste de forma agregada junto con las retribuciones del resto de miembros de la Alta Dirección, tal como consta en el cuadro anterior, a continuación se indican los importes individualizados que corresponden a los Consejeros Ejecutivos al 31 de diciembre de 2010 por la prestación de servicios distintos de los de supervisión y decisión colegiada derivados de su condición de Consejeros:



OK2301549

CLASE 8.ª

	Miles de Euros					
	2010			2009		Total
	Retribuciones Salariales			Otras Retribuciones	Total	
Fijas	Variables	Total				
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.187	2.000	3.187	330	3.517	3.290
D. José Antonio García Cantera	824	1.200	2.024	2	2.026	1.581
D. Juan Delibes Liniers	584	846	1.430	17	1.447	1.441
D. José María Nus Badía	494	455	949	1	950	950
Total ejercicio 2010	3.089	4.501	7.590	350	7.940	
Total ejercicio 2009	3.120	3.919	7.039	223		7.262

En los cuadros precedentes se incluyen, en otras retribuciones, los rendimientos económicos derivados del ejercicio de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. en ejecución del segundo ciclo (2007-2009) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos de Banco Santander, S.A. aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 27 de junio de 2010.

El número máximo de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. que hubiese procedido entregar, no más tarde del 31 de julio de 2010, a los miembros de la Alta Dirección no Consejeros beneficiarios del Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 27 de junio de 2007, en caso de haberse cumplido las condiciones del Plan, ascendía a 150.113 acciones (véase Nota 42). Dado que no se cumplió la condición previa y excluyente del Plan, los miembros de la Alta Dirección beneficiarios del Plan no percibieron acciones de Banesto en ejecución de este Plan de Incentivos.

A continuación se incluye un detalle explicativo de la evolución de las retribuciones de los Consejeros Ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el beneficio y la cotización de la sociedad (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

	Miles de Euros	
	2010	2009
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada	354	348
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones distintas de las propias de su condición de Administradores	7.940	7.262
Total retribuciones Consejeros Ejecutivos	8.294	7.610
Resultado atribuible al Grupo	460.072	559.803
Evolución de la cotización	(27,6%)	5,9%

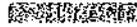
c) Compromisos por pensiones, otros seguros y otros conceptos

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por Altos Directivos y Consejeros del Banco (en activo o jubilados), ascendía a 49.483 miles de euros, aproximadamente, al cierre del ejercicio 2010 (46.873 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). La dotación efectuada por ese concepto con cargo a los resultados del ejercicio 2010 ha ascendido a 2.913 miles de euros, aproximadamente (3.084 miles de euros en el ejercicio 2009).



OK2301550

CLASE 8.ª



A continuación se detalla la valoración de los compromisos por pensiones de prestación definida de los Consejeros Ejecutivos en los dos últimos ejercicios:

	Euros	
	Obligaciones Devengadas	
	2010	2009
D ^ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	25.276.292	23.775.177
D. José Antonio García Cantera	3.320.662	2.891.579
D. Juan Delibes Liniers	9.280.109	9.109.334
D. José María Nus Badía	6.112.788	5.707.437

Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ha cesado en el desempeño del cargo de Consejero antes del 31 de diciembre de 2010. Las obligaciones devengadas por Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea serán transferidas a la entidad en la que actualmente presta servicios profesionales en calidad de consejera delegada.

Los importes anteriores en concepto de obligaciones devengadas recogen el valor actual, actuarial devengado, de los pagos futuros que el Banco debe realizar y han sido obtenidos mediante cálculos actuariales tomando como base, en el caso de D^ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, el 100% de la suma del salario anual fijo que se esté percibiendo en el momento efectivo del cese del trabajo, más el 30% de la media aritmética de las tres últimas retribuciones variables recibidas. Para el resto de los Consejeros Ejecutivos la base de cálculo es el 100% del salario anual fijo.

El capital garantizado, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por seguros de vida de los Consejeros Ejecutivos asciende a 4.301 y 4.244 miles de euros, respectivamente.

d) Créditos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los riesgos directos con Consejeros del Banco ascendían a 167 y 187 miles de euros, respectivamente.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En relación a los Consejeros Ejecutivos los contratos son de duración indefinida. No obstante la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Grupo o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá en el momento de extinción de la relación con el Banco, derecho a:

- 1) En el caso de José Antonio García Cantera, percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual, según se fija en contrato.
- 2) En el caso de Juan Delibes Liniers, percibir una indemnización de la mitad del 80% del salario fijo anual multiplicado por el nº de años de antigüedad reconocida en banca, según contrato.
- 3) En el caso de José María Nus Badía, percibir una indemnización de 811.366 Euros.

En todos los casos estas cantidades son incompatibles con la percepción de otro complemento de pensión.



OK2301551

CLASE 8.ª
ESTAMPILLA

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna circunstancia que haya originado el abono por la entidad de indemnizaciones por cese de miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente, otros miembros de la Alta Dirección del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se consideran como gasto de personal únicamente cuando se rescinde el vínculo que une a la entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

f) *Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte del Consejo de Administración*

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se señalan las participaciones de los miembros del Consejo en el capital social de entidades cuyo objeto social sea: (i) banca, financiación o crédito; (ii) seguros; (iii) gestión de Instituciones de Inversión Colectiva; o (iv) intermediación de valores; así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:



OK2301552

CLASE 8.ª

Administrador	Denominación Social	Actividad	% Participación	Funciones
Antonio Basagoiti García Tufón	Banco Santander, S.A.	Banca	0,009%	Consejero
José Luis López Combarros	Bankinter, S.A.	Banca	0,005%	-
	Mapfre, S.A.	Seguros	0,002%	-
Belen Romana García	Ageas SA NV	Seguros	-	Consejero independiente
Francisco Daurella Franco	B. Vitalicio de España Cía Anónima de Seguros y Reaseguros	Seguros	-	Consejero
Juan Delibes Liniers	Santander Seguros	Seguros	-	Consejero
David Arce Torres	Banco Santander, S.A.	Banca	0,024%	-
Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Banca	0,014%	Vicepresidente
Rafael del Pino Calvo-Sotelo	Banco Pastor	Banca	1,120%	-
	The Blackstone Group Internacional LTD	Inversiones	-	Miembro consejo asesor externo
	Pactio Gestión SGIC SA	Inversiones	22,300%	-
Carlos Sabanza Teruel	Banco Santander, S.A.	Banca	0,006%	-
José María Fuster Van Bendegem	Banco Santander, S.A.	Banca	0,002%	Director General
	Bankinter, S.A	Banca	0,004%	-
	Santander UK	Banca		Consejero
	Alliance & Leicester	Banca		Consejero
	Sistemas 4B, S.A.	Medios de pago		Consejero
	Open Bank Santander Consumer, S.A.	Banca		Consejero
	Santander Consumer Bank Alemania	Banca		Consejero
Rosa María García García	Bolsas y Mercados Españoles S.A.	Bolsa	-	Consejero

Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores al 0,001% en las siguientes sociedades cotizadas: BBVA, Banco Santander y Banco Popular.

De acuerdo con lo requerido por el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que durante los ejercicios 2010 y 2009, los Administradores del Banco no han realizado ni por sí mismos ni por persona interpuesta, ninguna operación con el Banco o con otras sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no hayan sido de mercado. Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa seguidamente sobre situaciones de conflictos de interés en 2010 de los miembros del Consejo de Administración:

(i) Don Carlos Sabanza Teruel. Descripción de la situación de conflicto de interés:



CLASE 8.ª



OK2301553

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 20 de enero de 2010 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010 su reelección como Administrador de la entidad.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2010 relativos a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva de la entidad.

(ii) Don Jose Antonio Garcia Cantera. Descripción de la situación de conflicto de interés:

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de diciembre de 2010 relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

(iii) Don José María Nus Badía. Descripción de la situación de conflicto de interés:

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2010 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010, relativas a su reelección como Administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2010, relativos a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva de la entidad y como Presidente de la Comisión Delegada de Riesgos.

(iv) Don Rafael del Pino Calvo-Sotelo. Descripción de la situación de conflicto de interés:

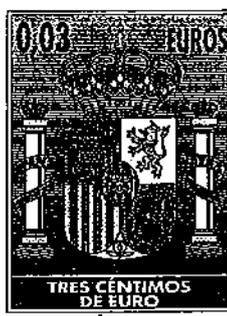
Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2010 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010, relativas a su reelección como Administrador.

(v) Doña Rosa García García. Descripción de la situación de conflicto de interés:

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 20 de enero de 2010 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010, la ratificación y renovación de su nombramiento por Cooptación por el Consejo de Administración.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del activo de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:



OK2301554

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2010	2009
Clasificación:		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.144.540	1.751.237
Inversiones crediticias	16.110.980	22.616.417
	17.255.520	24.367.654
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	213	210
Cuentas a plazo	13.528.852	13.466.900
Adquisición temporal de activos	1.123.494	8.437.009
Otras cuentas	2.113.596	2.195.951
	16.766.155	24.100.070
Más- Ajustes por valoración	489.365	267.584
<i>De los que:</i>		
Intereses devengados	495.777	269.367
Correcciones de valor por deterioro	(6.401)	(1.786)
Otros ajustes	(11)	3
	17.255.520	24.367.654
Moneda:		
Euro	16.238.599	22.244.715
Moneda extranjera	1.016.921	2.122.939
	17.255.520	24.367.654

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como sus tipos de interés medio de dichos ejercicios.

7. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epigrafe del activo de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación se indica a continuación:



OK2301555

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2010	2009
Clasificación:		
Cartera de negociación	334.808	1.026.643
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	210.927	383.149
Activos financieros disponibles para la venta	7.754.470	7.270.941
Inversiones crediticias	379.188	629.662
Cartera de inversión a vencimiento	3.431.173	2.076.328
	12.110.566	11.386.723
Naturaleza:		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	2.747.260	708.125
Obligaciones y bonos del Estado	2.743.424	5.404.241
Otras deudas anotadas	3.431.173	2.076.328
Intereses devengados	132.111	42.461
Deuda Pública extranjera	208.476	121.034
Emitidos por entidades financieras	1.466.778	1.660.636
Otros valores de renta fija	1.382.345	1.584.679
	12.111.567	11.397.504
Ajustes por valoración	(1.001)	(10.781)
<i>De los que:</i>		
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	(1.001)	(10.781)
	12.110.566	11.386.723
Moneda:		
Euro	12.100.073	11.376.995
Moneda extranjera	10.493	9.728
	12.110.566	11.386.723

Al 31 de diciembre de 2010, el importe nominal de los valores representativos de deuda afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 27.080 miles de euros, aproximadamente (13.180 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

En la Nota 8-d se informa de las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como los tipos de interés medio de dichos ejercicios.



OK2301556

CLASE 8.ª**8. Otros instrumentos de capital****a) Desglose**

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a su moneda, clasificación y naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Moneda:		
Euro	2.157.213	1.915.688
Moneda extranjera	84.372	25.726
	2.241.585	1.941.414
Clasificación:		
Cartera de negociación	1.818.344	1.456.905
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	136.220	137.927
Activos financieros disponibles para la venta	287.021	346.582
	2.241.585	1.941.414
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	1.863.941	1.759.346
Acciones de sociedades extranjeras	365.252	116.545
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	62.617	76.927
Otros valores	136.220	137.927
	2.428.030	2.090.745
Menos- Correcciones de valor por deterioro	(186.445)	(149.331)
	2.241.585	1.941.414

b) Adquisiciones y enajenaciones

El 20 de febrero de 2009, como consecuencia de la reestructuración parcial de su deuda, determinadas sociedades del Grupo Cresa-Sacresa elevaron a público un contrato privado de dación en pago con determinados acreedores, en virtud del cual el Banco recibió 6.356.191 acciones de Metrovacesa, S.A., representativas de un 9,56% de su capital social. El valor de canje para la cancelación de la deuda se determinó en 57 euros por acción. La deuda cancelada ascendió a 326 millones de euros de principal más los intereses devengados.

Al 31 de diciembre de 2010, estas acciones se han valorado a 24,40 euros por acción, tomando como referencia el valor neto de sus activos (NAV), dado que la cotización en Bolsa no se ha considerado representativa debido al escaso volumen de negociación.

El 16 de noviembre se ha formalizado la conversión en préstamos participativos de dos créditos por importe conjunto de 18.182 miles de euros. Adicionalmente, el Grupo tiene registrados 28.000 miles de euros en préstamos participativos con Metrovacesa, S.A.. La totalidad de los préstamos participativos están íntegramente provisionados por el Grupo a 31 de diciembre de 2010.



OK2301557

CLASE 8.ª

El resto de adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 corresponden a movimientos de la cartera de negociación y a compras y ventas de participaciones de Fondos de Inversión.

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

d) Correcciones de valor por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las "correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Valores representativos de deuda" clasificados como disponibles para la venta (véase Nota 7) durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	160.112	21.914
Dotaciones netas con cargo a resultados	33.960	97.547(**)
Otros movimientos	(6.626)	40.651(*)
Saldo al final del ejercicio	187.446	160.112

(*) De los que 38.137 miles de euros constituyeron un traspaso de las correcciones de valor por deterioro de "Crédito a la clientela" asociadas a la deuda objeto de canje del Grupo Cresa-Sacresa (véase apartado b de esta Nota y Nota 10).

(**) De los que 31.872 miles de euros se registraron en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto) - Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	3.604.649	3.392.839	2.878.228	2.825.139
Riesgo de cambio	213.225	509.328	300.029	298.680
Riesgo de precio	574.435	644.477	1.109.525	1.288.642
Riesgo de crédito	865	7.504	2.092	5.549
Otros riesgos	42.656	1	63.576	1
	4.435.830	4.554.149	4.353.450	4.418.011



OK2301558

CLASE 8.ª

10. Crédito a la clientela

A continuación se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo de los balances consolidados adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por modalidad y situación del crédito:		
Crédito comercial	4.750.872	4.701.837
Deudores con garantía real	38.162.725	37.715.952
Adquisición temporal de activos	4.960.453	3.412.874
Préstamos personales	7.503.044	5.751.107
Cuentas de crédito	13.438.413	15.421.554
Otros deudores a plazo	1.771.160	1.966.578
Arrendamientos financieros	1.190.764	1.622.070
Deudores a la vista y varios	841.846	921.192
Activos deteriorados	3.463.505	2.492.467
Otros	1.517.566	3.275.683
	77.600.348	77.281.314
Menos: Ajustes por valoración	(1.851.291)	(1.648.633)
De los que:		
Periodificaciones y otros ajustes	(21.230)	(134.560)
Correcciones de valor por deterioro	(1.830.061)	(1.514.073)
	75.749.057	75.632.681
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	2.816.949	1.980.938
Otros sectores residentes	69.968.497	70.405.919
No residentes	2.963.611	3.245.824
	75.749.057	75.632.681
Por área geográfica:		
España	74.617.380	73.155.509
Unión Europea (excepto España)	1.528.601	2.564.867
Estados Unidos de América y Puerto Rico	384.937	378.746
Resto OCDE	454.002	630.477
Iberoamérica	356.663	367.635
Resto del mundo	258.765	184.080
	77.600.348	77.281.314
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	22.655.382	22.422.982
A tipo de interés variable	54.944.966	54.858.332
	77.600.348	77.281.314

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.



OK2301559

CLASE 8.^a

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

Arrendamientos financieros

A continuación se presenta la conciliación, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento	1.131.066	1.552.145
Valor residual no garantizado	98.590	108.974
Inversión bruta en el arrendamiento(*)	1.229.656	1.661.119

(*) Incluye activos deteriorados

Las correcciones de valor acumuladas que cubrían insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro ascendían a 27.172 y 16.075 miles de euros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los ingresos financieros no devengados ascendían a 7.122 y 28.447 miles de euros, respectivamente.

Titulizaciones

En los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo ha titulado préstamos de su cartera, cuya naturaleza e importe se presentan a continuación:

Origen de los derechos de crédito	Millones de Euros	
	2010	2009
Préstamos mercantiles	1.600	2.075
De los que:		
Préstamos con garantía hipotecaria	467	-
Préstamos con otras garantías	1.133	2.075

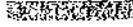
La totalidad de las participaciones fueron suscritas por fondos de titulización constituidos por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Dicha titulización no ha supuesto la baja de estos préstamos del balance, debido a que, como consecuencia de las condiciones acordadas para su transferencia, el Grupo ha conservado riesgos y ventajas sustanciales sobre los mismos (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas) por lo que la exposición del Grupo a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de dichos activos financieros no ha cambiado de manera sustancial (véase Nota 2-c).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe total en libros de los activos transferidos ascendía a 6.459 y 6.671 millones de euros, de los que 3 y 752 millones de euros, respectivamente, habían causado baja del balance.

El importe en libros de los pasivos asociados a los activos financieros que no se han dado de baja en el balance ascendía a 587 y 742 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, y están clasificados en el epígrafe "Débitos representados por valores negociables" del balance a dichas fechas. El resto de los bonos emitidos en las operaciones de titulización fueron suscritos en su totalidad por el Grupo.



OK2301560

CLASE 8.^a

Otra información

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo tenía registrados créditos por importe de 26.218 y 25.770 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la financiación concedida a sus empleados para la adquisición de acciones del Banco y de Banco Santander, S.A.

Adicionalmente, en determinados casos, el Grupo ha financiado la adquisición por terceros de sus propias acciones y ha concedido préstamos a terceros con la garantía de acciones del Banco o de Banco Santander, S.A. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe total de estas financiaciones y garantías, netas de las pérdidas por deterioro, ascendía a 1.480 y 1.730 miles de euros, respectivamente, para las que, de acuerdo con los artículos 146, 148, 149 y 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor contable de las financiaciones y garantías señaladas, neta, en su caso, de las correspondientes pérdidas por deterioro (véase Nota 27).

Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Depósitos en entidades de crédito" clasificados como "Inversiones crediticias" (véase Nota 6), durante los ejercicios 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldos al inicio del ejercicio	1.515.859	1.417.621
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio:		
Determinadas individualmente	1.413.929	869.768
Determinadas colectivamente	-	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(566.455)	(385.423)
Dotaciones netas del ejercicio	847.474	484.345
Cancelaciones netas por saldos fallidos y otros movimientos (*)	(526.871)	(386.107)
Saldos al cierre del ejercicio	1.836.462	1.515.859
<i>En función de la forma de su determinación:</i>		
<i>Determinado individualmente</i>	<i>1.702.848</i>	<i>922.638</i>
<i>Determinado colectivamente</i>	<i>133.614</i>	<i>593.221</i>

(*) De estos importes, 38.137 miles de euros corresponden a un traspaso a correcciones de valor por deterioro de "Otros instrumentos de capital" en el ejercicio 2009 (véase Nota 8-d) y 162.088 y 97.725 miles de euros a un traspaso a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente (véase Nota 15).

En el siguiente cuadro se detallan las correcciones de valor en función de los factores empleados para su cálculo:



OK2301561

CLASE 8.ª



	Miles de euros							
	Por impagos		Razones distintas de morosidad		Determinadas colectivamente		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Hasta 3 meses	37.596	14.706	10.419	49.932	-	-	48.015	64.638
Entre 3 y 6 meses	10.611	4.912	26.513	22.930	-	-	37.124	27.842
Entre 6 y 9 meses	68.698	28.445	31.596	11.481	-	-	100.294	39.926
Entre 9 y 12 meses	30.460	20.217	79.110	36.212	-	-	109.570	56.429
Más de 12 meses	158.841	128.070	586.843	315.917	-	-	745.684	443.987
Sin impagos	-	-	662.121	289.816	133.614	593.221	795.775	883.037
	306.206	196.350	1.396.642	726.288	133.614	593.221	1.836.462	1.515.859

Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio 2010 han ascendido a 36.381 miles de euros (32.751 miles de euros en el ejercicio 2009), que se presentan minorando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) - Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Activos vencidos

Los activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela", que se encontraban vencidos y no deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendían a 275.684 y 414.000 miles de euros, respectivamente

Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación así como aquellos que sin estar vencidos están clasificados como deteriorados por otros factores:

	Miles de euros					Total
	Con Saldos Vencidos o Impagados					
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 Meses	Entre 9 y 12 Meses	Más de 12 Meses		
2009	1.388.367	147.162	189.623	767.315	2.492.467	
2010	1.877.269	259.397	205.343	1.121.496	3.463.505	

De este importe, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el 99,9% y el 99,6%, aproximada y respectivamente, corresponde a residentes en España.



OK2301562

CLASE B.^a
BANCA**Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria**

Al 31 de diciembre de 2010, la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria ascendía a 7.959 millones de euros, de los que 1.346 millones eran activos deteriorados y 1.031 millones activos corrientes puros para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor.

El importe total de las provisiones específicas por deterioro de valor a dicha fecha ascendía a 525 millones.

Las cifras anteriores corresponden a las financiaciones concedidas con la finalidad de construcción y promoción inmobiliaria. En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones de Banco de España no se ha tenido en cuenta la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluye en estos cuadros, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, sí se incluyen en estos cuadros.

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente, en millones de euros:

	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas
Riesgo de crédito	7.959	-	525
<i>Del que moroso</i>	384	210	171
<i>Del que dudoso subjetivo</i>	962	647	162
<i>Del que subestandar</i>	1.031	(*)	192
Pro-Memoria			
Fondo de cobertura genérico	-	-	190
Fallidos	124	-	-

(*) La calificación de los riesgos como subestandar ya lleva implícita la consideración del valor de las garantías subyacentes

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos al 31 de diciembre de 2010 excluidas las posiciones con Administraciones Públicas (*Pro-memoria: Datos del Grupo Consolidado*)

	Millones de euros
Total crédito a la clientela, excluidas AAPP (*)	72.932
Total activo consolidado (**)	120.621

(*) Negocios en España

(**) Negocios totales.

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:



OK2301563

CLASE 8.^a
ESTADO

	Millones de euros
Sin garantía específica	1.594
Con garantía hipotecaria	6.365
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	2.196
<i>Edificios terminados-resto</i>	1.584
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	440
<i>Edificios en construcción-resto</i>	40
<i>Suelo- terrenos urbanizados</i>	1.305
<i>Suelo- terrenos urbanizables (*)</i>	737
<i>Suelo-resto</i>	63
	7.959

(*) Suelos que no han completado toda la tramitación urbanística necesaria para iniciar la construcción.

Riesgo cartera hipotecaria minorista.

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Millones de euros
Crédito para adquisición de viviendas:	20.403
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	33
De los que:	
- Dudoso	-
<i>Con garantía hipotecaria</i>	20.369
De los que:	
- Dudoso	202

Los rangos de *loan to value* (LTV) de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Rangos de LTV				
	Millones de euros				
	>=0%, <50%	>50%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	LTV medio
Crédito para adquisición de viviendas vivos <i>Con garantía hipotecaria</i>	5.752	11.003	3.105	509	61,02%
Crédito para adquisición de viviendas dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	13	79	99	11	76,59%



OK2301564

CLASE 8.^a

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgo cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable				
Microcoberturas	7	31.044	1.439	29.372
Macrocoberturas	1.503.281	460.953	1.300.548	216.179
Coberturas de flujos de efectivo	31.176	543	92.111	55.478
De las que:				
Registradas en patrimonio (Nota 26)	-	83.599	-	111.180
	1.534.464	492.540	1.394.098	301.029

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a un tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

El Grupo mantiene dos coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros y de las emisiones que garantiza. El objetivo de dichas coberturas es el mantenimiento del valor económico de las masas cubiertas, constituidas por préstamos y débitos representados por valores negociables a tipo de interés fijo, cubiertos principalmente con IRSs (véase Nota 32).

Como consecuencia de la cancelación de determinadas coberturas de flujos de efectivo, el saldo del epígrafe "Ajustes por valoración- Coberturas de los flujos de efectivo" al 31 de diciembre de 2010 incluye 62.638 millones de euros correspondientes a la valoración de los derivados de cobertura en el momento de la cancelación que, según la normativa vigente, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma simétrica al registro de los flujos generados por los elementos cubiertos.

12. Participaciones

Este capítulo incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas propiedad del Banco.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se incluye el detalle de las participaciones en sociedades asociadas, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances consolidados, durante los ejercicios 2010 y 2009, se muestra a continuación:



OK2301565

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	18.623	16.722
Compras y ampliaciones de capital	10.884	4.924
Ventas y reducciones de capital	-	(1.495)
Diferencias de cambio y otros	54	(1.528)
Saldo al cierre del ejercicio	30.048	18.623

13. Pasivos por contratos de seguros y Activos por reaseguros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el desglose del saldo del capítulo "Pasivos por contratos de seguros" de los balances consolidados era el siguiente:

Provisiones Técnicas para:	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total
Primas no consumidas y riesgos en curso	59.501	41.174	100.675	90.760	52.733	143.493
Seguros de vida:						
Primas no consumidas y riesgos	36.908	5.382	42.290	76.863	6.811	83.674
Provisiones matemáticas	1.742.477	-	1.742.477	1.549.618	-	1.549.618
Prestaciones	121.641	18.374	140.015	114.398	20.264	134.662
Participación en beneficios y extornos	7.064	-	7.064	3.546	-	3.546
Seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	1.853.908	-	1.853.908	2.430.608	-	2.430.608
Otras provisiones técnicas	25.556	7.044	32.600	17.864	23.681	41.545
	3.847.055	71.974	3.919.029	4.283.657	103.489	4.387.146

A dichas fechas, las entidades de seguros consolidadas tenían saldos a cobrar a reaseguradoras por 71.974 y 152.824 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Activos por reaseguros" de los balances consolidados.

La entidad de seguros consolidada no opera en ramos en los que se produzcan concentraciones significativas de riesgo de seguro, y aplica controles y procedimientos que permiten limitar y controlar dicha concentración que, adicionalmente, se ve mitigada por los contratos de reaseguro.

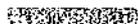
Gestión del riesgo

La entidad de seguros consolidada realiza un análisis que incluye las diferentes categorías de riesgo relacionadas con su actividad. Para el adecuado diagnóstico sobre la eficacia del entorno de control interno, la misma cuenta con un sistema de controles de aplicación a priori (mediante la definición de límites de exposición), de aplicación continuada (para la vigilancia del adecuado seguimiento de la eficiencia del mapa de controles) y de aplicación ex - post (validando la eficacia del entorno de control mediante el análisis a posteriori de la actividad de la Sociedad).



OK2301566

CLASE 8.ª

**14. Activo material****a) Movimiento**

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances consolidados adjuntos, durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2009	1.669.604	80.228	1.749.832
Adiciones	72.635	62.466	135.101
Retiros	(38.135)	(2.986)	(41.121)
Diferencias de cambio (netas)	1	-	1
Trasposos y otros	188	-	188
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.704.293	139.708	1.844.001
Adiciones	95.970	62.031	158.001
Retiros	(166.690)	(13.016)	(179.706)
Diferencias de cambio (netas)	75	-	75
Trasposos y otros	1	-	1
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.633.649	188.723	1.822.372
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2009	(514.650)	(4.419)	(519.069)
Retiros	11.546	258	11.804
Dotaciones	(67.890)	(1.407)	(69.297)
Diferencias de cambio, trasposos y otros	89	-	89
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(570.905)	(5.568)	(576.473)
Retiros	60.886	227	61.113
Dotaciones	(60.004)	(713)	(60.717)
Diferencias de cambio	953	(956)	(3)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(569.070)	(7.010)	(576.080)
Pérdidas por deterioro:			
Saldos al 1 de enero de 2009	-	(5.217)	(5.217)
Dotaciones	(12.268)	104	(12.164)
Aplicaciones y otros movimientos netos	12.268	(3.692)	8.576
Saldos al 31 de diciembre de 2009	-	(8.805)	(8.805)
Dotaciones	(15.757)	(22.362)	(38.119)
Aplicaciones y otros movimientos netos	15.757	(46)	15.711
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-	(31.213)	(31.213)
Activo material neto:			
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.133.388	125.335	1.258.723
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.064.579	150.500	1.215.079



OK2301567

CLASE 8.^a
INMUEBLES**b) Activo material de uso propio**

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Edificios	828.628	(155.220)	673.408
Mobiliario	100.943	(71.987)	28.956
Instalaciones	470.606	(203.002)	267.604
Equipos de oficina y mecanización	157.627	(91.963)	65.664
Otros	146.489	(48.733)	97.756
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.704.293	(570.905)	1.133.388
Terrenos y edificios	791.778	(156.859)	634.919
Mobiliario	99.195	(71.617)	27.578
Instalaciones	486.259	(222.121)	264.138
Equipos de oficina y mecanización	145.497	(87.393)	58.104
Otros	110.920	(31.080)	79.840
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.633.649	(569.070)	1.064.579

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo tenía contraídos derechos sobre bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero por 21.174 y 21.721 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2010, el Grupo ha formalizado la venta de 24 oficinas a terceros ajenos al Grupo por 124.885 miles de euros. Dichas operaciones han supuesto un beneficio de 83.862 miles de euros, que se encuentra registrado en el epígrafe "Ganancias/ (Pérdidas) de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio adjunta. Simultáneamente, el Grupo formalizó con los compradores un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichas oficinas por un plazo inicial de obligado cumplimiento para ambas partes de 15 años, durante los cuales la renta se actualiza anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento de acuerdo con la variación porcentual del IPC en España.

Los contratos son prorrogables por un máximo de cuatro periodos adicionales de cinco años cada uno de ellos, hasta un límite máximo de 35 años. Las prórrogas son de obligado cumplimiento para el arrendador, mientras que el Grupo no tiene obligación, ni ha asumido compromiso alguno de que las prórrogas entren en vigor. En caso de que el Grupo ejercitase su derecho a prorrogar el contrato, al inicio de la primera y tercera prórrogas, la renta se actualizaría a valor de mercado, en base al informe de expertos inmobiliarios independientes.

Algunos contratos incorporan una opción de compra gratuita, ejercitable por el Grupo en cualquier momento desde el decimoquinto año desde la firma del contrato, por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha el cual será determinado, en su caso por expertos independientes.



OK2301568

**CLASE 8.ª**

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destaca entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los inmuebles al Grupo a la finalización de los mismos. Asimismo, el Grupo no ha otorgado a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados inmuebles.

En la realización de las mencionadas transacciones, el Grupo contó con el asesoramiento de expertos independientes, quienes estimaron a fecha de la transacción la vida útil remanente de los inmuebles transmitidos entre 26 y 74 años. Asimismo, dichos expertos independientes realizaron un análisis tanto de los precios de venta de los inmuebles mencionados como de las posteriores rentas de alquiler acordadas en base al cual, el Grupo ha concluido que se habían fijado por valores razonables de mercado a dicha fecha.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Grupo durante el ejercicio 2010 por dichos contratos ascendió a 5.945 miles de euros. El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo durante el periodo de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar las prórrogas ni las opciones de compra existentes) asciende al 31 de diciembre de 2010 a 6.100 miles de euros en el plazo de un año, 26.900 miles de euros entre uno y cinco años y 59.400 miles de euros a más de cinco años.

Adicionalmente, el Grupo ha vendido otros inmuebles que ha supuesto un beneficio de 24.362 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Ganancias/ (Pérdidas) de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio adjunta.

c) *Inversiones inmobiliarias*

En los ejercicios 2010 y 2009, los ingresos derivados de rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 3.240 y 2.452 miles de euros respectiva y aproximadamente (véase Nota 41), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 2.332 miles de euros, aproximadamente (3.412 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2009).

15. Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose de este capítulo al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inversiones inmobiliarias	1.218.117	1.167.075
Bienes adjudicados	1.104.544	861.017
Bienes recuperados de arrendamientos financieros	5.509	2.786
	2.328.170	2.030.878

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la práctica totalidad de los activos clasificados en esta categoría corresponde a activos inmobiliarios residenciales en distintos estados de desarrollo urbanístico: desde solares destinados a la edificación hasta viviendas terminadas. La práctica totalidad de estos activos se ha valorado mediante tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España.



OK2301569

CLASE 8.ª

Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Banco y otras sociedades del Grupo han realizado operaciones de adquisición de activos con el objeto de cancelar determinadas operaciones crediticias, por importe de 485 y 893 millones de euros.

Minorando el saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 figuran registrados, respectivamente, 678.228 y 281.699 miles de euros, en concepto de correcciones de valor por deterioro. El movimiento que se ha producido en esta cuenta en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	281.699	110.548
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	128.517	75.917
Traspaso de correcciones de valor por deterioro de crédito a la clientela (Nota 10)	162.088	97.725
Traspaso de "Provisiones-otras provisiones"	189.805	-
Otros movimientos netos	(83.881)	(2.491)
Saldo al cierre del ejercicio	678.228	281.699

Las dotaciones netas efectuadas durante el ejercicio se encuentran registradas en el epígrafe "Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

En los ejercicios 2010 y 2009 se han vendido activos cuyo valor en libros ascendía a 375.654 y 272.696 miles de euros. La pérdida neta derivada de la venta de estos activos (68.454 y 8.579 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente) se encuentra registrada en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

El valor razonable de la práctica totalidad de los activos no corrientes en venta se ha estimado mediante tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

El detalle de valor contable y valor razonable para este tipo de activos, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros				Antigüedad de la tasación (%)					
	Valor contable		Valor de tasación		Inferior a 12 meses		Entre 12 y 24 meses		Más de 24 meses	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Inversiones inmobiliarias	1.218.117	1.167.075	1.364.164	1.178.117	93,0%	83,2%	7,0%	12,6%	-	4,2%
Bienes adjudicados	1.104.544	861.017	1.577.219	1.154.710	43,7%	17,2%	31,0%	28,6%	25,8%	54,2%
TOTAL	2.322.661	2.028.092	2.941.383	2.332.827	69,6%	55,2%	18,4%	19,4%	12,0%	25,4%



CLASE 8.ª



OK2301570

Las políticas establecidas para enajenar o disponer por otra vía de este tipo de bienes consiste en la definición de un plan de venta completo que tiene como objetivo optimizar tanto los plazos como los valores de las ventas, y que contempla:

- la preparación del activo para la venta, incluyendo el proceso de maduración o inversiones complementarias que, dentro de la razonabilidad por importe o duración, favorezca la venta,
- un plan comercial completo.

En referencia al plazo esperado para la enajenación o disposición por cualquier vía de los activos no corrientes en venta es no superior a un año desde la fecha de su clasificación como tal, salvo que hechos o circunstancias fuera del control del Banco, obliguen a ampliar dicho plazo.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta y de Grupos de disposición en los cuales ha procedido a financiar al comprador el importe de venta establecido. Dichas financiaciones concedidas, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre la política general crediticia del Grupo, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendiente de reconocer.

El detalle de la procedencia bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros		% de Cobertura
	Valor contable	Cobertura (*)	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	2.018.873	472.938	23,4%
<i>Edificios terminados</i>	374.186	94.250	25,2%
<i>Viviendas</i>	317.771	78.693	24,8%
<i>Resto</i>	56.415	15.557	27,6%
<i>Edificios en construcción</i>	171.313	39.750	23,2%
<i>Viviendas</i>	169.971	39.573	23,3%
<i>Resto</i>	1.342	177	13,2%
<i>Suelo</i>	1.473.374	338.938	23,0%
<i>Terrenos urbanizados</i>	1.387.342	315.428	22,7%
<i>Resto de suelo</i>	86.032	23.510	27,3%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	756.264	182.643	24,2%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	256.467	53.362	20,8%

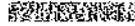
(*) Incluye 30.715 miles de euros, al 31 de diciembre de 2010, registrados en el epígrafe "Provisiones-Otras provisiones" de los balances adjuntos.

16. Activo intangible- Otro activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados es el siguiente:



OK2301571

CLASE 8.ª

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2010	2009
Con vida útil definida:			
Desarrollos informáticos	3 años	178.768	158.094
Concesiones y otros	Entre 3 y 50 años	12.288	3.290
		191.056	161.384
Menos-			
Amortización acumulada		(114.374)	(92.032)
Pérdidas por deterioro		(786)	(152)
Total neto		75.896	69.200

Movimiento

El movimiento que se ha producido en este epígrafe de los balances consolidados, durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Coste:		
Saldo al inicio del ejercicio	161.384	116.341
Adiciones/ (retiros) netos	29.672	45.043
Saldo al final del ejercicio	191.056	161.384
Amortización acumulada:		
Saldos al inicio del ejercicio	(92.032)	(57.659)
Dotaciones netas	(44.815)	(35.795)
Retiros y otros movimientos	22.473	1.422
Saldo al final del ejercicio	(114.374)	(92.032)
Pérdidas por deterioro		
Saldos al inicio del ejercicio	(152)	(158)
(Dotaciones) /Recuperaciones netas	(634)	6
Saldo al final del ejercicio	(786)	(152)
Saldo neto al final del ejercicio	75.896	69.200

17. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances consolidados es la siguiente:



OK2301572

CLASE 8.^a

EXISTENCIAS

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009
Existencias	344.548	440.443	-	-
Garantías sobre operaciones de futuro y otros	-	1	150	224
Devengo de productos/costes no vencidos	150.502	130.632	205.069	250.036
Gastos pagados no devengados	6.783	7.486	26.551	42.786
Costes devengados no vencidos	-	-	214.602	221.560
Otros conceptos	39.195	103.042	28.973	171.437
	541.028	681.604	475.345	686.043

Existencias

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Promociones en curso	38.557	63.393
Materias primas	61.502	62.095
Productos terminados	278.574	329.110
Menos- Correcciones de valor por deterioro	(34.085)	(14.155)
	344.548	440.443

En el ejercicio 2010 se han realizado dotaciones a las correcciones de valor por deterioro por importe de 14.429 miles de euros, que se encuentran registradas en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)-Otros activos".

Las pérdidas por deterioro de las promociones en curso se han determinado a partir de valoraciones realizadas por expertos independientes.

18. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances consolidados atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y moneda, se indica a continuación:



OK2301573

CLASE 8.^a

PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

	Miles de Euros	
	2010	2009
Clasificación: Pasivos financieros a coste amortizado	7.550.634	14.027.824
Contraparte: Bancos centrales	1.537.587	2.526.643
Entidades de crédito	6.013.047	11.501.181
	7.550.634	14.027.824
Naturaleza: Cuentas mutuas	2.061	16.145
Cuentas a plazo	4.581.786	6.664.550
Pasivos financieros híbridos	1.400	463
Cesión temporal de activos	2.043.977	6.314.872
Otras cuentas	912.725	1.021.423
	7.541.949	14.017.453
Más- Ajustes por valoración	8.685	10.371
<i>De los que:</i> <i>Intereses devengados</i>	8.685	10.371
<i>Otros ajustes</i>	-	-
	7.550.634	14.027.824
Moneda: Euro	6.388.760	11.591.169
Moneda extranjera	1.161.874	2.436.655
	7.550.634	14.027.824

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el límite asignado por el Banco de España al Grupo para el sistema de créditos con garantía de Fondos Públicos y de otros activos ascendía a 6.017.512 y 4.193.640 miles de euros, respectivamente. A dichas fechas, el importe dispuesto corresponde al registrado en la cuenta "Bancos centrales" del detalle anterior.

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

19. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo, a su moneda, a los criterios de clasificación, y a su naturaleza se indica a continuación:



OK2301574

CLASE 8.ª

PASIVOS FINANCIEROS

	Miles de Euros	
	2010	2009
Clasificación: Pasivos financieros a coste amortizado	60.076.180	56.717.721
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	15.016.568	15.110.685
Cuentas de ahorro	7.049.874	7.147.397
Otros fondos a la vista	175.230	260.915
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	22.003.243	15.261.348
Cuentas de ahorro-vivienda	46.069	63.939
Depósitos a descuento	240	240
Pasivos financieros híbridos	2.485.664	2.823.957
Otros fondos a plazo	7.200	13.781
Cesión temporal de activos	13.004.965	15.756.851
	59.789.053	56.439.113
Más- Ajustes por valoración	287.127	278.608
De los que:		
Intereses devengados	296.722	280.980
Otros ajustes	(9.595)	(2.372)
	60.076.180	56.717.721
Moneda:		
Euros	57.693.163	54.071.139
Moneda extranjera	2.383.017	2.646.582
	60.076.180	56.717.721

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como los tipos de interés medio de dichos ejercicios.

20. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:



OK2301575

CLASE 8.ª
PASIVOS FINANCIEROS

	Miles de Euros	
	2010	2009
Clasificación: Pasivos financieros a coste amortizado	29.214.182	29.664.452
Naturaleza:		
Bonos y obligaciones en circulación	7.116.913	6.044.688
Valores híbridos	2.571.818	2.819.074
Cédulas hipotecarias	17.733.282	18.426.120
Pagarés	780.487	1.547.480
Otros valores asociados a activos financieros transferidos (Nota 10)	389.922	204.970
Bonos hipotecarios (Nota 10)	172.816	216.777
	28.765.238	29.259.109
Más- Ajustes por valoración	448.944	405.343
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados y otros</i>	<i>496.140</i>	<i>416.576</i>
<i>Ajustes por coberturas</i>	<i>(47.196)</i>	<i>(11.233)</i>
	29.214.182	29.664.452

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

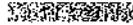
b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta del cuadro anterior en función de su moneda de emisión, así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual	Fecha de Vencimiento
	2010	2009		
Euros:				
Interés fijo				
Cédulas territoriales emitidas por el Banco	250.000	-	2.307%	Octubre 2011
Cédulas territoriales emitidas por el Banco	250.000	-	2.304%	Octubre 2011
Interés variable				
Bonos simples emitidos por Banesto Banco de Emisiones, S.A.	-	1.000.000	Euribor 3 meses+0,05%	Febrero 2010
Bonos simples emitidos por Banesto Financial Products	6.616.913	5.044.688	Euribor 3 meses+vble.	Hasta abril 2037
Saldo al cierre del ejercicio	7.116.913	6.044.688		



CLASE 8.ª



OK2301576

c) Cédulas hipotecarias

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están garantizados por hipoteca, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Las políticas de Riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales establecen una relación o ratio deuda – ingresos (DTI) máximo e indicadores de la capacidad de reembolso que todas las operaciones deben cumplir. Asimismo, los criterios de cálculo establecen mecanismos adicionales de prudencia.



CLASE 8.ª
SERRAVALLO



OK2301577

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas sometidos a exigentes controles de calidad y auditorías internas y externas que aseguran la fiabilidad de las comprobaciones.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente de Banesto.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, Banesto realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento.

En este sentido, en la Normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

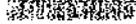
Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con Banesto deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de la fecha de emisión, es el siguiente:



OK2301578

CLASE 8.ª

Fecha de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	2010	2009		
Euros:				
Emisión marzo 2002	969.528	960.389	5,75	Marzo, 2017
Emisión mayo 2003	-	1.488.176	4,00	Mayo, 2010
Emisión febrero 2004	1.943.391	1.991.060	3,75	Febrero, 2011
Emisión septiembre 2004	1.781.600	1.741.796	4,25	Septiembre, 2014
Emisión enero 2005	2.165.180	1.998.024	3,50	Enero, 2015
Emisión septiembre 2005	1.990.874	1.989.314	2,75	Septiembre, 2012
Emisión enero 2006	2.043.735	1.997.652	3,50	Enero, 2016
Emisión julio 2006	975.192	966.274	4,25	Julio, 2013
Emisión febrero 2007	1.690.738	1.697.498	4,25	Febrero, 2014
Emisión febrero 2008	-	50.000	Eur 6m+0,12	Febrero, 2010
Emisión febrero 2008	49.844	50.000	Eur 6m+0,25	Febrero, 2013
Emisión diciembre 2008	739.200	704.287	4,00	Diciembre, 2011
Emisión febrero 2009	557.400	557.400	3,50	Febrero, 2012
Emisión junio 2009	996.100	995.972	3,63	Junio, 2013
Emisión septiembre 2009	1.238.300	1.238.278	2,63	Febrero, 2013
Emisión septiembre 2010	592.200	-	3,63	Septiembre, 2015
Saldo al cierre del ejercicio	17.733.282	18.426.120		

El 7 de septiembre de 2010, el Banco ha realizado una emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de 600 millones de euros y vencimiento el 7 de septiembre de 2015. Dicha emisión está representada por cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario.

A continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en el RD 716/2009 sobre regulación del mercado hipotecario español a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:



OK2301579

CLASE 8.ª

CANTIDAD

	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización (*)	35.633.353	35.191.876
De los que:		
- préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del RD 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias	25.303.238	25.011.323
- préstamos que no resultan elegibles a los efectos del RD 716/2009.	10.330.115	10.180.553
De los que:		
- son computables para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios	20.242.590	20.009.058
Valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos):		
De los que:		
- Potencialmente elegibles	501.425	655.190
- Potencialmente no elegibles	85.497	199.977

(*) La totalidad de las emisiones están denominadas en euros.

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización, 29.911 y 5.722 millones de euros, son referentes a operaciones originadas por el banco y derivadas de subrogaciones, respectivamente. Del total de préstamos y créditos hipotecarios elegibles, 20.116 y 5.187 millones de euros, son operaciones por el banco y derivadas de subrogaciones, respectivamente.

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización, 30.245 y 5.388 millones de euros, son operaciones con tipo de interés variable y tipo de interés mixto, respectivamente. Del total de préstamos y créditos hipotecarios elegibles, 22.075 y 3.228 millones de euros, son operaciones con tipo de interés variable y tipo de interés mixto, respectivamente.

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios no elegibles de acuerdo con el artículo 3 del RD 716/2009, 6.201 millones tienen esta consideración por no cumplir los límites fijados en el artículo 5.1 de esta norma; sin embargo, 4.130 millones de euros cumplen con el resto.

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización, 8.010 y 27.623 millones de euros, son operaciones destinadas a financiación a personas físicas o jurídicas que la dedican a actividad empresarial y operaciones destinadas a hogares, respectivamente.

En relación con la información sobre garantías asociadas a los préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a continuación se detalla el nominal de dichos préstamos y créditos así como aquellos que resultan elegibles,



CLASE 8.ª



OK2301580

en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados ("loan to value").

	Rangos de LTV			
	Millones de euros			
	Hasta 40%	> 40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%, <= 100%
Préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización a 31-12-2010 <i>Con garantía hipotecaria</i>	11.691	11.885	10.268	1.789
Préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009 <i>Con garantía hipotecaria</i>	9.838	9.573	5.566	326

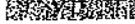
	Rangos de LTV			
	Millones de euros			
	Hasta 40%	> 40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%, <= 100%
Préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización a 31-12-2009 <i>Con garantía hipotecaria</i>	11.240	12.269	9.202	2.481
Préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009 <i>Con garantía hipotecaria</i>	9.676	9.828	5.039	468

El desglose del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendiente de amortización y préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009, según sus vencimientos residuales es el siguiente (en millones de euros):

	Hasta 10 años	De 10 a 20 años	De 20 a 30 años	Más de 30 años
Préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización 31-12-2010	9.780	8.875	13.533	3.445
Préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009	5.293	6.479	11.539	1.993



OK2301581

CLASE 8.^a

	Hasta 10 años	De 10 a 20 años	De 20 a 30 años	Más de 30 años
Préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización 31-12-2009	10.670	8.702	13.660	2.160
Préstamos y créditos elegibles a efectos del RD 716/2009	6.769	6.363	10.243	1.636

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el banco tiene activos de sustitución afectos.

21. Pasivos subordinados

a) Composición

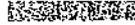
El detalle del saldo de este epígrafe de los balances consolidados en función de su moneda de emisión así como del tipo de interés, es el siguiente:



OK2301582



CLASE 8.ª



Entidad Emisora	Miles de Euros		Divisa	Tipo de Interés/ Dividendos	Vencimiento
	2010	2009			
Banco Español de Crédito, S.A.:					
Depósito subordinado	600.000	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 0,32%, a partir del quinto año + 0,5%	Junio, 2014
Depósito subordinado	600.000	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 2,50%	Septiembre, 2018
Participaciones preferentes	96.934	125.000	Euros	Flotante CMS+0,125% (Cupón fijo 6% 1er.año)	Perpetua
Participaciones preferentes	158.004	200.000	Euros	Cupón fijo 5,5%	Perpetua
Participaciones preferentes	497.466	497.466	Euros	Cupón fijo 6%	(a)
Banesto Banco Emisiones, S.A.:					
Obligaciones subordinadas	500.000	500.000	Euros	Mid IRS a 1 año + 0,6%	Marzo, 2016
Banesto Holding, Ltd.:					
Acciones preferentes	33.787	53.648	Dólares	10,5%	(a)
Más- Ajustes por valoración	2.486.191	2.576.114			
<i>De los que:</i>	18.235	17.300			
<i>Intereses devengados</i>	18.699	19.047			
<i>Coberturas contables</i>	(464)	(1.747)			
Saldo al cierre del ejercicio	2.504.426	2.593.414			

(a) Amortizables por decisión de la entidad emisora, con el consentimiento previo de Banco de España.

Las emisiones de participaciones preferentes de 125, 200 y 497 millones de euros son amortizables previa autorización del Banco de España, a partir de abril de 2011, mayo del 2010 y junio de 2014, respectivamente. Una Sociedad del Grupo, ha recomprado participaciones preferentes emitidas por el Banco, y ha generado un beneficio de 17.392 miles de euros registrados en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El 29 de junio de 2009, el Grupo realizó una emisión de 500.000 participaciones preferentes, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

b) Otra información

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de todos los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las participaciones preferentes, el Banco no pagará dividendos a sus acciones ordinarias.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de sociedades dependientes éstas se encuentran garantizadas por Banesto, o por los depósitos no disponibles constituidos en Banesto en garantía de dichas emisiones.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existían emisiones convertibles en acciones de Banesto, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.



OK2301583

**CLASE 8.ª**

Las acciones preferentes emitidas por Banesto Holding Ltd. corresponden a una emisión realizada en el ejercicio 1992, por un importe de 100 millones de dólares, garantizada por Banesto, sin derecho a voto y con un dividendo fijo anual del 10,5%. Estas acciones son amortizables, por decisión de la entidad emisora y con el consentimiento de Banco de España, en su totalidad o parcialmente. El saldo vivo, al 31 de diciembre de 2010 asciende a 33.787 miles de euros, contravalor de 45.145.700 dólares (53.684 miles de euros, contravalor de 77.285.400 dólares, al 31 de diciembre de 2009).

Los intereses devengados por los pasivos subordinados han ascendido a 56.349 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2010 (107.391 miles de euros en el ejercicio 2009).

En la Nota 45 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

22. Otros pasivos financieros

A continuación, se presenta la composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Acreeedores comerciales (*)	868.003	989.918
Administraciones Públicas	273.207	309.584
Otros conceptos	1.881.313	2.792.413
	3.022.523	4.091.915

(*) Incluye 54.991 y 68.739 miles de euros correspondientes al dividendo a cuenta acordado por el Consejo de Administración del Banco y pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente (véase Nota 4).

Conforme a lo establecido en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, al 31 de diciembre de 2010 no hay importe alguno de pago pendiente a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.

En la Nota 45 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

23. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados se indica a continuación:



OK2301584

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2010	2009
Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 2-v y 2-w)	2.024.299	2.175.466
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	82.609	112.966
Otras provisiones	132.081	311.139
Provisiones	2.238.989	2.599.571

b) Movimiento

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	2.599.571	2.532.290
Dotación con cargo a resultados	45.663	330.391
<i>De las que:</i>		
<i>Coste financiero (Nota 35)</i>	86.898	90.856
<i>Gastos de personal (Nota 42)</i>	11.732	12.654
<i>(Recuperaciones) / Dotaciones a provisiones</i>	(52.967)	226.881
<i>Fondo de pensiones y obligaciones similares</i>	(22.213)	87.685
<i>Otras provisiones</i>	(30.754)	139.196
Pagos a pensionistas	(74.647)	(76.328)
Pagos a prejubilados	(129.546)	(130.298)
Primas de seguro pagadas	(2.487)	(3.160)
Trasposos a deterioro de activos no corrientes en venta	(189.805)	-
Fondos utilizados, diferencias de cambio y otros movimientos	(9.760)	(53.324)
Saldo al cierre del ejercicio	2.238.989	2.599.571

c) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, se muestra a continuación:



OK2301585

CLASE 8.ª



	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	361.821	340.787
Causadas por el personal pasivo	1.364.684	1.415.415
	1.726.505	1.756.202
Valor razonable de los activos del Plan	182.547	184.279
Pérdidas actuariales no reconocidas	110.972	101.969
Coste de los servicios pasados pendientes de reconocer	8.007	6.291
Provisiones – Fondos para pensiones	1.424.979	1.463.663
<i>De los que-</i>		
<i>Contratos de seguros vinculados a pensiones:</i>		
<i>Otras entidades aseguradoras</i>	202.458	227.609
	1.726.505	1.756.202

Al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, el valor actual de las obligaciones ascendía a 1.832.692, 1.823.470, 1.821.116 miles de euros, respectivamente; el valor razonable de los activos del Plan ascendía a 193.106, 191.823 y 203.244 miles de euros, respectivamente; y las pérdidas actuariales no reconocidas, a 108.476, 97.280 y 73.245 miles de euros, respectivamente.

Seguidamente se resumen los movimientos entre el saldo inicial y final de las obligaciones por prestaciones definidas en relación con las retribuciones post-empleo asumidas con los empleados actuales y anteriores del Grupo:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor actual de las obligaciones al 1 de enero	1.756.202	1.832.692
Coste de los servicios del período corriente	13.637	14.571
Coste por intereses	68.545	71.554
Prestaciones pagadas	(85.124)	(87.681)
Amortizaciones y nuevas prestaciones asumidas (neto)	(12.338)	(63.604)
Pérdidas y ganancias actuariales	(14.417)	(11.330)
Valor de las obligaciones al 31 de diciembre	1.726.505	1.756.202

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:



OK2301586

CLASE 8.ª

	2010	2009
Tipo de interés técnico anual	4%	4%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,9%	2,9%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando las siguientes hipótesis:

	2010	2009
Tipo de rendimiento esperado de los activos del Plan	4,0%	4,0%
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4,0%	4,0%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2010 y 2009, en el valor razonable de los activos afectos al Plan, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor razonable de los activos del Plan al inicio del ejercicio	184.279	193.106
Rendimiento esperado de los activos del Plan	7.189	7.499
Ganancias / (pérdidas) actuariales	(1.051)	(3.836)
Aportaciones	2.607	(1.137)
Prestaciones pagadas	(10.477)	(11.353)
Valor razonable de los activos del Plan al cierre del ejercicio	182.547	184.279

El rendimiento esperado de los activos afectos al plan se ha determinado en función de los tipos de interés garantizados por las compañías de seguros en las que están suscritas las correspondientes pólizas.

En los ejercicios 2010 y 2009, el rendimiento real de los activos afectos al plan ascendió a 6.138 y 3.663 miles de euros.

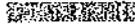
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el porcentaje que representa en el valor razonable de los activos del Plan cada una de las principales categorías de activos afectos es el siguiente:



OK2301587



CLASE 8.ª



	Miles de Euros	
	2010	2009
Pólizas de seguros contratadas con compañías de seguros no pertenecientes al Grupo	95,7%	95,6%
Entidad de previsión social voluntaria	4,3%	4,4%
Total	100%	100%

El importe neto de los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del Plan, expresados como un importe o porcentaje de dichos activos y pasivos en el ejercicio 2010 y en los cuatro precedentes, es el siguiente:

2010	2009	2008	2007	2006
(0,58)%	0,37%	(0,61)%	(1,32)%	0,39%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2010 y 2009, en los saldos netos acumulados de las pérdidas actuariales no registradas, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	101.969	108.476
Incrementos/ (reducciones) por:		
Pérdidas/ (ganancias) actuariales netas con origen en el ejercicio	9.003	(6.507)
Saldo al cierre del ejercicio	110.972	101.969

El Grupo estima que las dotaciones ordinarias a realizar a los fondos de pensiones por retribuciones post-empleo en el ejercicio 2011 ascenderán a 12.495 miles de euros.

d) Otras retribuciones a largo plazo

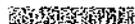
En el ejercicio 2009, el Grupo ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, por importe de 127.337 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor actual de las obligaciones y el valor razonable de los activos del Plan y de los derechos de reembolso son los siguientes:



OK2301588

CLASE 8.ª



	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal prejubilado	594.297	707.311
Premios de antigüedad y otros compromisos	5.023	4.492
	599.320	711.803
Provisiones- Fondos para pensiones	599.320	711.803
	599.320	711.803

Al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, el valor actual de las obligaciones ascendía a 691.049, 771.084 y 887.805 miles de euros, respectivamente.

Seguidamente se resumen los movimientos entre el saldo inicial y final de las obligaciones por otras retribuciones a largo plazo:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor actual de las obligaciones al 1 de enero	711.803	691.049
Coste de los servicios del período corriente	(8.639)	124.310
Coste por intereses	25.702	26.742
Prestaciones pagadas	(129.546)	(130.298)
Valor de las obligaciones al 31 de diciembre	599.320	711.803

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos los mismos criterios utilizados en la determinación de los compromisos por Planes de prestación definida (véase apartado c de esta Nota).

e) Otras provisiones

El saldo del epígrafe "Otras provisiones" del capítulo "Provisiones" que, entre otros conceptos, incluye las provisiones por los litigios fiscales y legales, que han sido estimados aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporan beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones, en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación y, en otros casos, en función de los litigios en curso.

f) Litigios

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2010, los principales procesos judiciales de naturaleza fiscal que afectan a Banesto, se pueden clasificar en dos grupos según su origen: el primero, en el distinto criterio mantenido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto al seguido por la Entidad, en la regularización de los impuestos



OK2301589

CLASE 8.^a

de su competencia; y el segundo, motivado por el establecimiento del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito exigido por la Junta de Extremadura y que esta recurrido ante el Tribunal Constitucional.

A) Aplicación por la AEAT de criterios distintos a los seguidos por el Grupo.

- a) Litigios actualmente en vigor derivados del cálculo de la prorrata del impuesto sobre el Valor Añadido, en los que la diferencia de criterio se refiere a la tipología de servicios que se considera que deben incluirse en el cálculo de aquélla, y cuyo importe total, por todos los ejercicios, es de 3.567 miles de euros de cuota líquida. Esta cantidad ha sido ingresada en la Agencia Tributaria en fecha de 12 de mayo de 2010. Los intereses de demora correspondientes a dicha cantidad fueron ingresados el 5 de agosto de 2010.
- b) Retenciones del Capital Mobiliario: los litigios tienen su origen en la diferencia de criterio sobre la consideración de rendimiento de capital mobiliario y sujeción a retención de determinados conceptos abonados por el Grupo. El importe aproximado de los litigios que mantiene Banesto por estos conceptos es de 2.621 miles de euros de cuota líquida.

B) Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito establecido en Extremadura.

La Junta de Extremadura aprobó un impuesto sobre los depósitos que las Entidades de Crédito mantuvieran en su ámbito territorial. El impuesto se aplicó por vez primera en el ejercicio 2002.

Este impuesto está recurrido ante el Tribunal Constitucional. Por ello el Banco presenta su declaración en plazo, impugna la autoliquidación, avala ésta y, a continuación, la recurre. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha fallado en el sentido de no entrar en el fondo del asunto hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie acerca de la inconstitucionalidad o no del impuesto.

El importe de este litigio asciende a un total de 32.086 miles de euros.

En este importe están incluidos los recargos de apremio que no ha podido evitar el Banco, salvo el recargo de apremio correspondiente al ejercicio 2009 que todavía no ha sido girado por la Administración Tributaria.

En el supuesto de que el Tribunal Constitucional declarase la constitucionalidad de la norma que establece este impuesto, serían exigibles los intereses de demora al estar la deuda suspendida, cuantificándose el importe de estos intereses a 31 de diciembre de 2010 en 5.049 miles de euros.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2010, los principales litigios de naturaleza legal, en atención a la cuantía de los mismos, adicionales a las impugnaciones de acuerdos sociales (véase Nota 1-d) que afectan al Banco, son los siguientes:

- Sindicatura de la quiebra de Ágora, Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A. La insolvencia de esta entidad y su declaración de quiebra ha dado lugar a varios pleitos e incidentes, que se refieren, fundamentalmente a la retroacción de la quiebra y a la pretensión de rescisión, al amparo de la misma, de determinados acuerdos de financiación y pago de deudas. El más significativo es la demanda de nulidad de un cobro de deuda recibido por el Banco en 1994, por importe de 5.409 miles de euros.



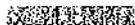
OK2301590

**CLASE 8.ª**

- Demandas interpuestas contra el Banco por sociedades que recibieron declaraciones complementarias del Impuesto sobre Sociedades de la Hacienda Foral de Navarra en relación con operaciones realizadas con el Banco. Uno de los dos procesos concluyó por resolución firme que desestimó íntegramente la reclamación de la sociedad demandante. En el otro proceso, en el que se reclama un importe total de 1.812 miles de euros, ha recaído sentencia en primera instancia y en apelación, desestimando la pretensión de la actora. Contra la sentencia desestimatoria del recurso de apelación, la parte demandante ha interpuesto recurso de casación, que ha sido impugnado por Banesto y que está pendiente de resolución.
- Reclamación del mandatario liquidador de la quiebra de la entidad francesa Frahuil S.A. En el año 1999, Banesto interpuso una demanda ante los Tribunales de Marsella (Francia) contra la entidad Frahuil (sociedad matriz de la entidad española Frint España S.A., dedicadas ambas a la comercialización de aceites), en reclamación de cantidad por falta de pago de dos créditos concedidos por Banesto a la sociedad matriz Frahuil S.A., garantizados supuestamente con prendas sobre aceite, y de un tercer crédito concedido a la filial española Frint España S.A., avalado por la matriz Frahuil S.A. Tras la presentación de la demanda, Frahuil S.A. promovió un proceso de insolvencia que desembocó en quiebra. Banesto también interpuso una querrela contra los hermanos Azria, principales accionistas del grupo, por delitos de falsedad documental, contable, y estafa. En fecha 2 de junio de 2008, el Tribunal de Grande Instance de Marsella dictó sentencia en el proceso penal, condenando a los hermanos Azria por la comisión de tres infracciones penales y al pago a Banesto de 18.063.681 euros, más otras dos cantidades de 6.983.425 y 5.000 euros. Dicha sentencia ha sido recurrida parcialmente. En el año 2006, el mandatario liquidador de la quiebra de Frahuil presentó una demanda contra Banesto, ejercitando una "acción de abuso de crédito", una acción tipificada por el Derecho Francés, aduciendo que Banesto había concedido de forma abusiva créditos al grupo Frahuil por cuantía superior a 20 millones de euros durante los ejercicios 1996 a 1998, contribuyendo de esa manera a crear una apariencia ficticia de solvencia sujeta a responsabilidad, que cifraba provisionalmente en un importe equivalente al que ascendía el déficit patrimonial de Frahuil S.A. en el momento de declararse su insolvencia. Por sentencia del Tribunal Comercial de Marsella de 12 de Mayo de 2010 se ha desestimado la demanda promovida por el mandatario liquidador de la quiebra de Frahuil contra Banesto, eximiendo al Banco de pagar importe alguno al demandante y condena a éste a pagar a Banesto 30.000 euros en concepto de daños. El actor ha recurrido la sentencia ante el Tribunal de Apelación de Aix-en-Provence, encontrándose el recurso pendiente de resolución.
- Demanda de ejecución de sentencia promovida por Malce, S.L. y otros contra la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito, S.A. Mediante demanda presentada el 25 de abril de 2007 ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, la Sociedad Malce S.L. y otros solicitaron la ejecución de la sentencia dictada el día 14 de diciembre de 2006 por el Tribunal Supremo que, revocando la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, estimó el recurso de casación interpuesto por las actoras y condenó a Quash S.A. y a Área de Servicios Agrícolas S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito S.A., por absorción de la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A. (que, a su vez, había absorbido a aquellas sociedades), a otorgar escritura pública de compraventa y entregar a las actoras los pozos de agua, instalaciones accesorias y fincas sobre las que están enclavados unos y otras, y que dichas sociedades les habían vendido en contrato de 27 noviembre de 1995, complementado por acuerdo de fecha 8 de enero de 1994. El Tribunal Supremo, mediante providencia de 2 de abril de 2008, aclaró que no estaban incluidos en la sentencia de 14 de diciembre de 2006 y, por tanto, no debían ser entregados, los pozos e instalaciones accesorios necesarios para constituir la Comunidad de Regantes Tierras de Almería, a la que fueron vendidos por Quash S.A. y Área de Servicios Agrícolas S.A. en escritura de fecha 2 de noviembre de 1995 (en la que se hizo referencia al pleito descrito), que son los únicos a los que se refería la contingencia. Se ha promovido un incidente de ejecución de sentencia ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, para la identificación y delimitación de los pozos que se deben entregar a la parte actora, que se encuentra



CLASE 8.ª



OK2301591

en tramitación. Por otro lado, con fecha 19 de enero de 2010 se dictó auto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido, por el que se admitió a trámite una demanda presentada por Malce, S.L. contra Banco Español de Crédito, S.A. y Quash, S.A., fijándose la cuantía del proceso en 3.647 miles de euros. En la demanda se solicitaba que Banco Español de Crédito, S.A. sea condenado a cumplir determinadas obligaciones contractuales asumidas por la extinta Quash, S.A. frente a Malce, S.L. Por sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido se ha desestimado íntegramente la demanda interpuesta por Malce, S.L., con imposición de costas a la actora. Contra la referida sentencia Malce, S.L. ha interpuesto recurso de apelación, que se encuentra pendiente de resolución.

- Demanda de juicio ordinario promovida por un antiguo empleado del banco en reclamación de 5.003 miles euros en concepto de contraprestación por servicios profesionales que el demandante manifiesta haber prestado al banco. La relación del demandante con el banco se extinguió mediante despido declarado procedente por resolución judicial firme. Con fecha 16 de diciembre de 2009 se celebró el acto del juicio. Se están practicando varias pruebas como diligencias finales.
- Demanda formulada por una asociación denominada de "Reagrupamiento de los Accionistas de Banesto" contra D. Mario Conde, D. Enrique Lasarte Pérez Arregui y el Banco. En cuanto se refiere al Banco, se formulaban determinadas pretensiones de responsabilidad civil relacionadas con la actuación de los otros dos demandados que motivó la intervención del Banco de España el 28 de diciembre de 1993 en lo que se ha dado por llamar el "caso Banesto". En la demanda no se concretaba la cuantía del asunto. El conocimiento del procedimiento correspondió inicialmente al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante. Sin embargo, los demandados formularon declinatoria por falta de competencia territorial. La declinatoria fue estimada por considerarse que la competencia correspondía a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, lo que motivó la remisión de los autos al Juzgado decano de esta ciudad. La demanda fue turnada al Juzgado de Primera Instancia nº 41 de Madrid. Por Auto de 10 de octubre de 2008, el Juzgado decretó la inadmisión a trámite de la demanda y archivo de las actuaciones por falta de legitimación de la asociación demandante. Contra este Auto, la parte actora interpuso recurso de apelación que fue estimado por Auto de la Audiencia Provincial de 15 de junio de 2009, admitiendo a trámite la demanda y ordenando la remisión de las actuaciones al Juzgado de instancia. El Juzgado, por Auto de 28 de septiembre de 2009, acordó la publicación de la admisión a trámite de la demanda en la forma dispuesta por el artículo 15.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra ese Auto y determinadas actuaciones posteriores la parte actora ha promovido diversos incidentes y cuestiones que se están tramitando. Con fecha 13 de julio de 2010 presentamos el escrito de contestación a la demanda. El Juzgado dictó providencia el 15 de julio de 2010 teniendo por presentada la contestación y señalando fecha para la celebración de la audiencia previa, que se celebrará el próximo 10 de mayo de 2011.
- Demanda de juicio ordinario seguida ante el Juzgado de 1ª Instancia número 5 de Pamplona, promovida por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. y otros, contra Banesto. La parte actora reclamaba en su demanda la cantidad de 6.866,93 euros, en concepto de comisiones supuestamente devengadas por el desempeño de la actividad de agente financiero de Banesto en virtud del contrato de agente financiero suscrito por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. con Banesto el 23 de abril de 2007, que fue resuelto por incumplimiento contractual del agente financiero, más 49.116,11 en concepto de daños y perjuicios. En el acto de la audiencia previa la cuantía de la reclamación se elevó hasta 5.590.796,18 de euros. Banesto se opuso la demanda, aduciendo que el mencionado contrato de agente financiero se había resuelto por incumplimiento por el agente de sus obligaciones contractuales, por haber percibido el agente indebidamente comisiones de los clientes de la agencia financiera y por haber prestado servicios de consultoría para otras entidades financieras a través de una sociedad vinculada al agente financiero, sin que hubiese lugar al pago de cantidad alguna a la parte actora. En fecha 14 de diciembre de 2009 se ha dictado sentencia por la que se desestima íntegramente la demanda y se condena en costas a la



OK2301592

**CLASE 8.ª****ESTADO**

actora. La parte demandante ha formalizado recurso de apelación contra la sentencia, al que se ha opuesto Banesto, impugnando la sentencia y la cuantía del proceso. La entidad apelante ha solicitado la práctica de prueba en segunda instancia, estando la solicitud pendiente de resolución por la Audiencia Provincial.

Al 31 de diciembre de 2010 existen otros pleitos de naturaleza fiscal y legal, menos significativos. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo tenía constituidas provisiones razonables para hacer frente a los pagos que pudieran derivarse de todas las situaciones fiscales y legales.

24. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado, conciliación y otra información

Desde el ejercicio 1999, el Banco tributa en el Régimen de Grupos de Sociedades dentro del Grupo de sociedades cuya cabecera es Banco Santander, S.A. (véase Nota 28).

El saldo del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros" de los balances adjuntos, incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos que son aplicables.

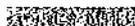
El desglose de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Impuesto diferido activos		
Fondos de pensiones y obligaciones similares	334.268	367.983
Otras provisiones	173.652	76.460
Fondos para pérdidas inherentes en la cartera de riesgo vivo	154.147	122.605
Deducciones de la cuota pendiente de aplicación	270.418	259.999
Resultados reconocidos directamente en patrimonio	61.154	32.438
Otros impuestos diferidos	57.119	48.717
	1.050.758	908.202
Impuesto diferidos pasivos		
Resultados reconocidos directamente en patrimonio neto	10.101	37.467
Otros impuestos diferidos	50.634	13.306
	60.735	50.773

En el ejercicio 2010 se ha registrado, con abono a dicho impuesto, la parte correspondiente a los pagos a pensionistas y prejubilados realizados en dichos ejercicios 41.404 miles de euros y, con cargo al mencionado impuesto diferido, las dotaciones al fondo para pérdidas inherentes para la cartera de riesgo vivo 31.542 miles de euros, las dotaciones al fondo de pensionistas 7.689 miles de euros, a otras provisiones 97.192 miles de euros, la aplicación de deducciones de la cuota generadas en ejercicios anteriores 10.419 miles de euros y a otros conceptos 37.118 miles de euros, básicamente por resultados reconocidos directamente en patrimonio neto por ajustes por valoración.



CLASE 8.^a



OK2301593

A partir del ejercicio 1999, las sociedades que hasta el ejercicio 1998 formaban el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Español de Crédito, S.A., presentan declaración consolidada con el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Santander, S.A. A continuación, se muestra una estimación de la conciliación entre el resultado contable y el impuesto sobre beneficios del ejercicio, que en caso de que subsistiera el Grupo consolidado dominado por el Banco Español de Crédito S.A., existiría al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

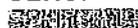
	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultado consolidado antes de impuestos:		
De actividades ordinarias	608.298	779.337
	608.298	779.337
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	182.489	233.801
Disminuciones por diferencias permanentes	(73.323)	(60.149)
Aumentos por diferencias permanentes	4.622	16.930
Eliminación efecto impositivo dividendos satisfechos entre sociedades del Grupo	(1.538)	(1.412)
Eliminación efecto impositivo resultados por operaciones intergrupo	55.239	(9.132)
Otros conceptos, neto	(16.613)	40.475
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	150.876	220.513
<i>Actividades ordinarias</i>	<i>150.876</i>	<i>220.513</i>
<i>Operaciones interrumpidas</i>	-	-

En este cálculo, dado que serán objeto de eliminación en la declaración del Grupo Tributario Consolidado, se han considerado los dividendos percibidos de entidades integrantes de dicho Grupo Tributario Consolidado y cuyo importe asciende, al 31 de diciembre de 2010, a 5.125 miles de euros (4.707 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), así como otros ajustes positivos y negativos a realizar por un importe aproximado de 184.385 y 255 miles de euros respectivamente (47.906 y 78.345 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

A los efectos de determinar el importe del gasto por impuesto sobre Beneficios registrado por el Grupo debe considerarse el hecho de que las bases imponibles negativas generadas por las sociedades del Grupo antes de que se extinguiera el Grupo de consolidación fiscal encabezado por Banco Español de Crédito, S.A. sólo podrán ser aprovechadas por las entidades que las generaron. Tras la presentación de las declaraciones correspondientes, las bases imponibles negativas pendientes de compensación de las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito ascienden a 41.634 y 57.133 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, aproximada y respectivamente, según el siguiente detalle:



OK2301594

CLASE 8.^a

	Miles de euros		Ejercicio límite para la compensación
	2010	2009	
Base imponible negativa generada en el ejercicio:			
1994	-	14.271	2009
1995	11.576	11.864	2010
1996	6.128	9.228	2011
1997	1.167	1.167	2012
1998	4.510	4.606	2013
1999	4.097	2.413	2014
2000	1.866	1.435	2015
2001	1.385	1.321	2016
2002	1.510	1.546	2017
2003	7.149	7.149	2018
2004	1.967	1.967	2019
2005	156	141	2020
2006	46	25	2021
2007	53	-	2022
2008	12	-	2023
2009	12	-	2024
	41.634	57.133	

En el ejercicio 2010, Banesto ha obtenido plusvalías en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales por importe de 107.113 miles de euros a los que les es de aplicación la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades según la redacción dada por la Ley 18/2007, de 4 de julio.

Son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales para el Banco, los ejercicios desde 2005 en adelante en relación con el Impuesto sobre Sociedades y con el resto de los principales impuestos. Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

En el ejercicio 2009 se llevaron a cabo operaciones mediante las cuales Banco Español de Crédito, S.A. absorbió a Banesto Factoring S.A.U., Gedinver e Inmuebles, S.A.U. y Banesto, S.A.U.; Hualle S.A. absorbió a Mercado de Dinero S.A.U., Diseño e Integración de Soluciones S.A.U. y Corpoban S.A.U. y Elerco S.A. absorbió a Alhambra 2000 S.L.U. y Larix Spain S.L.U. (véase Nota 3). En el momento de la aprobación de dichas operaciones, las Juntas Generales de Accionistas de dichas sociedades optaron por la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo VIII - Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del mencionado Texto Refundido, se adjuntan en la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009, los últimos balances formalizados por las entidades transmitentes.



OK2301595

**CLASE 8.ª**

Igualmente se señala que el valor de los bienes adquiridos por la entidad absorbente lo han sido por el que figuraban en la entidad transmitente en el momento de la fusión. En cuanto a los fondos de amortización y, en su caso, provisiones, dotados en la entidad transmitente por los bienes transmitidos son los que aparecen en los balances transcritos. Los valores contables de los bienes entregados por las sociedades transmitentes a la sociedad adquirente son coincidentes y aparecen en los mencionados balances. Respecto a los bienes adquiridos por las Transmitentes, se vienen amortizando mediante la aplicación de las tablas de amortización aprobadas por R.D. 1.777 /2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades

Las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito incluidas en el Grupo de consolidación fiscal, cuya sociedad dominante es Banco Santander, S.A., son Banco Español de Crédito, S.A., Banesto Bolsa, S.A., S.V.B., y otras 22 y 23 sociedades más, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

El resto de las sociedades del Grupo presentarán individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables en su país de residencia.

25. Intereses minoritarios

El saldo de este capítulo de los balances consolidados recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluido la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

a) Composición

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del capítulo "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" de los balances consolidados se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Alcadesa Holding, S.A.	31.291	33.417
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	3.718	3.786
Clínica Sear, S.A.	2.159	2.171
Aljarafe Golf, S.A.	1.094	1.124
Otros	253	667
	38.515	41.165

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en este capítulo de los balances consolidados, durante los ejercicios 2010 y 2009, se resume a continuación:



OK2301596

CLASE 8.^a
ECONOMÍA

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	41.165	42.883
Modificación de porcentajes de participación		(740)
Beneficio del ejercicio atribuidos	(2.650)	(979)
De los que:		
Alcadesa Holding, S.A.	(2.127)	(457)
Otros	(523)	(522)
Otros movimientos	-	1
Saldo final	38.515	41.165

26. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo "Ajustes por valoración" de los balances consolidados incluye los importes, netos de su efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes procedentes de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan, según su naturaleza.

Dentro de este capítulo se incluyen los epígrafes de:

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Incluye el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas del flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 11). Dicho importe revertirá a la cuenta de resultados en los ejercicios 2010 a 2022.

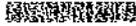
En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2010 y 2009, se presentan los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance consolidado durante dichos ejercicios.

27. Fondos propios

El capítulo "Fondos propios", de los balances consolidados incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente. Los importes procedentes de las entidades dependientes y multigrupo se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.



CLASE 8.º



OK2301597

28. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital social del Banco estaba dividido en 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización, en su totalidad, en las Bolsas españolas.

A dichas fechas, el accionista mayoritario del Banco era el Grupo Santander que poseía el 89,28% de su capital social (89,28% al 31 de diciembre de 2009).

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 24 de febrero de 2010 autorizó al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones del Banco y su sociedad dominante por éste y sus filiales dentro de los límites legalmente establecidos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo poseía 5.819.840 y 3.382.126 acciones propias, cuyo coste de adquisición ascendía a 41.164 y 29.527 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 29 y 30).

29. Reservas

a) Definiciones

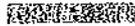
El saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas - Reservas acumuladas" de los balances consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto. De igual forma, el saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas de entidades valoradas por el método de la participación" de dichos balances consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestra a continuación:



CLASE 8.ª



OK2301598

	Miles de Euros	
	2010	2009
Reservas acumuladas:		
Reservas restringidas-		
Legal	216.460	216.460
Para acciones propias (Notas 28 y 30) y para préstamos para la compra de acciones del Banco y del Banco Santander, S.A.	48.584	37.214
Redenominación del capital a euros	2.480	2.480
Por capital amortizado	5.485	5.485
Reservas de libre disposición-		
Reservas voluntarias	3.991.128	3.814.331
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	226.388	(9.481)
Reservas en sociedades dependientes	192.235	377.758
	4.682.760	4.444.247
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:		
Entidades asociadas-		
De las que:		
Sistemas 4B	4.720	3.202
Otros	1.848	2.002
	6.568	5.204
	4.689.328	4.449.451

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo por la compra de acciones de Banco Santander, S.A. y del Banco con garantía de dichas acciones.

Reservas por capital amortizado

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se constituyó una reserva indisponible equivalente al valor nominal de las acciones del Banco amortizadas en el ejercicio 2008 (véase Nota 28).



CLASE 8.^a



OK2301599

Reservas en sociedades dependientes

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Elerco, S.A.	6.632	113.530
Banesto Bolsa, S.A., S.V.B.	76.618	74.661
Dudebasa, S.A.	4.326	8.663
Oil-Dor, S.A.	35.214	31.210
Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.	174.144	134.409
Santander Pensiones, E.G.F.P., S.A.	7.827	6.024
Banesto Holding, Ltd.	(5.736)	(4.462)
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	(197.875)	(8.369)
Inversiones Turísticas, S.A.(*)	-	(22.870)
Hualle, S.A.	69.254	80.449
Programa Hogar Montigalá, S.A. (*)	-	(50.456)
Aljarafe Golf, S.A.	11.800	11.779
Aktua Soluciones	5.072	(12)
Resto de sociedades	4.959	3.202
Total	192.235	377.758

(*) Sociedades absorbidas por Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria (véase Nota 3)

30. Valores propios

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Valores propios" de los balances consolidados incluye el importe de los instrumentos de capital en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal relacionado con ellos.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de las sociedades que integran el Grupo Banesto representaban el 0,85% del capital emitido al 31 de diciembre de 2010 (0,49% al 31 de diciembre de 2009).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2010 fue de 7,27 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 7,34 euros por acción (7,86 euros y 7,86 euros, respectivamente, por acción en el ejercicio 2009).

Los resultados netos generados por transacciones con acciones emitidas por el Banco (pérdidas por importe de 3.728 miles de euros en el ejercicio 2010 y 622 miles de euros en 2009) se han registrado como menor/mayor importe de reservas.



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



OK2301600

31. Cuentas de orden

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

a) Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que las entidades consolidadas garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Garantías

Corresponde a los importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Avales y otras cauciones prestadas	8.621.937	9.120.702
Derivados de crédito vendidos	50.000	647.892
Créditos documentarios irrevocables	459.587	391.089
	9.131.524	10.159.683

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

b) Compromisos contingentes

Incluye aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2010 y 2009:



OK2301601

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2010	2009
Disponibles por terceros (límite de créditos no dispuestos)	10.426.675	11.387.525
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	192.475	1.294.249
Otros compromisos contingentes	8.789.440	1.684.167
	19.408.590	14.365.941

32. Valores nominales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nominales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Valor Nominal	Valor de Mercado (*)	Valor Nominal	Valor de Mercado (*)
De negociación:				
Riesgo de interés-				
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	2.975.000	430	7.346.000	(3.545)
Permutas financieras sobre tipo de interés	176.690.365	148.271	139.656.551	(73.993)
Opciones y futuros	66.251.629	97.432	88.358.687	197.301
Riesgo de cambio-				
Compra-venta de divisas	5.951.087	462	5.189.403	2.131
Opciones sobre divisas	898.991	(1.327)	799.117	(383)
Permutas financieras sobre divisas	4.659.900	(293.673)	3.173.346	3.290
Derivados sobre valores y mercaderías	27.169.357	(69.914)	26.249.344	(189.362)
	284.596.329	(118.319)	270.772.448	(64.561)
De cobertura:				
Riesgo de interés-				
Permutas financieras sobre tipo de interés	42.304.170	1.041.506	42.981.725	1.101.562
Opciones y futuros	608.706	418	647.887	(8.493)
Derivados sobre valores y mercaderías			-	-
	42.912.876	1.041.924	43.629.612	1.093.069
Total	327.509.205	923.605	314.402.060	1.028.508

(*) Véanse Notas 2-a y 2-b.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos, manteniendo acuerdos de "netting" con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus funciones de riesgo.

El valor razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura, se indica a continuación:



OK2301602

CLASE 8.^a

	Millones de Euros	
	2010	2009
Coberturas de valor razonable	1.011.291	1.056.436
Coberturas de flujos de efectivo	30.633	36.633
	1.041.924	1.093.069

Tal y como se indica en la Nota 2-b, el valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable

El Grupo cubre, fundamentalmente, el riesgo de interés de las emisiones que garantiza. Al cierre de 2010, mantiene contratos de IRSs y opciones de tipo de interés por un nominal de 23.122 millones de euros (29.615 millones de euros al cierre de 2009). Las plusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 810 millones de euros (808 millones de euros en 2009), que están compensados por las minusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos por el mismo importe, y se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas" del balance consolidado.

En 2009, el Grupo implementó una cobertura del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros. El objetivo de dicha cobertura es el mantenimiento del valor económico de las operaciones cubiertas, constituidas fundamentalmente por préstamos a tipo fijo con vencimientos originales a largo plazo, cubiertos con IRSs. Las minusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 59 millones de euros, que están compensados por las plusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos, que se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a activos financieros por macro-coberturas" del balance consolidado.

El importe registrado en resultados durante el ejercicio 2010 en los instrumentos de cobertura y en la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto asciende a un ingreso de 34.047 miles de euros y un gasto de 34.390 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)- Coberturas contables no incluidas en intereses" de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada.

ii. Coberturas de flujos de efectivo

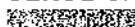
El Grupo cubre el riesgo de interés producido por la variabilidad en los flujos de efectivo generados por préstamos hipotecarios referenciados a tipo de interés variable.

A continuación se incluye un detalle de los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por las coberturas de flujos de efectivo:

Miles de Euros				
2011	2012	2013	2014	>2014
121.659	48.556	-	-	-



OK2301603

CLASE 8.ª

No se ha registrado en resultados ningún cargo atribuible a la ineficacia de las coberturas de flujo de efectivo durante los ejercicios 2010 y 2009.

El importe notional y / o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Grupo, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio.

33. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Fondos de Inversión	5.740.670	7.391.148
Fondos de Pensiones	1.337.420	1.416.343
Patrimonios administrados	2.450.132	2.134.495
	9.528.222	10.941.986

34. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Depósitos en bancos centrales	10.111	12.286
Cartera de negociación	11.877	9.283
Activos financieros disponibles para la venta	161.581	238.761
Inversiones crediticias	2.727.299	3.339.843
Cartera de inversión a vencimiento	72.145	44.576
Ajustes a activos financieros por coberturas	(18.373)	(8.763)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	56.610	58.837
Actividad de seguros	19.968	22.717
	3.041.218	3.717.540



OK2301604

CLASE 8.^a~~CONFIDENTIAL~~**35. Intereses y cargas asimiladas**

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cartera de negociación	889	733
Pasivos financieros a coste amortizado	1.980.228	2.132.335
Ajustes a pasivos financieros por coberturas	(751.525)	(305.073)
Fondos de pensiones (Nota 23)	86.898	90.856
Otros pasivos	1.327	2.250
	1.317.817	1.921.101

36. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación	42.859	44.341
Activos financieros disponibles para la venta	35	229
	42.894	44.570

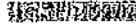
37. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, así como por las entidades multigrupo cuando se haya optado por su valoración por el método de la participación, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:



CLASE 8.^a



OK2301605

	Miles de Euros	
	2010	2009
Entidades asociadas:		
Compañía Concesionaria Túnel del Solter, S.A.	268	712
Grupo Agres, S.A.	(62)	117
Carnes Estelles, S.A.	(1.259)	-
Aguas de Fuensanta, S.A.	40	(369)
Sistemas 4B, S.A.	1.689	2.646
Parque Solar Saelices, S.L.	1.449	-
Parque Solar la Robla, S.L.	(174)	-
Promotoras desarrollos de activos, S.L.	(1.627)	-
Otras	(84)	163
	240	3.269

38. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:



OK2301606

CLASE 8.ª

Comisiones Percibidas con Origen en:	Miles de Euros	
	2010	2009
Financiación facilitada a terceros: Disponibilidad de fondos	14.014	21.629
Gestión y administración: Fondos de Inversión y otras Instituciones de Inversión Colectiva	67.224	71.352
Fondos y Planes de Pensiones	31.965	31.840
Patrimonios propiedad de terceros	837	1.126
	100.026	104.318
Servicios de inversión: Aseguramiento y colocación de valores emitidos por terceros	1.775	1.943
Intermediación en operaciones del mercado de valores	11.814	13.384
Mantenimiento de depósitos de terceros	8.001	8.021
	21.590	23.348
Otros: Cambio de moneda	4.035	3.353
Garantías financieras	85.320	83.982
Servicios de cobros y pagos	327.841	339.599
Otras comisiones	114.211	85.882
	531.407	512.816
	667.037	662.111

39. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Comisiones cedidas a terceros	67.668	69.656
Otras comisiones	55.112	50.426
	122.780	120.082

40. Resultados de operaciones financieras (neto)

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; así como los resultados obtenidos en su compraventa.



OK2301607

CLASE 8.^a

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Renta fija	70.432	109.210
Renta variable	(57.837)	11.544
Derivados financieros y otros	141.033	87.561
	153.628	208.315

41. Otros productos de explotación y otras cargas de explotación

Incluye los ingresos y gastos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito del Grupo no incluidos en otras partidas.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Productos		Cargas	
	2010	2009	2010	2009
Primas de seguros y reaseguros cobradas	832.287	1.374.262	-	-
Primas de reaseguros pagadas	-	-	34.888	32.267
Ingresos por reaseguros	154.501	142.797	-	-
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	-	-	1.084.292	654.784
(Recuperaciones) / Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	-	-	(206.475)	772.422
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	26.122	44.826	-	-
Coste de ventas	-	-	10.307	10.360
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 14)	3.240	2.452	-	-
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	15.041	16.534	-	-
Gastos recuperados por su incorporación al coste de venta de bienes y servicios	10.618	4.623	-	-
Otros conceptos	3.328	3.388	-	-
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-g)	-	-	18.606	19.693
Gastos de las inversiones inmobiliarias y otros gastos	-	-	50.280	57.234
	1.045.137	1.588.882	991.898	1.546.760

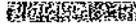
Actividad de seguros

El detalle del importe neto de la contribución al margen ordinario de las entidades dependientes que son entidades de seguros y reaseguros, es el siguiente:



OK2301608

CLASE 8.ª



	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total
Primas cobradas	802.485	29.802	832.287	1.333.178	41.084	1.374.262
Primas de reaseguro pagadas	(29.515)	(5.373)	(34.888)	(28.206)	(4.061)	(32.267)
Primas netas	772.970	24.429	797.399	1.304.972	37.023	1.341.995
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	(917.309)	(166.983)	(1.084.292)	(572.381)	(82.403)	(654.784)
Ingresos por reaseguro	1.912	152.589	154.501	1.512	141.285	142.797
Recuperaciones / (Dotaciones) netas a pasivos por contratos de seguros	178.812	27.663	206.475	(744.929)	(27.493)	(772.422)
Ingresos financieros	17.693	2.275	19.968	19.837	2.880	22.717
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-

Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros y Coste de ventas

Estas cuentas recogen, respectivamente, las ventas de bienes e ingresos por prestación de servicios que constituyen la actividad típica de las entidades no financieras y sus correlativos costes de venta. Las principales líneas de actividad de esas entidades son:

Línea de Actividad	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas
Inmobiliaria	10.458	7.483	26.419	6.624
Servicios	3.543	487	3.923	589
Informática y otros	12.121	2.337	14.484	3.147
	26.122	10.307	44.826	10.360

42. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporan al valor de los activos.

a) Composición

La composición de los gastos de personal es la siguiente:



OK2301609

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	481.702	496.178
Seguridad Social	102.246	104.786
Dotaciones a los fondos de pensiones internos (Nota 23)	11.732	12.654
Aportaciones a fondos de pensiones externos (Nota 2-v)	6.645	7.039
Otros gastos de personal	43.536	43.898
	645.861	664.555

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos cargos	12	2	13	2
Técnicos	4.801	2.765	4.997	2.751
Administrativos	607	525	706	625
Servicios generales	4	-	5	1
Filiales y sucursales en el extranjero	31	21	32	21
Otras sociedades no financieras	315	191	309	182
	5.770	3.504	6.062	3.582

c) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007 aprobó un Plan de Incentivos a tres años pagadero en acciones de Banco Español de Crédito S.A., que en caso de haberse cumplido las condiciones establecidas en el Plan, hubiese supuesto la entrega en 2010 de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a los beneficiarios del Plan.

Como no se ha cumplido la condición previa y excluyente del Plan, los beneficiarios del Plan no han percibido acciones de Banco Español de Crédito, S.A. en ejecución de ese Plan de Incentivos.

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010, aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo, que comprende planes pagaderos en acciones de Banco Español de Crédito, S.A., cuyos beneficiarios son determinados directivos, entre los que figuran los Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección (vease nota 5-a). Estos planes implican, en su caso, la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, cada uno de los cuales tendrá una duración de tres años y medio; si bien, los tres primeros planes del Plan comienzan simultáneamente el 1 de enero de 2010, y finalizan el 30 de junio de 2011, 2012 y 2013, respectivamente. El límite máximo de acciones a entregar será de 2.489.374 acciones ordinarias. Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar, se basan en la comparación de la evolución del retorno total para el accionista (RTA) del Banco respecto a un conjunto de entidades de referencia. Se entiende por RTA la diferencia entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias en cada una de las entidades comparadas y el valor inicial de esa misma inversión,



OK2301610

CLASE 8.ª

teniendo en consideración los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista como si se hubieran reinvertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo sea debido a los accionistas. La estimación del coste devengado que para el Grupo puede suponer este Plan, está registrado en el epígrafe "Otros instrumentos de capital" del Patrimonio neto del balance. Conforme a los reglamentos del Plan, en el caso de que un beneficiario pase a otra empresa del Grupo Santander, sin que se den otras circunstancias de modificación, no se producirá ningún cambio en los derechos de ese beneficiario.

A fecha 31 de diciembre de 2010, se han cumplido los objetivos de RTA previstos en el Reglamento del Plan, estando Banesto el tercero entre los bancos comparables de referencia. Las acciones que corresponden a cada uno de los beneficiarios se entregarán el 1 de julio de 2011.

43. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Tecnología, sistemas y comunicaciones	66.644	65.515
Publicidad e Informes técnicos	19.270	19.107
Inmuebles e instalaciones	75.529	69.838
Tributos	17.382	14.828
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	14.148	12.686
Primas de seguros	1.522	1.275
Otros gastos de administración	71.700	72.568
	266.195	255.817

El detalle de los honorarios satisfechos por auditorías de las sociedades del Grupo (véanse Anexos I, II y III) a sus respectivos auditores, se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas (*)	1.539	1.482
Otros informes requeridos por el supervisor al auditor	228	105
	1.767	1.587
Otros servicios facturados por Deloitte	476	649
Otros auditores		
Auditoría	42	55
Otros servicios	224	79
	2.509	2.370

(*) Incorpora los honorarios satisfechos por la auditoría de control interno según los requerimientos de la Ley norteamericana Sarbanes-Oxley de obligado cumplimiento para el Grupo Santander (véase Nota 28).



OK2301611



CLASE 8.ª
OPERACIONES

44. Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge los ingresos y gastos que surgen de las actividades no ordinarias no incluidos en otros capítulos. Incluye, básicamente, el resultado neto en venta de inmovilizado material.

45. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como sus tipos de interés medios e los ejercicios terminados en ambas fechas:

	Miles de Euros							Tipo de interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
2010								
Activo:								
Caja y depósitos en Bancos Centrales	235.540	1.343.315	-	-	-	-	1.578.855	0,83
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	1.335.784	3.812.002	3.945.193	5.155.682	622.287	1.240.032	16.110.980	2,77
Crédito a la clientela	5.063.128	3.268.396	3.870.302	9.086.564	12.633.808	41.826.859	75.749.057	3,22
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	80.830	53.571	34.944	136.008	29.455	334.808	1,36
Activos financieros disponibles para la venta	-	95.808	25.517	1.713.409	4.360.368	1.559.368	7.754.470	3,26
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	379.188	379.188	1,41
Cartera a vencimiento	-	-	-	-	2.054.744	1.376.429	3.431.173	3,02
	6.634.452	8.600.351	7.894.583	15.990.599	19.807.215	46.411.331	105.338.531	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	114.842	3.073.397	2.012.840	2.270.098	18.098	61.359	7.550.634	1,05
Depósitos de la clientela	23.020.874	20.080.269	12.228.304	3.664.046	407.062	675.625	60.076.180	1,81
Débitos representados por valores negociables	448.944	1.344.232	4.355.206	2.409.614	16.156.729	4.499.457	29.214.182	1,56
Pasivos subordinados	18.235	-	-	-	600.000	1.886.191	2.504.426	2,42
Otros pasivos financieros	2.218.905	430.179	55.256	1.653	307.749	8.781	3.022.523	0,01
	25.821.800	24.928.077	18.651.606	8.345.411	17.489.638	7.131.413	102.367.945	



OK2301612

CLASE 8.ª
OPERACIONES

2009	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en Bancos Centrales	255.025	1.428.821	-	-	-	-	1.683.846	1,02%
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	878.887	5.770.787	7.368.538	6.562.036	557.349	1.478.820	22.616.417	2,00%
Crédito a la clientela	3.093.281	3.108.218	3.539.619	9.136.581	14.540.892	42.214.090	75.632.681	4,27%
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	122.267	93.557	670.355	131.910	8.554	1.026.643	1,45%
Activos financieros disponibles para la venta	-	134.327	14.018	121.650	4.738.963	2.261.983	7.270.941	3,60%
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	629.662	629.662	1,90%
Cartera a vencimiento	-	-	-	-	1.992.764	83.564	2.076.328	3,05%
	4.227.193	10.564.420	11.015.732	16.490.622	21.961.878	46.676.673	110.936.518	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	193.449	11.566.740	1.299.159	930.853	-	37.623	14.027.824	2,28%
Depósitos de la clientela	21.429.517	17.114.958	12.795.927	4.594.590	339.737	442.992	56.717.721	1,94%
Débitos representados por valores negociables	423.027	2.197.141	3.240.164	2.840.495	14.562.399	6.401.226	29.664.452	2,32%
Pasivos subordinados	17.300	-	-	-	600.000	1.976.114	2.593.414	3,16%
Otros pasivos financieros	3.483.931	248.941	69.105	234.819	51.735	3.384	4.091.915	-
	25.547.224	31.127.780	17.404.355	8.600.757	15.553.871	8.861.339	107.095.326	

Este detalle no refleja la situación de liquidez del Grupo al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos están dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en la Nota 49 hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Grupo.

46. Información segmentada por negocios

Crterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo. La distribución geográfica no es significativa, ya que la práctica totalidad de los resultados se generan en España. Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Banesto en vigor al cierre del ejercicio 2010; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2010 el Grupo Banesto centró sus actividades en las siguientes líneas de negocio:

- Banca Comercial (Economías Domésticas y Pequeñas y Medianas Empresas)
- Banca Corporativa (Grandes Empresas)
- Mercados e Internacional.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - entre ellos, los gastos originados por



OK2301613

**CLASE 8.ª**

proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio, etc. - se atribuyen a una unidad denominada "Actividades corporativas"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Bases y metodología de la Información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados a partir de la información facilitada por una aplicación informática de control de gestión.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes, que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Los rendimientos netos por intereses e ingresos ordinarios de las líneas de negocio se calculan aplicando a sus correspondientes activos y pasivos unos precios de transferencia que están en línea con los tipos de mercado vigentes. Los rendimientos de la cartera de renta variable se distribuyen entre las líneas de negocio en función de su participación.

Los gastos de administración incluyen tanto los costes directos como indirectos y se distribuyen entre las líneas de negocio y unidades de servicios de apoyo en función de la utilización interna de dichos servicios.

Los activos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen la cartera de negociación y de valores y los créditos sobre entidades financieras y sobre clientes, netos de su provisión para pérdidas. Los pasivos y recursos propios distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen los débitos a entidades financieras y a clientes y los recursos propios. Los demás activos y pasivos y las partidas de conciliación entre los activos, pasivos y recursos propios totales asignados a las distintas líneas de negocio y los mostrados en el balance consolidado del Grupo se asignan a Actividades Corporativas.



OK2301614

CLASE 8.ª
ESTADOS FINANCIEROS

	Miles de Euros									
	Banca Comercial		Banca Corporativa		Mercados e Internacional		Actividades Corporativas		Total Grupo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	2.129.363	2.628.389	328.662	356.833	296.181	548.561	287.012	183.757	3.041.218	3.717.540
Intereses y cargas asimiladas	(708.908)	(1.160.985)	(202.083)	(236.833)	(214.226)	(451.988)	(192.600)	(71.295)	(1.317.817)	(1.921.101)
Margen de intereses	1.420.455	1.467.404	126.579	120.000	81.955	96.573	94.412	112.462	1.723.401	1.796.439
Rtdo. de instrumentos de capital	-	-	-	-	42.859	44.341	35	229	42.894	44.570
Resultados entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	240	3.269	240	3.269
Comisiones netas	565.432	579.694	54.857	52.910	23.623	23.334	(99.655)	(113.909)	544.257	542.029
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	70.309	71.404	13.472	12.610	77.011	80.074	35.078	70.934	195.870	235.022
Otros productos/costes explotación	-16.747	(18.654)	(946)	(420)	646	(230)	70.286	61.426	53.239	42.122
Margen bruto	2.039.449	2.099.848	193.962	185.100	226.094	244.092	100.396	134.411	2.559.901	2.663.451
Gastos y amortizaciones	(875.459)	(847.410)	(22.739)	(21.739)	(44.644)	(43.683)	(74.746)	(112.632)	(1.017.588)	(1.025.464)
Dotación a provisiones	-	-	-	-	-	-	52.967	(229.166)	52.967	(229.166)
Deterioro activos	(433.147)	(363.900)	(24.633)	(15.871)	(6.499)	(9.579)	(380.774)	(127.920)	(845.053)	(517.270)
Resultado actividad explotación	730.843	888.538	146.590	147.490	174.951	190.830	(302.157)	(335.307)	750.227	891.551
Otros resultados netos	-	-	-	-	-	-	(141.929)	(112.215)	(141.929)	(112.215)
Resultados antes de Impuestos	730.843	888.538	146.590	147.490	174.951	190.830	(444.086)	(447.522)	608.298	779.336
Impuesto sobre beneficios	(204.636)	(248.791)	(41.045)	(41.297)	(48.987)	(53.432)	143.792	123.007	(150.876)	(220.513)
Resultados operaciones continuadas	526.207	639.747	105.545	106.193	125.964	137.398	(300.294)	(324.515)	457.422	558.823
Resultado atribuido a la minoría	-	-	-	-	-	-	(2.650)	(979)	(2.650)	(979)
Resultado atribuible al Grupo	526.207	639.747	105.545	106.193	125.964	137.398	(297.644)	(323.536)	460.072	559.803
Activos por segmentos - millones	56.326	57.068	12.292	11.863	21.095	31.895	30.907	25.395	120.620	126.221
Pasivos por segmentos - millones	40.830	35.866	3.457	2.308	23.425	29.938	52.908	58.109	120.620	126.221

De la cifra total de ingresos del ejercicio 2010, que incluyen los intereses y rendimientos asimilados, los ingresos de la cartera de valores, las comisiones y honorarios percibidos, el resultado neto de la cartera de negociación y otros ingresos de las actividades ordinarias, la práctica totalidad se han generado en España. Únicamente es reseñable que el 0,8% de estos ingresos se han generado en Estados Unidos de América en el ejercicio 2010 (0,7% en el ejercicio 2009).

En cuanto a los activos, el 96,3% de los créditos a la clientela corresponde a deudores residentes en España (94,7% en el ejercicio 2009), el 1,9% a deudores residentes en el resto de la Unión Europea (3,3% en el ejercicio 2009) y el 0,6% a residentes en el resto de países de la OCDE (0,8% en el ejercicio 2009).

47. Operaciones con vinculadas

a) Operaciones con sociedades del Grupo Banco Español de Crédito y del Grupo Santander (Entidades dominante, dependientes y asociadas)

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio 2010 entre las entidades consolidadas así como el efecto de las transacciones realizadas entre sí en dicho ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas, con sociedades del Grupo Santander (véase Nota 28), así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:



OK2301615

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activo:		
Entidades de crédito	13.959.093	10.522.931
Crédito sobre clientes	187.637	203.815
Pasivo:		
Entidades de crédito	1.128.710	2.856.940
Débitos a clientes	74.169	98.611
Pérdidas y ganancias:		
Debe-		
Intereses y cargas asimiladas	(50.798)	(67.655)
Comisiones pagadas	(2.558)	(702)
Gastos generales de administración	(79.332)	(75.054)
Haber-		
Intereses y rendimientos asimilados	328.405	173.978
Rendimiento de la cartera de renta variable	3.551	3.175
Comisiones percibidas	80.845	74.104
Cuentas de orden:		
Pasivos contingentes	121.519	243.483
Compromisos	7.441	8.988

b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Directivos (personal clave de la dirección de la Entidad y de su Entidad dominante)

La información sobre los diferentes conceptos retributivos devengados por el personal clave de la Dirección del Banco se detalla en la Nota 5.

El saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el personal clave de la Dirección del Banco asciende a 3.255 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y a 4.216 miles de euros al 31 de diciembre de 2009.

Al margen de lo anterior, el personal clave de la Dirección del Banco realiza actualmente operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad bancaria.

c) Operaciones con otras partes vinculadas

Las posiciones mantenidas con otras partes vinculadas definidas en la normativa aplicable son las siguientes, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:



CLASE 8.ª



OK2301616

- Operaciones de financiación (descuento comercial, créditos, préstamos con y sin garantía hipotecaria y otras operaciones de activo): 333 y 309 millones de euros, respectivamente.
- Riesgos de firma (avales y créditos documentarios): 266 y 265 millones de euros, respectivamente.
- Operaciones de pasivo (depósitos de la clientela): 8 y 25 millones de euros, respectivamente.

Las operaciones comprendidas en los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes (correspondiendo la mayor parte de los saldos al Grupo Ferrovial), y en condiciones de mercado.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Grupo Banesto operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

48. Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Según se ha comentado anteriormente, excepto las inversiones crediticias e inversiones al vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable así como los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad del Banco figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación, los valorados a valor razonable así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros del Banco figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Una parte de los activos y pasivos registrados en los capítulos "Inversiones crediticias" y "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009, están incluidos en las coberturas de valor razonable gestionadas por el Grupo y, por tanto, figuran registrados en dicho balance por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto (tipo de interés – véase Nota 11).

La mayor parte del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

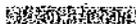
El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

El valor de mercado del saldo del capítulo "Cartera de inversión a vencimiento" del balance al 31 de diciembre de 2010 asciende a 3.245.088 miles de euros (véase Nota 7).



CLASE 8.^a



OK2301617

49. Gestión del riesgo y del capital

Banesto entiende la gestión prudente de riesgos y del capital no sólo como un principio general de gestión, sino también como el foco de una ventaja competitiva en el entorno económico actual. El Grupo se ha dotado de las metodologías de identificación y valoración de los riesgos en los que incurre, así como de las capacidades necesarias para la admisión, gestión, seguimiento (anticipación) y recuperación de los riesgos.

La función de riesgos se realiza por el Área de Inversión y Riesgos como responsable del cumplimiento de los objetivos de calidad crediticia y de crecimiento que le son asignados, tanto en los planes estratégicos como en los presupuestos anuales. El Área de Inversión y Riesgos está integrada por varias unidades funcionales, cada una de las cuales se dedica a la gestión integral del riesgo de crédito de diferentes segmentos: Minorista, Empresas, Corporativa, Inmobiliario y Consumo.

Todos los negocios de clientes del Grupo que impliquen la asunción de riesgo de crédito o de mercado tienen asignado un responsable de riesgos. La Comisión Delegada de Riesgos creada al amparo del art. 12 de Reglamento del Consejo propone las políticas de riesgos a la Comisión Ejecutiva, que resuelve según las facultades delegadas por el Consejo de Administración en el art. 13 del Reglamento del Consejo y según el art. 24º de los estatutos. La Comisión Ejecutiva tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgos de rango inferior según el Mapa General de Atribuciones de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de coordinar y centralizar todos los riesgos en los que incurre el Banco, de velar porque las actuaciones del Banco sean consistentes con los límites de tolerancia al riesgo de la misma, de fijar y revisar, con la periodicidad establecida, los límites globales a las principales exposiciones de riesgo y de resolver todas aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

El Área de Inversión y Riesgos está integrada por la Dirección General de Inversión y Riesgos, que es la responsable de proponer, gestionar, transmitir e implantar las políticas de riesgos y velar por su cumplimiento, y por la Unidad de Riesgo Global encargada de la gestión y control del riesgo desde una perspectiva global, así como de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos referentes a la gestión del riesgo.

Por tipos de riesgo se organiza como sigue: la Dirección General de Inversión y Riesgos gestiona y controla directamente el riesgo de crédito y el riesgo de mercado, el Área Financiera gestiona el riesgo estructural de balance y el Área de Medios el riesgo operacional. Desde el área de cumplimiento se regula y supervisa el riesgo reputacional del banco.

I. Gestión global del riesgo

El perfil del riesgo asumido por el Grupo en los ejercicios 2010 y 2009 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico, según su distribución por tipos de riesgo, queda reflejado en el siguiente detalle:

	Porcentaje	
	Crédito	89,1%
Mercado	3,9%	9,1%
Operacional	7,0%	7,0%



CLASE 8.^a



OK2301618

II. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge por la posibilidad de incumplimiento de una contrapartida de sus obligaciones financieras contractuales originando pérdidas para la entidad de crédito.

En la siguiente tabla se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia con clientes en términos de exposición al incumplimiento (exposure at default-EAD) al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Millones de Euros	2010		2009	
	EAD	%	EAD	%
Corporativa	13.918	17%	13.059	16%
Empresas	31.027	38%	31.634	39%
Pymes, comercios y negocios	5.783	7%	5.775	7%
Autónomos	2.206	3%	2.206	3%
Particulares	27.706	32%	25.638	32%
Bancos, soberano y otros	2.497	3%	2.055	3%
Total	83.137	100%	80.367	100%

Aunque existen posiciones con la consideración de "gran riesgo" en Banesto, éstas distan mucho del límite máximo de riesgo por concentración que establece la Circular 3/2008 de Banco de España.

Asimismo, la distribución por área geográfica se incluye en la Nota 10.

Refinanciaciones

La refinanciación es una de las herramientas de gestión establecidas para adecuar estructuras de vencimientos del principal e intereses a la nueva capacidad de pago de los clientes.

En el Grupo, esta operativa se restringe, con criterios rigurosos y selectivos, a:

- Operaciones viables,
- en las que concurre la voluntad de pago del cliente,
- que mejoran la posición del Grupo en términos de pérdida esperada,
- y en las que la refinanciación no desincentiva el esfuerzo adicional por parte del cliente.

La política del Grupo para esta operativa asegura la aplicación homogénea y rigurosa de dichos criterios:

- se evalúa el riesgo del cliente en su conjunto, con independencia de la situación de cada contrato individual, y se dota a todos los riesgos del cliente del mayor nivel de garantías posible,
- como norma general no se incrementa el riesgo del cliente,



OK2301619

**CLASE 8.ª**~~CONFIDENTIAL~~

- se evalúan todas las alternativas a la refinanciación y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla,
- se presta especial atención a las garantías y la posible evolución futura de su valor,
- su uso es restringido, primándose la reconducción de los riesgos con esfuerzos adicionales por parte del cliente y evitando actuaciones que sólo posterguen el problema,
- las operaciones refinanciadas son objeto de un seguimiento especial.

Se dirigen de forma prioritaria a aquellas situaciones de impacto bajo sobre la capacidad de pago del cliente, que se estiman de media / larga duración. Con carácter más restrictivo, pueden completarse casos más graves en los que la causa de la dificultad en el pago se estima de corta duración. Los casos más severos no son susceptibles de refinanciación, buscándose otras soluciones para recuperar el importe adeudado.

Adicionalmente, al estrecho seguimiento de estas carteras por parte de los equipos de gestión de riesgos del Grupo, tanto las diferentes autoridades supervisoras a las que está sujeto el Grupo como la auditoría Interna del Grupo al que pertenece, prestan especial atención al control y adecuada valoración de las carteras refinanciadas.

Las refinanciaciones no suponen liberación de provisiones ni su clasificación como normal, salvo que:

- Se cumplan los criterios previstos en la normativa regulatoria basada en las circulares del Banco de España (cobro de los intereses ordinarios pendientes y nuevas garantías eficaces o razonable certeza de capacidad de pago);
- Se cumplan las cautelas que bajo un criterio de prudencia se recogen en la política corporativa del Grupo al que pertenece el Banco (pago sostenido durante un periodo de entre 3 y 12 meses, en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes).

El saldo al cierre del ejercicio 2010 de las refinanciaciones de posiciones previamente contabilizadas como activos dudosos asciende a 91.512 miles de euros.

Del total de refinanciaciones, 58.127 miles de euros cumplían con los requerimientos definidos por el Banco de España para ser regularizados a situación normal en el momento de su formalización.

Los restantes 33.385 miles de euros corresponden a refinanciaciones que, siguiendo nuevamente las condiciones definidas por el Banco de España, se mantuvieron en morosidad a su formalización.

III.- Riesgo de mercado

III.a Riesgo estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es propio de la actividad del Grupo y tiene su origen en la existencia en el balance del Grupo de activos y pasivos sensibles al tipo de interés que presentan distintas estructuras temporales de vencimiento y reprecación. El movimiento en los tipos de interés puede tener un impacto negativo en el margen financiero y en el valor económico del capital del Banco, por lo que se requiere una gestión activa para mitigar este impacto.



OK2301620

CLASE 8.ª


Política y estrategia de gestión

El objetivo principal del Grupo es dotar de estabilidad al margen de intermediación ante variaciones en los tipos de interés, preservando al mismo tiempo el valor económico de la entidad y manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia. Para controlar la exposición al tipo de interés, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) aprueba las estrategias de inversión y las políticas de gestión, cobertura, medición y control coherentes con el escenario de tipos de interés de cada momento y tendentes a proteger el margen financiero y el valor económico. El COAP gestionará de forma global el riesgo de tipo de interés del balance del Grupo, excluyendo las posiciones del área de Mercados.

En el marco de la gestión del riesgo de tipo de interés, se busca neutralizar el impacto negativo de la evolución de los tipos de interés y de la propia estructura del Balance en el Margen Financiero y el Valor Económico de la entidad. Para ello, el Grupo contrata operaciones de cobertura, que podrán ser tanto instrumentos de Renta Fija como Derivados de tipos de interés (Swaps, Collars y Swaptions). La elección de un instrumento u otro atenderá a factores como el coste, la eficiencia del instrumento y los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital, del Banco.

Las principales medidas para gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés son:

a) Gap de tipos de interés.

A través de la estructura de vencimientos o reprecitaciones de las partidas de balance y fuera de balance, se muestra la exposición de la entidad al riesgo de tipo de interés. Distinguiendo las partidas sensibles al tipo de interés de aquellas que no lo son, se distribuye en distintos horizontes temporales los saldos y posiciones de balance y fuera de balance en función de su naturaleza. Aquellas partidas (sensibles o no) que no presentan fecha de vencimiento contractual, se reparten siguiendo determinadas hipótesis derivadas del comportamiento histórico de las mismas.

b) Sensibilidad del margen financiero y del valor económico.

Mediante medidas dinámicas de simulación se mide la sensibilidad del margen financiero, que se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado de acuerdo a los distintos escenarios descritos anteriormente. Respecto a la sensibilidad del valor económico del Grupo, se calcula como diferencia del valor neto de las partidas sensibles al tipo de interés calculado con la curva de tipos de mercado a la fecha y con la curva modificada por las distintas hipótesis.

En el análisis de sensibilidad, Banesto se centra principalmente en el primer año. En este sentido, como se puede apreciar, Banesto presenta una exposición al riesgo de interés moderada en términos de sensibilidad negativa a un año del margen financiero con un - 6,80% (76 millones de euros) y especialmente plana en el caso del valor económico del capital con un - 0,59% frente a desplazamientos paralelos de la curva de 100 puntos básicos.

El balance de Banesto está expresado en un 97,1% en euros, un 2,6% en dólares USA y el restante 0,3% en el resto de monedas (96,3%, 2,7% y 1,0%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009), por lo que la gestión del riesgo de interés se centra en las posiciones en euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra la estructura de "gaps" de vencimientos y plazos de reprecitación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009:



OK2301621

CLASE 8.ª

31 de diciembre de 2010	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	4.228	9.965	34	1.555	46	2	15.830
Sistema crediticio	35.945	28.524	2.291	2.686	4.651	-	74.097
Cartera de títulos	416	4.628	4.084	2.820	3.886	-	15.834
Resto de activos	-	-	-	-	-	14.201	14.201
Total activo	40.589	43.117	6.409	7.061	8.583	14.203	119.962
Pasivo							
Mercado monetario	10.585	4.043	965	2	5	35	15.635
Mercado de depósitos	10.037	20.500	3.194	10.365	5.385	-	49.481
Emisiones	14.234	1.926	4.807	9.940	3.440	-	34.347
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	20.499	20.499
Total pasivo	34.856	26.469	8.966	20.307	8.830	20.534	119.962
Operaciones fuera de balance	5.730	12.571	1.078	9.893	7.330	-	
Gap Simple	3	4.077	(1.479)	(3.353)	7.083	(6.331)	
Gap Acumulado	3	4.080	2.601	(752)	6.331	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A Totales	4,78%	13,88%	(2,13)%	(11,04)%	(0,20)%	(5,28)%	
Gap simple / A Totales	-	3,40%	(1,23)%	(2,79)%	5,91%	(5,28)%	
Gap acumulado / A Totales	-	3,40%	2,17%	(0,62)%	5,28%		
Ind. Cobertura : Act. Sensibles / Pas. Sensibles	116,45%	162,90%	71,49%	34,77%	97,22%		



OK2301622

CLASE 8.^a

31 de diciembre de 2009	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	7.800	4.265	56	1.571	53	-	13.745
Sistema crediticio	36.786	27.152	2.881	2.819	3.516	-	73.153
Cartera de títulos	3.512	704	4.401	5.100	2.755	-	16.472
Resto de activos	-	-	-	-	-	13.515	13.515
Total activo	48.098	32.120	7.338	9.489	6.324	13.515	116.884
Pasivo							
Mercado monetario	14.487	1.205	2.888	100	5	91	18.775
Mercado de depósitos	17.734	10.872	2.634	8.225	6.341	-	45.805
Emisiones	9.850	3.072	2.500	11.325	5.350	-	32.096
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	20.208	20.208
Total pasivo	42.070	15.149	8.022	19.649	11.696	20.299	116.884
Operaciones fuera de balance	(7.736)	(7.176)	4.645	7.551	2.717	-	
Gap Simple	(1.708)	9.795	3.961	(2.609)	(2.655)	(6.784)	
Gap Acumulado	(1.708)	8.088	12.049	9.440	6.784	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A Totales	5,16%	14,52%	(0,59%)	(8,69%)	(4,60%)	(5,80%)	
Gap simple / A Totales	(1,46%)	8,38%	3,39%	(2,23%)	(2,27%)	(5,80%)	
Gap acumulado / A Totales	(1,46%)	6,92%	10,31%	8,08%	5,80%	-	
Ind. Cobertura : Act. Sensibles / Pas. Sensibles	114,33%	212,04%	91,47%	48,29%	54,07%		

III.b. Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez en Banesto está encomendada a la unidad de Gestión Financiera con una gran implicación de la Alta Dirección del Banco a través del Comité de Activos y Pasivos, la Comisión Delegada de Riesgos, la comisión Ejecutiva y el propio Consejo de Administración.

En 2010 hemos conseguido aumentar los recursos de clientes en Balance en más de un 5%, afianzando aún más la sólida estructura del Balance. En este sentido, cabe reseñar que la totalidad de la cartera de créditos está financiada con pasivos de clientes y financiación a medio y largo plazo.

En cuanto a la financiación procedente de los mercados mayoristas, el Grupo presenta una estructura basada en las emisiones a medio y largo plazo, cuya suma representa el 80% del total de dicha financiación. Esta financiación se encuentra bien diversificada por instrumentos, mercados, inversores y vencimientos.



OK2301623

CLASE 8.^a

En 2010 el Grupo ha captado más de 3.800 millones de euros en emisiones a medio y largo plazo en los mercados mayoristas de deuda senior y cédulas tanto hipotecarias como territoriales, frente a unos vencimientos de emisiones de esta misma naturaleza de 3.045 millones de euros. Esta capacidad de colocación en los mercados mayoristas se apoya en la buena calidad crediticia de la entidad y en su flexibilidad para adaptarse a las demandas de los distintos tipos de inversores. Como resultado de estos movimientos, junto con las variaciones de créditos y depósitos, el ratio de créditos/depositos ha pasado de un 136% a cierre de 2009 a un 129% a cierre de 2010.

Como consecuencia de lo anterior, la financiación a corto plazo representa una parte residual de la estructura de financiación del Grupo (menos del 5% del total pasivo) y está totalmente cubierta con activos líquidos.

Por último, reseñar que el Grupo mantiene una capacidad significativa para apelar a la financiación del Grupo central. Al cierre de 2010, el total de activos elegibles pignorados disponibles para ser descontados en el Grupo central superan los 5.000 millones de euros.

El siguiente cuadro muestra la estructura de "gaps" de vencimientos de activos y pasivos en millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, que sirve de base para el análisis de la liquidez:

31 de diciembre de 2010	Millones de Euros						Total
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	
Activo							
Mercado monetario	3.362	9.965	34	1.555	914	-	15.830
Sistema Crediticio	9.290	15.013	9.157	16.853	23.784	-	74.097
Cartera de títulos	138	4.572	4.097	2.785	4.242	-	15.834
Resto de activos	-	-	-	-	-	14.201	14.201
Total activo	12.790	29.550	13.288	21.193	28.940	14.201	119.962
Pasivo							
Mercado monetario	10.585	4.044	967	8	19	12	15.635
Mercado de depósitos	7.749	21.175	3.879	11.109	5.416	153	49.481
Emisiones	7.763	2.412	5.864	13.799	4.509	-	34.347
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	20.499	20.499
Total pasivo	26.097	27.631	10.710	24.916	9.944	20.664	119.962
Gap Simple	(13.307)	1.919	2.578	(3.723)	18.996	(6.463)	
Gap Acumulado	(13.307)	(11.388)	(8.810)	(12.533)	6.463	-	



OK2301624

CLASE 8.^a

31 de diciembre de 2009	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	6.850	4.265	56	1.571	1.003	-	13.745
Sistema Crediticio	8.787	15.033	9.291	16.262	23.779	-	73.153
Cartera de títulos	2.729	764	4.401	5.109	3.469	-	16.472
Resto de activos	-	-	-	-	-	13.515	13.515
Total activo	18.366	20.062	13.748	22.942	28.251	13.515	116.885
Pasivo							
Mercado monetario	14.487	1.207	2.889	106	20	91	18.800
Mercado de depósitos	9.149	11.457	3.772	11.529	9.859	14	45.781
Emissiones	4.575	3.288	3.093	14.392	6.748	-	32.096
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	20.208	20.208
Total pasivo	28.211	15.952	9.754	26.027	16.627	20.313	116.885
Gap Simple	(9.845)	4.110	3.993	(3.084)	11.624	(6.798)	
Gap Acumulado	(9.845)	(5.734)	(1.741)	(4.825)	6.798	-	

Estos "gaps" reflejan una estructura típica de banca comercial con un alto porcentaje de financiación de cuentas a la vista.

La estructura de financiación del balance del Grupo Consolidado Banesto al 31 de diciembre de 2010 se detalla a continuación:



OK2301625

CLASE 8.^a

Necesidades de financiación estables	Miles de euros	Fuentes de financiación estables	Miles de euros
Crédito a la clientela	64.141.967	Cliente cubiertos 100% FGD	16.689.720
Créditos a entidades del Grupo y relacionadas	187.637	Clientes no cubiertos 100% FGD	30.381.495
Préstamos titulizados	6.459.000		
Fondos Específicos	1.851.291		
Bienes Adjudicados	3.006.398		
Total crédito a la clientela	75.646.293		
Participaciones	30.048	Total depósitos minoristas de la clientela	47.071.215
		Bonos y cedulas hipotecarias	17.906.098
		Cédulas territoriales	500.000
		Deuda senior	7.016.151
		Emisiones avaladas por el Estado	-
		Otros instrumentos financieros a M y LP	-
		Titulizaciones vendidas a terceros	389.922
		Otra financiación con vencimiento residual >1 año	-
		Financiación mayorista largo plazo	25.812.171
		Financiación Subordinada	2.504.426
		Patrimonio Neto	5.477.331
Total necesidades de financiación estables	75.676.341	Total fuentes de financiación estables	80.865.143



OK2301626

CLASE 8.^a


El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 de diciembre del 2010 es el siguiente:

	Millones de Euros			
	2011	2012	2013	>2013
Bonos y cedulas hipotecarios	2.739	2.657	3.526	8.984
Cédulas territoriales	500	-	-	-
Deuda Senior	630	2.264	1.624	2.498
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-
Subordinada, preferentes y convertible	-	-	-	2.504
Otros instrumentos financieros a M y L/p	-	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	390
Papel comercial	3.402	-	-	-
Total vencimiento emisiones mayoristas	7.271	4.921	5.150	14.376

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre del 2010 se muestran en el siguiente cuadro:

	Millones de euros
Activos líquidos:	
Activos elegibles BCE:	16.180
Pignorados (valor nominal)	7.375
Pignorados (valor de mercado y recorte BCE)	5.686
<i>De los que:</i>	
<i>deuda con las administraciones públicas centrales</i>	771
No pignorados (valor nominal)	8.805
Total	14.491
Capacidad de emisión:	
Cedulas hipotecarias	1.468
Cédulas territoriales	293
Disponibles emisiones avaladas por el Estado	6.114
Total	7.875
Total capacidad liquidez	22.366



CLASE 8.^a

ESTADO



OK2301627

III.c Riesgo de actividades de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en riesgo de crédito y de mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo de riesgos. Esta Unidad cuenta con tres áreas dedicadas al análisis de los riesgos mencionados: riesgos de mercado, crédito y una tercera área dedicada a valoración y precios de mercado que se emplean en la valoración de las posiciones. Bajo esta estructura es posible aglutinar la medición de todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2010 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

1.- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es medido en actividades de Tesorería como el valor positivo que potencialmente pudiera adquirir cualquier instrumento financiero en un momento futuro del tiempo en el que fuese posible que la contrapartida con la que se contrató incumpliera sus obligaciones contractuales. Dicho incumplimiento derivaría en minusvalías para Banesto ya que el coste de reposición de un instrumento con un valor positivo representaría una pérdida.

A cierre de 2010, la exposición a riesgo era de 18.418 millones de euros, siendo el segmento de Banca Mayorista (que aglutina el sector de Banca, Corporaciones e Instituciones) el que representa un mayor peso dentro de dicha cifra, un 93,87% mientras que los segmentos de Banca de Empresa, Sector Inmobiliario y Banca Minorista representan un 5,70%, 0,04% y 0,39% respectivamente.

2.- Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc. - son gestionados y controlados utilizando la metodología estándar del Valor en Riesgo - VaR - mediante simulación histórica. El VaR proporciona una cifra homogénea de riesgo que representa la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. En Banesto el VaR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités semanales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

Durante 2010 los niveles de riesgo se han mantenido en todo momento dentro de los límites aprobados, incluso en las fechas de mayor inestabilidad en los mercados financieros. La media diaria del VaR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 6,1 millones de euros (6,7 millones de euros en 2009).

La medición del riesgo de mercado mediante VaR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras replicando crisis históricas y generando escenarios de movimientos extremos no experimentados por el mercado en el pasado como por ejemplo un movimiento de seis desviaciones típicas que produce un resultado negativo sobre la cartera de 44 millones de euros. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y probabilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la Alta Dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir en caso de excederse el nivel de VaR a través del estadístico "VaR Condicional", que es igualmente reportado diariamente a la Alta Dirección y analizado en profundidad en los comités señalados. Durante 2010 el VaR condicional se ha mantenido en torno a los 8,1 millones de euros (8,9 millones de euros durante 2009).



CLASE 8.ª



OK2301628

El modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto está en fase de aprobación por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Durante 2010 se han efectuado satisfactoriamente las pertinentes auditorías del modelo de forma previa a su presentación al supervisor, cuya inspección se encuentra en curso. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas - "backtesting" - , que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesoreras. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales. El resultado de estas pruebas concluye que sólo dos días en el ejercicio 2010 han excedido el valor previsto por el VaR y por ello no hay recargo de cara al consumo de recursos propios.

III. d Riesgos y resultados en el ejercicio

a) Actividad de negociación

El perfil de VaR asumido en el ejercicio 2010 se situó en un valor medio de 6.114 miles de euros (6.699 miles de euros en 2009).

b) Gestión de balance

Al cierre de diciembre 2010, la sensibilidad del margen financiero a 1 año, ante bajadas paralelas de 100 puntos básicos, es negativa en 36,8 millones de euros (3,29%) (23,9 millones de euros y un 1,89%, al 31 de diciembre de 2009).

Para ese mismo perímetro, la sensibilidad de valor económico ante subidas paralelas de la curva en 100 puntos básicos asciende al cierre de 2010 a 35,7 millones de euros (3,2%) (76,4 millones de euros y un 0,94% al 31 de diciembre de 2009).

IV. Riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo de Basilea II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 de Solvencia del Banco de España.

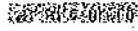
50. Requerimientos transparencia informativa

La información requerida por la carta emitida por Banco de España el 18 de enero de 2011 y dirigida a las entidades bancarias a través de la Asociación Española de Banca, se encuentra en las siguientes notas de esta memoria:

- La información cuantitativa sobre financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda (véase Nota 10).
- La información cuantitativa sobre activos adquiridos en pago de deudas (véase Nota 15).
- Las políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector, (véase Nota 15, 20 - letra c). 49 y el Informe de Gestión).
- La información relativa a necesidades y estrategias de financiación (véase Nota 49 III - letra b).)



CLASE 8.ª



OK2301629

Anexo I

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2010 y 2009

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2010			Miles de Euros			Resultados (*)
			Porcentaje de Participación		Datos de la Sociedad		Patrimonio		
			Directa	Indirecta	Total	Activos		Pasivos	
Agrícola Tabalbal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,19	74,19	1.695	1.805	141	(251)
Aktúa Soluciones Financieras, S.A.	Madrid	Financiera	99,97	0,03	100,00	20.080	10.828	3.155	6.097
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	131.226	68.645	65.387	(2.806)
Aljarafé Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	13.623	62	13.661	(100)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	339	360	(6)	(15)
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.126	21	9.100	5
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	99,99	0,01	100,00	3.798	921	2.677	200
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	5.400.343	5.297.680	101.982	681
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	579.395	467.345	111.500	550
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	10.114.254	10.113.866	366	22
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	27.898	255	28.108	(465)
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	286.325	276.080	10.453	(208)
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	5.808	549	3.595	1.664
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	2	1	13	(12)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidadas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	45	24	35	(14)
Clinica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	15.516	11.147	4.419	(50)
Club Zaudin Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,04	85,04	20.104	5.979	14.501	(376)
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,09	37,10	74,19	15.834	2.980	13.151	(297)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2010 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



CLASE 8.ª



OK2301630

Anexo I (sigue)
Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2010 y 2009

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros			Resultados (*)	
			Directa	Indirecta	Datos de la Sociedad		Patrimonio		
					Total	Activos			Pasivos
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	1.248	598	506	144
Dudébas, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	54.957	27.082	31.744	(3.869)
Eierco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	464.086	360.869	194.308	(91.091)
Fondo Titulización Hipotecaria Banesto 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Hipotecaria Banesto 3	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Hipotecaria Banesto 4	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto Pymes 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 1	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 2	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 3	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 4	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Banesto 5	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Fondo Titulización Financiación Banesto 1	Madrid	Titulización	-	-	(**)	-	-	-	-
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.628	318	1.302	8
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	13.655	5.821	6.444	1.390
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	86.107	11.322	74.139	646
Larix Chile Inversiones Ltd.	Chile	Financiera	100,00	-	100,00	340	455	63	(178)
Merciver, S.L.	Madrid	Naviera	99,91	0,09	100,00	1.488.804	1.488.675	137	(8)
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	73,67	26,33	100,00	1.905.873	1.283.564	749.549	(127.240)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Estaciones de Servicio	99,99	0,01	100,00	163.250	2.991	158.023	2.216
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	141.256	152.555	(5.188)	(6.111)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	16.095	228	15.580	287
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	99,98	0,02	100,00	1.969	984	1.082	(97)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2010 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(**) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



CLASE 8.ª



OK2301631

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2010 y 2009

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros			Resultados	
			Directa	Indirecta	Datos de la Sociedad		Patrimonio		
					Activos	Pasivos			
				Total					
Agricultura Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,19	74,19	1.557	1.466	146	(55)
Aktúa Soluciones Financieras, S.A.	Madrid	Financiera	99,97	0,03	100,00	6.673	1.101	530	5.633
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	127.605	60.769	71.268	(4.432)
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	14.094	329	13.926	(161)
Bejondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	384	359	26	(1)
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.118	18	9.095	5
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	99,99	0,01	100,00	3.537	876	2.414	247
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	7.113.484	7.011.502	101.062	920
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	608.960	497.462	109.563	1.935
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	8.551.370	8.551.005	335	30
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	L. Mobiliaria	100,00	-	100,00	48.464	221	47.470	773
Banesto Preferentes, S.A.	Madrid	Financiera	99,76	0,24	100,00	240	31	201	8
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	325.665	315.655	10.254	(244)
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	3.706	373	2.875	458
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	15	1	26	(12)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidadas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	59	22	49	(12)
Clínica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	15.574	11.155	4.686	(267)
Club Zaudín Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,04	85,04	20.496	6.008	14.762	(274)
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,09	37,10	74,19	16.037	2.667	13.531	(161)

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2010 y 2009

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		31 de diciembre de 2009				Miles de Euros		
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Datos de la Sociedad		Resultados		
							Pasivos	Patrimonio			
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	1.121	567	336	218		
Dudabasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	43.223	10.903	32.200	120		
Efearvi, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	2.007	2.542	(516)	(19)		
Elenco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	678.066	473.721	205.767	(1.422)		
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.751	445	1.296	10		
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	10.869	4.421	5.134	1.314		
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	85.662	11.342	73.445	875		
Intursa, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	962.374	1.070.651	(15.947)	(92.330)		
Larrx Chile Inversiones Ltd.	Chile	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	348	294	249	(195)		
Merciver, S.L.	Madrid	Naviera	99,91	0,09	100,00	1.252.564	1.252.427	155	(18)		
Mesera Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	114.334	246.128	(17.429)	(114.365)		
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Estaciones de Servicio	99,99	0,01	100,00	159.385	1.016	155.196	3.173		
Programa Hogar Montigala, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	0,05	99,95	100,00	214.894	311.141	(21.043)	(75.204)		
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	292.756	295.185	1.703	(4.132)		
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	16.267	22	15.713	282		
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	99,98	0,02	100,00	1.972	898	972	102		

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



CLASE 8.^a



OK2301632



CLASE 8.^a



OK2301633

Anexo II
Negocios conjuntos del Grupo Banesto
31 de diciembre de 2010 y 2009

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2010						
			Porcentaje de Participación		Miles de Euros			Resultados (*)	
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos		Patrimonio
Espais Promocat, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	24.412	27.489	(811)	(2.266)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	54.519	52.235	3.748	(1.464)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	51.210	36.778	16.615	(2.183)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	67.474	46.805	22.233	(1.100)
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	20,00	-	20,00	279.070	162.835	94.006	22
Santander Pensiones E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora F. Pensiones	20,00	-	20,00	108.924	41.353	57.220	10
Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora	Madrid	Seguros	39,00	-	39,00	14.290.933	13.631.285	554.728	106

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2010 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.



CLASE 8.ª



OK2301634

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2009				Miles de Euros		
			Porcentaje de Participación		Datos de la Sociedad			Resultados	
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos		Patrimonio
Espais Promocat, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	26.941	27.373	606	(1.038)
Inmobiliaria Sitio de Balteazores, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	57	4.982	(4.700)	(225)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	56.753	54.073	10.163	(7.483)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	58.330	40.370	19.042	(1.082)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	68.150	44.932	25.322	(2.104)
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	20,00	-	20,00	273.886	179.975	95.879	(1.968)
Santander Pensiones E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora F. Pensiones	20,00	-	20,00	94.064	38.089	44.808	11.167
Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora	Madrid	Seguros	39,00	-	39,00	15.335.462	14.757.802	479.235	98.425

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



CLASE 8.^a

Anexo III
Entidades asociadas al Grupo Banesto
31 de diciembre de 2010 y 2009

Se incluyen las sociedades más significativas (en conjunto el 100% de la inversión directa en este colectivo y el 100% a nivel Grupo Banesto):

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros			Resultados (*)	
			Directa	Indirecta	Total	Datos de la Sociedad			
						Activos	Pasivos		Patrimonio
Agres. Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	36,78	43,01	43,01	3.063	864	2.224	1.525
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	21,41	5,43	42,21	36.953	26.773	10.110	(4.943)
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	-	-	21,41	26.780	24.431	5.110	258
Carnera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.063	13	1.049	1.111
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.345	220	1.125	
Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.	Palma de Mallorca	Construcción	32,70	-	32,70	45.219	26.075	18.253	
Dirgentfm, S.L.	Castellón	Promoción Inmobiliaria	-	40,00	40,00	55.756	50.848	4.999	
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,46	-	40,46	5.615	5.280	307	
Parque Solar La Robla, S.L. (**)	Madrid	Producción energía	95,00	-	95,00	14.336	14.341	3	
Parque Solar Saelices, S.L. (**)	Madrid	Producción energía	95,00	-	95,00	71.628	65.939	4.164	
Promoveras Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Compra venta bienes in.	-	35,00	35,00	140.318	130.966	13.895	
Redes y Procesos, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	8.194	6.526	1.410	
Sistema 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	118.995	66.552	50.856	

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2010 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(**) Derecho de voto del 25,00%

OK2301635





CLASE 8.ª



OK2301636

		31 de diciembre de 2009					Miles de Euros		
Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Total	Datos de la Sociedad			
			Direcía	Indirecta		Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.207	798	2.209	200
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	32.517	22.762	9.692	63
Carnes Escellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	28.818	19.255	9.563	-
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.062	12	1.048	2
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.308	173	1.067	68
Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.	Palma de Mallorca	Construcción	32,70	-	32,70	42.026	24.755	15.488	1.783
Dirgenfin, S.L.	Castellón	Promoción Inmobiliaria	-	40,00	40,00	56.451	56.392	59	-
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,46	-	40,46	5.998	5.685	285	28
Promerzas Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Compra venta bienes in.	-	35,00	35,00	166.405	152.510	13.999	(104)
Sistema 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	182.551	140.988	38.583	2.980

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2010 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco.



OK2301637



CLASE 8.ª



Anexo IV

Notificaciones sobre Adquisición de Participadas al
31 de diciembre de 2010 y 2009

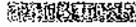
(Art. 148 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Adquisiciones durante 2010: Parque Solar La Robla, S.L.	Energía	100,00%	95,00%	19-05-2010
Parque Solar Saelices, S.L.	Energía	100,00%	95,00%	26-02-2010
Adquisiciones durante 2009: Dirgefin, S.L.	Inmobiliaria	40,00%	40,00%	30-12-2009



OK2301638

CLASE 8.ª



Anexo V

Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

Agente	Domicilio	Ámbito de Actuación
A.A.F.F Rute S.L	Rute	Andalucía
A.L.M. Finanzas Y Creditos De	Manzanares	Castilla La Mancha
Abu Road Sll	Marbella La Poveda	Andalucía
Agencia Financiera Ulloa S.L.	Culleredo	Galicia
Agesan 2009 SI	Granada	Andalucía
Agilityfinancial SI	Xirivella	Comunidad Valenciana
Alpasagui Agente Financiero SI	Roquetas Mar	Andalucía
Alto Quintana S L	Burghondo	Castilla Leon
Alto Quintana S L	El Barraco	Castilla Leon
Anagan Gestion S Xxi SI	Agreda	Castilla Leon
Arespa Gijon Y Asociados S.L.	Gijon	Principado De Asturias
Arion Financial Services S.L.	Madrid-Lagasca	Madrid
Asefisco Palma	Palma Del Rio	Andalucía
Asemar Financiera SI	Rojales	Comunidad Valenciana
Aser Financieros S.L.	Galdakao	Pais Vasco
Asesores Financieros De Almendratejo, S.L.	Almendratejo	Extremadura
Azorva Patrimonio E inversion	Yecla	Comunidad Valenciana
Balance Activo SI	Liria	Comunidad Valenciana
Bamarval 2008	Zaragoza	Aragon
Banest Blanes SI	Blanes	Cataluña
Banfortunia S.L	Alcala Henares	Madrid
Bangencia Aranjuez S.L.	Aranjuez	Madrid
Banking Solutions	Madrid - Rivas	Madrid
Berzal Miguel Jesus	Sacramenia	Castilla Leon
Berzal Miguel Jose	Turegano	Castilla Leon
Bnt 2008 Agentes Financieros SI	Almansa	Castilla La Mancha
Bopecon Inversiones SI	Sevilla Isla De La Cartuja	Andalucía
Bosan Agente Financiero S.L	Majadahonda	Madrid
Buma Agentes Financieros S.L.	Nerva	Andalucía
Business And Personal Service S.A.	Pravia	Asturias
Business Rockers SI.	Alhaurin De La Torre	Andalucía
Buzabrin S.L.	Madrid - Chamberi	Madrid
Bw Capnorth Servicios Financieros Y Banc	Barbastro	Aragon
Carramigal S.L.	Madrid - Vallecas	Madrid
Cetinve S.L.	Dos Hermanas	Andalucía
Charuma S.L.	Sevilla	Andalucía
Cofaresa Servicios Financieros Complemen	Madrid Cofares	Madrid



OK2301639

CLASE 8.ª



Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

Agente	Domicilio	Ámbito de Actuación
Consultores Financieros Leones	Leon Comandante Zorita	Castilla Leon
Consultores Herpri SI	Murcia	Murcia
Credits Financial Murcia S L	Puente Tocinos	Murcia
De - Two Y Mas Investment Services S.L.	Madrid - Manuel Becerra	Madrid
Diptos S.L.	Cornella Carretera Esplugues	Cataluña
Diserivan S.L.U.	Garlitos	Extremadura
Division Servicios Financieros	Caceres	Extremadura
Drimty S.L.	Mutxamel	Comunidad Valenciana
Ema Vilatorrada 2007 S.L.	Sant Joan De Vilatorrada	Cataluña
Esteve Capital S.L	Gelida	Cataluña
Ferre & Arbo & Reverte Gestio I Finances S.L.	Sant Carles De La Rapita	Cataluña
Financeres Aro S.L.	Alcarras	Cataluña
Financiaciones Las Cabezas SI	Las Cabezas De San Juan	Andalucia
Finanlex S.L.	Llombai	Comunidad Valenciana
Finansando S.L.	La Algaba	Andalucia
Finanzas Boadilla S.L.	Boadilla Del Monte	Madrid
Finanzas San Andres S.L.	Barcelona - Plaza Mossen Clapes	Cataluña
Franquicies Bell-Lloch S.L.	Bell-Lloc D'urgell	Cataluña
Franquicies Financeres Lleida	Lleida	Cataluña
G S G Grupo Corporativo De Servicios, S.L.	Fernandez De La Hoz	Madrid
G. M. T. Proyectos De Calidad Medioambie	Orba	Comunidad Valenciana
Gessinelx SI	Elche	Comunidad Valenciana
Gestion 5 Servicios Financieros	Malaga	Andalucia
Gestion Financiera Madrid Norte SI	San Sebastian De Los Reyes-A.F Avenida De Madrid	Madrid
Gestion Financiera Malacitana	Malaga - Av. Andalucia	Andalucia
Gestion Invergara S.L	Terrassa-Av.Josep Tarradellas	Cataluña
Gestiones E Inversiones Alper S.L.	Salceda De Caselas	Galicia
Gesvalor Financiacion Y Vida S	Tarazona	Aragon
Gonzalez Y Naves S.L.	Oviedo	Asturias
Grup Arca Ofiana SI	Oliana	Cataluña
Grup Bbr Gestio Privada SI	Mora D'ebre	Cataluña
Hotrarescon S.L.	San Antonio Benageber	Comunidad Valenciana
Interalde 2003 S.L.	Valle De Trapagaran	Pais Vasco
Inversiones Martuchi SI	Madrid - Ezequiel Solana	Madrid
Inversiones Terra Fema S.L.	Lleida - Pardinyes	Cataluña
Inversiones Y Finanzas Tres Ca	Madrid - Tres Cantos	Madrid
Isamer Financieros S.L.	San Pedro De Alcantara	Andalucia
J M Diversos S.L.	Navarces	Cataluña



OK2301640

CLASE 8.^a

REVENIDORAS

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

Agente	Domicilio	Ámbito de Actuación
Joluanca 2006 SI	Bormujos	Andalucía
Jose Manuel Garcia Morante S.L.	Granada - Boreal	Andalucía
Jubenes Menorca SI	Ciudadela	Baleares
Julia Lopez Garcia SI	Miguel Esteban	Castilla La Mancha
Lagrebass SI	Madrid - Av. Bruselas	Madrid
Lap Asturias S.L. Unipersonal	Nava	Asturias
Lastras Audismar S.L.	Pelayos Presa	Madrid
Leon Ruiz Francisco Javier	Cordoba El Naranjo	Andalucía
Marcos Y Antolin Asesores Financieros SI	Palencia	Castilla Leon
Mariano Morell S.L.	Soller	Baleares
Marma Mallorca S.L.	Calvia -Palma Nova	Baleares
Martinez Martinez Vicente Demetrio	Valencia - Jaime Beltran	Comunidad Valenciana
Meda Financiera S.L.	Arteixo	Galicia
Molina Cortes Nicolas	Plasencia	Extremadura
Monica Carranza S.L.U.	Cumbres Mayores	Andalucía
Moraleda Zuñiga Mario	Piedrabuena	Castilla La Mancha
More Camps Vicenç	Girona	Cataluña
Muñoz Puerto Francisco	Montefrio	Andalucía
Nubarpol SI.	Gelves	Andalucía
Ofisfin SI	Madrid - Torrejon De Ardoz	Madrid
Paduleta 55 SI	Bilbao - Miribilla	País Vasco
Palmero E Hijos S.L.	La Laguna	Canarias
Pineban SI	Pineda De Mar	Cataluña
Plaza Fernandez Rosario	Casas De Benitez	Castilla La Mancha
Plaza Servicios Financieros S.L.	Los Barrios	Andalucía
Proyecto Empresarial Intermediación Y Mediación, S.L.	Sevilla Feria	Andalucía
Ramos Muriana Jose Ramon	Terrassa	Cataluña
Rc 2007 Financieros S.L.	Benahavis	Andalucía
Rodriguez Cals Financiera SI	Estepona	Andalucía
Rolarg Servicios Financieros S.L.	Bonares	Andalucía
Rusalea Finance S.L.	Madrid - Maria De Guzman	Madrid
Sanchez Hernandez Alexis	La Minilla	Canarias
Sanchez Solera Felipe	Hontanaya	Castilla La Mancha
Serarois Associats S.L.	Berga	Cataluña
Sercom Asfco Agentes Financieros S.L	A Coruña - Campo Marte	Galicia
Sersaf SI	Sevilla	Andalucía
Serveis Financers De Banyoles SI	Banyoles	Cataluña
Servicios Financieros Ceres SI	Plasencia	Extremadura



OK2301641

CLASE 8.^a~~XXXXXXXXXX~~**Anexo V (sigue)**

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

Agente	Domicilio	Ámbito de Actuación
Sismoint Sl.	Esparreguera	Cataluña
Soluciones De Patrimonio E Inv	Madrid - Colmenar Viejo	Madrid
Soluciones Finan 2 S.L.	Capellades	Cataluña
Tejero Martinez Maria De Los Angeles	Pinos Puente	Andalucía
Tevar Marcilla S.L.	Quintanar Rey	Castilla La Mancha
Tinto & Santa Rosa S.L.	Huelva	Andalucía
Tomas Berlango Antonio Jesus	Sant Boi De Llobregat	Cataluña
Torres Financiacion Sca	Dos Torres	Andalucía
Tramygest Financiera S.L.	Guardamar Segura	Comunidad Valenciana
Trezavilla St	Sevilla - San Bernardo	Andalucía
Union Gestora Extremeña S.L.	Badajoz	Extremadura
Yvan 06 Inversiones S.L.	Alicante Los Montesinos	Comunidad Valenciana
Zisco Finanzas S.L.	Alcorcón	Madrid



CLASE 8.^a
CORREOS DE ESPAÑA



OK2301642

Grupo Banco Español de Crédito

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010

Evolución del negocio y situación del Banco

La actividad bancaria se ha desarrollado en el ejercicio 2010 en un entorno desfavorable, con fuertes presiones de los mercados y persistencia de la debilidad económica. A lo largo del año, la morosidad en el sistema ha mantenido su tendencia al alza y los tipos de interés han estado en niveles bajos.

En este contexto, Banesto ha alcanzado un beneficio atribuible de 460,1 millones de euros, un 17,8% menos que el año anterior, pero fortaleciendo la solidez patrimonial del Grupo con un notable refuerzo de sus provisiones.

Banesto ha conseguido así un beneficio antes de impuestos de 608,3 millones de euros, que supone un 21,9% menos respecto al obtenido en 2009.

La cuenta de resultados ha evolucionado así en sus distintas líneas:

El margen de intereses ha ascendido a 1.723,4 millones de euros, un 4,1% menor al registrado el año anterior. La gestión de márgenes y balance desarrollada por el Grupo, ha permitido obtener esta evolución, compensando en gran medida el efecto de la ralentización en la evolución del negocio y el aumento de los costes de financiación.

El modelo de negocio del Grupo, apoyado en el crecimiento de nuestra base de clientes y en la vinculación de los mismos, está propiciando la mejora continua de la transaccionalidad, lo que se ha traducido en un incremento de los ingresos por servicios del 1,8% hasta alcanzar los 451,7 millones de euros. Considerando los 92,5 millones obtenidos por la gestión de fondos de inversión y pensiones, las comisiones netas han supuesto 544,3 millones de euros, un 0,4% más que el ejercicio precedente.

Los resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio han ascendido a 195,9 millones de euros. La fuente básica de estos ingresos sigue siendo la distribución de productos de tesorería a clientes, operativa que da recurrencia a esta línea de resultados. Se han obtenido también plusvalías por 45 millones de euros, derivados de la venta de activos financieros. En 2009 se obtuvieron plusvalías de venta por 78 millones de euros.

Resultante de esta evolución, el margen bruto generado en el año 2010 ha alcanzado los 2.559,9 millones de euros, un 3,9% menos que el año anterior.

La disciplina en la gestión de los gastos ha sido decisiva para mantener el control de los mismos. Así, en 2010, los gastos de administración han ascendido a 912,1 millones de euros, un 0,9% inferior al ejercicio pasado, y las amortizaciones únicamente han crecido un 0,4%.

Las pérdidas por deterioro de activos han ascendido a 845,1 millones de euros, de los que 811,1 millones corresponden a inversiones crediticias, consecuencia tanto del aumento de las dotaciones por aceleración de los calendarios de morosidad en 2010 por 178 millones de euros, como por el aumento de morosos que se está produciendo en el sector, aunque en el caso de Banesto se está dando a un ritmo inferior al experimentado por el sistema.

Adicionalmente el grupo ha recuperado provisiones realizadas en ejercicios anteriores, por desaparición o materialización de contingencias existentes en ejercicios anteriores por 53 millones de euros.

Consecuencia de todo lo anterior, los resultados de la actividad de explotación han ascendido a 750,2 millones de euros, un 15,9% menos que en 2009.



CLASE 8.ª



OK2301643

Los otros resultados distintos a la actividad de explotación, han supuesto unas pérdidas netas de 141,9 millones de euros. Esta cifra incluye 197 millones de euros negativos procedentes de activos no corrientes en venta, y 53,2 millones de euros son deterioro de activos no financieros. También incluye plusvalías en la venta de activos corrientes por 108,2 millones de euros. Todo ello da lugar a un beneficio antes de impuestos de 608,3 millones de euros. Deducido el impuesto de sociedades y considerando el efecto de los intereses minoritarios, el resultado atribuido al Grupo en el ejercicio 2010 ha sido de 460,1 millones de euros, con una variación del -17,8% respecto al ejercicio anterior.

Respecto al balance de situación los cambios más significativos han sido:

1. El activo total, al 31 de diciembre de 2010, es de 120.620 millones de euros, un 4,4% menor al del cierre del año anterior, bajada resultante de la gestión y optimización de balance realizada durante el ejercicio,
2. El crédito a la clientela se ha mantenido estable, con un incremento del 0,2% hasta los 75.749 millones de euros. Dentro de él, el crédito al sector privado ha alcanzado la cifra de 69.968 millones de euros, con una variación del (0,6)%.
3. Los depósitos de la clientela han alcanzado la cifra de 60.076 millones de euros, con un incremento anual del 5,9%.

Investigación y Desarrollo

En el ámbito tecnológico, el Grupo ha seguido desarrollando aplicaciones que permite el ahorro de costes, elevar la calidad del servicio prestado a nuestros clientes, y a la vez, estar preparado para afrontar nuevas necesidades de renovación tecnológica y funcional. Los principales esfuerzos han permitido continuar con la política de aprovechamiento de sus recursos, obteniendo resultados en eficiencia y racionalización de procesos,

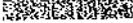
Para el desarrollo de estos trabajos y de la constante adecuación de de la plataforma microinformática del personal de la organización, el Grupo ha realizado en 2010 gastos e inversiones en materia informática en el entorno de 113 millones de euros.

La formación de las plantillas y adaptación de las mismas a las nuevas necesidades del negocio y el desarrollo continuo de los profesionales de Banesto han sido en 2010 uno de los focos importantes en la gestión de los Recursos Humanos. La estrategia de desarrollo de la formación enfocada a un aprendizaje continuo, al desarrollo profesional y al aprovechamiento de las ventajas de las nuevas tecnologías, ha tenido un fuerte impulso en 2010 con resultados ampliamente satisfactorios.

El afán innovador de Banesto se traduce año tras año en avances en este campo. Merece mención especial, el lanzamiento en 2010 de InnoBanesto, una red social interna del Grupo, que es una plataforma para la gestión, canalización, selección e implantación de ideas surgidas de la creatividad y la inteligencia colectiva de Banesto. Esta actuación está permitiendo avanzar aun más si cabe en la innovación continua del Grupo en procesos, productos y servicios.

Banesto es consciente de la responsabilidad que tiene frente a la sociedad. Por ello, el esfuerzo innovador realizado, no está generando solo un aprovechamiento interno de recursos, sino que nuestra capacidad para ofrecer respuestas a los nuevos retos que ofrecen las tecnologías de la información, se pone al servicio de la sociedad. En este sentido, durante el ejercicio 2010 el Grupo ha seguido desarrollado eficazmente los convenios firmados con Organismos oficiales para impulsar actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos y de las empresas al uso de nuevas tecnologías. Asimismo, las actuaciones desarrolladas en 2010 por la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología, un referente en España, están ayudando en la consecución de este objetivo.



CLASE 8.ª




OK2301644

Acciones propias

En el ejercicio 2010 el Banco y dos sociedades del Grupo consolidable han comprado y vendido 14.347.489 y 11.909.775 acciones, respectivamente, de Banco Español de Crédito, S.A. El valor nominal de las acciones compradas ha sido de 11.334.516,31 euros y el de las ventas de 9.408.722,25 euros. El precio de compra ascendió a 104.359 miles de euros y el de venta a 87.379 miles de euros,

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no tenía en su cartera acciones propias. Dudebasa, S.A. sociedad del Grupo poseía 5.819.840 acciones de Banco Español de Crédito S.A, con un valor nominal de 4.597.673,6 euros. El coste contable de estas acciones al 31 de diciembre de 2010 es de 41.164 miles de euros,

Perspectivas

Para el año 2011 las previsiones siguen siendo de un entorno difícil e incierto. Organismos públicos y privados pronostican mejoras todavía muy débiles de la actividad económica, aunque será clave el esfuerzo de reducción de déficit público para sentar las bases de un mayor y más sólido crecimiento en los próximos años. Estas estimaciones indican que el crédito tendrá tasa levemente negativa en 2011 y los depósitos pueden crecer a un ritmo parecido al de 2010.

En este marco, Banesto se plantea en 2011 los siguientes objetivos financieros:

- Superar al sector en generación de márgenes y resultados
- Foco en eficiencia, con una reducción de costes operativos en 2011.
- Una tasa de morosidad inferior a la del sector y a la de nuestros principales comparables, que suponga mantener la ventaja diferencial actual.
- El refuerzo de las provisiones y el capital, asegurando los niveles de liquidez necesarios para el desempeño de la actividad recurrente normal.

Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de este informe de gestión no se ha producido ningún hecho que tenga efectos significativos sobre el mismo.

La gestión del riesgo en el Grupo Banesto

La Nota 49 de la Memoria contiene datos cuantitativos de la gestión del riesgo en el Grupo Banesto, así como un resumen descriptivo de cómo se realiza dicha gestión. No obstante, es interesante ampliar algunos aspectos que permitan entender con mayor precisión la gestión del riesgo en Banesto.

La gestión de riesgos en Banesto se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la función de riesgos en la toma de decisiones respecto a negocio.
- Prudencia en la admisión consiguiendo una gestión predecible del riesgos y un perfil de riesgo bajo.
- Anticipación a través del seguimiento mediante la valoración e información actualizada de los clientes.



OK2301645

CLASE 8.^a
REQUISITOS

- Adaptación de políticas y estructuras a la situación de mercado manteniendo la complementariedad riesgos-precios.
- Implicación de la Alta Dirección participando activamente tanto en la admisión como en el seguimiento del riesgo.
- Uso de técnicas de gestión avanzadas basadas en metodologías de análisis, valoración y medición especializada: modelos de rating interno, scoring, RAROC (Rentabilidad ajustada al Riesgo), VaR (Valor en Riesgo), capital económico (métrica homogénea del riesgo asumido), análisis de escenarios, etc.
- Apoyo al negocio manteniendo la cartera crediticia saneada, rentabilidad ajustada al riesgo y calidad de servicio al cliente.
- Adaptación del Acuerdo de Capitales (BASILEA II) con la validación del modelo interno de requerimiento de capital generando ahorros de capital regulatorio en el marco del Pilar I en línea con lo previsto.

En el delicado entorno económico actual la gestión integral del riesgo sigue siendo el principio general de control de riesgos por excelencia con el objetivo principal de mantener los activos del Grupo con perfil de riesgos bajo y predecible. El cumplimiento de este objetivo debe conjugarse con un tipo de gestión de riesgo creativo y anticipativo que permita al Grupo disponer de una ventaja competitiva para alcanzar sus objetivos de crecimiento de la inversión crediticia.

I. Gestión global del riesgo

I.a Cuantificación del riesgo: herramientas y métricas

Con el fin de conseguir de manera eficiente una gestión global y eficaz del riesgo es necesario el desarrollo de metodologías y modelos que permitan la cuantificación de conceptos, como son la pérdida esperada y no esperada, siendo ambas la base de cálculo del capital (tanto regulatorio como económico) Así mismo, es necesario disponer de herramientas que permitan establecer medidas de protección adecuadas frente a los riesgos, así como sistemas para identificar áreas de potencial crecimiento del negocio siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Grupo.

En este sentido Banesto desde hace años tiene implantados modelos cuantitativos que estiman los componentes necesarios para el cálculo de la pérdida esperada y el capital. En primer lugar el Grupo cuenta con modelos internos de valoración de cada cliente y operación tanto de cara a la admisión del riesgo como al seguimiento del mismo. Estas calificaciones (rating o scoring) permiten obtener una medición de la calidad crediticia que se cuantifica a través de la probabilidad de incumplimiento siendo ésta uno de los tres parámetros de riesgo básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (PD-Probability of Default), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (EAD-Exposure at default) y la severidad o pérdida en incumplimiento (LGD-Loss Given Default). Estos parámetros permiten obtener la pérdida esperada. Adicionalmente el cuarto factor de riesgo a considerar es la correlación de activos (AC-Asset Correlation).

Los parámetros de riesgo anteriores permiten obtener el cálculo del capital regulatorio que se determina como diferencia entre la pérdida esperada y la no esperada (nivel de pérdida muy elevado pero poco probable que debe ser cubierto con recursos propios)

Siempre que es posible la modelización de estos parámetros de riesgo se hace en base a la experiencia histórica de incumplimientos y procesos recuperatorios de Banesto.

Esta modelización se realiza tanto de manera acíclica (TTC: Through the Cycle) como cíclica, de forma que reflejen la situación actual del ciclo macroeconómico desde una aproximación prospectiva (PIT: Point in Time), no obstante, la inestabilidad que ha caracterizado estos últimos ejercicios, ha hecho indispensable la necesidad del



CLASE 8.^a
RENTAS



OK2301646

análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos como ante variaciones en características de las carteras del Grupo.

El distinto comportamiento de las carteras/clientes ante el cambio de entorno hace necesario que se materialice en modelizaciones cada vez más granulares, para apoyar una gestión diseñada a la medida de cada cliente, con el fin de no aplicar políticas iguales a perfiles de riesgo distintos.

Probabilidad de impago (PD)

De todos nuestros modelos de calificación de rating/scoring (corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y comportamiento de particulares) se obtiene una medición de la calidad crediticia del cliente o de la operación que se cuantifica a través de las probabilidades de impago.

Esta cuantificación (calibración de puntuación a PD) se sustenta en un proceso estadístico que, en base al historial interno de incumplimiento de los distintos clientes/operaciones, asigna a cada categoría de riesgo (rating/score) una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual. Estas probabilidades de impago son el término homogéneo que permite la comparación entre clientes de distintos segmentos y que, además, sirven de medida objetiva para la comparación del perfil de riesgo entre entidades.

De cara a captar patrones de comportamiento ante el default diferenciales, la estimación de la PD se hace cada vez más granular, incorporando cada año nuevos ejes diferenciales en la modelización.

Adicionalmente, en línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, las probabilidades de impago son ajustadas según el objetivo de su utilización (pricing, provisiones internas, capital regulatorio, económico, etc.) y los escenarios definidos por la alta dirección.

Exposición en incumplimiento (EAD)

Este concepto mide el riesgo potencial estimando la utilización que un contrato tendría en el momento de entrada en incumplimiento. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ("committed lines of credit"), como pueden ser cuentas de crédito.

Severidad en incumplimiento (LGD)

Tras conocer la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva que la entidad soporta tras el proceso de recobro.

Este proceso se realiza en base a la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria.

Como en el caso de la PD, la LGD está condicionada por el momento del ciclo económico, ya que la morosidad, los precios de los activos y otros factores afectan de forma importante a las recuperaciones de impago y, por tanto, a la severidad.

Con el fin de incorporar este efecto cíclico se han modelizado, según los factores anteriores, las variables que más afectan a la severidad final como el tiempo de recuperación, la probabilidad de adjudicación, el precio de los activos, las distribuciones de recuperación en caso de intervención judicial, etc. El hecho de utilizar los mismos factores que para la PD, permite valorar la correlación entre PD y LGD y el efecto conjunto en la pérdida esperada de escenarios concretos de stress de ambos parámetros.

Pérdida esperada ("Expected Loss")

Los factores anteriores forman los principales parámetros de riesgo de crédito. De su unión se obtiene la pérdida esperada, que es el coste del riesgo anual asociado a la exposición crediticia y que, desde el ejercicio 2008, es trasladado a la cuenta de resultados de gestión de toda la entidad.



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



OK2301647

Como en los casos anteriores, esta pérdida esperada dependerá del objetivo de gestión y del escenario previsto para el mismo.

Según estimaciones internas, la pérdida esperada (point in time) prospectiva media de Banesto se sitúa en un 0,57% y la through de cycle en un 0,378%.

Correlación de activos (AC) y diversificación

El cuarto factor a tener en cuenta es la correlación de activos, que mide la aportación que el movimiento conjunto de los activos financieros produce en la distribución de las pérdidas por riesgo de crédito.

Es el elemento clave en los modelos de capital y, por tanto, de su adecuada medición depende asegurar la solvencia de la entidad ante eventos extremos de un ciclo adverso.

Ante un entorno como el actual el contar con una cartera diversificada es una ventaja competitiva muy importante. Por eso Banesto presta especial atención a la medición y gestión de este parámetro. Para ello, existe la figura del gestor de concentración que recurrentemente analiza la composición de la cartera controlando las concentraciones tanto individuales como sectoriales y estableciendo límites máximos a las mismas en base a los indicadores estándar más utilizados (Herfindahl-Hirschman, ICS BdE, Gini).

Por otro lado, en Banesto cada año se revisan los modelos de correlación, revisando tanto las estimaciones previas como las aproximaciones metodológicas utilizadas.

Capital económico (EC-"Economic Capital")

La pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito y la fijación de precios, pero no es suficiente si se considera que dicha pérdida no es estable en el tiempo. Por ello, es básico contar con una medida que ofrezca información sobre la variabilidad de esas pérdidas. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que trata de medir el impacto que en la entidad puede tener la volatilidad de esas pérdidas ante situaciones excepcionales. El objetivo de Banesto es doble: por un lado, minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y, por otro, mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en esas situaciones de stress.

IDR: Debido a la creciente exposición a eventos de insolvencia crediticia que han ido sufriendo las carteras de negociación de toda entidad financiera, el Comité de Basilea introdujo la necesidad de contar con un incremento de capital adicional que pudiera dar respuesta a estas situaciones y cuyo riesgo no fuera recogido anteriormente por cualquier otra metodología.

Es por esto, que desde 2010 se está calculando diariamente en Banesto, una cifra de capital correspondiente al riesgo incremental de impago (IDR, en sus siglas en inglés), con el objetivo de cumplir los requerimientos normativos en materia de riesgo de crédito asociados a la cartera de negociación de Banesto.

Para llevar a cabo esta medición, se ha desarrollado en el Grupo, un modelo interno cuya finalidad es la de obtener una cifra de capital que pueda absorber las pérdidas asociadas a acontecimientos específicos de insolvencia de las entidades que componen la cartera de negociación; tanto de forma directa por un impago de un emisor en concreto, como de forma indirecta por las pérdidas que pudieran producirse por distintos tipos de instrumentos como pueden ser los derivados financieros (opciones, futuros, etc.)

Dicho modelo interno, comporta una simulación de escenarios a través del método Montecarlo, para posteriormente obtener una distribución de pérdidas de la cual se extrae el percentil 99,9% como establece Basilea II, y que va a componer la cifra de IDR diaria.



OK2301648

CLASE 8.^a

1.b Integración en la gestión del riesgo

En el marco de Basilea, tras la aprobación de los modelos internos por parte del supervisor, hemos continuado centrandolo el esfuerzo en el fortalecimiento de la gestión del riesgo, con la potenciación de los parámetros, y su integración plena en el seno de la estrategia del Grupo.

Ciclo de gestión

Durante el ejercicio 2010, marcado por la inestabilidad e incertidumbre derivadas de la crisis se ha hecho más relevante este fortalecimiento y más patente la necesidad del análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos como ante variaciones en características de las carteras del Grupo. De igual manera siguen teniendo importancia la revisión constante de las métricas no sólo desde el punto de vista regulatorio sino del de la gestión.

Este nuevo ciclo de gestión ha traído como segunda derivada una mayor integración de las métricas de riesgo en la gestión del Grupo en dos vertientes: desde el punto de vista de la gestión diaria del Grupo y desde el de la definición estratégica y de planificación.

En la gestión diaria, esto supone:

- Modificación de las políticas de admisión: Analizando la evolución de los parámetros de las carteras bajo diferentes ejes, no exclusivamente los tradicionales, se detectan cambios comportamentales, que pueden inducir al replanteamiento de las políticas de admisión.
- Desarrollo de nuevas estrategias de negocio, bajo la identificación de nuevos nichos de crecimiento en la inversión.
- Seguimiento más exhaustivo de los clientes/operaciones, garantizando la revisión y análisis periódico de las valoraciones y el establecimiento de medidas anticipativas.

Todo ello, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del perfil de riesgo establecido por el Grupo.

En cuanto a la perspectiva más global o estratégica, supone el conocimiento de la evolución previsible del perfil de riesgo de las diferentes carteras orientado a una gestión más proactiva, que unido a un esquema de provisiones de negocio, permite determinar la proyección de todos los aspectos relacionados con el perfil de riesgo y el capital realineando las estrategias y los aspectos operativos del día a día.

Métricas de riesgo

Las métricas utilizadas en gestión tratan de ser visiones prospectivas, y por tanto, son en general medidas más cíclicas, caracterizadas por un gran dinamismo, dado que han de estar adaptadas a los planes de negocio del Grupo y a los cambios del entorno. Las regulatorias, sin embargo, son en su mayoría medidas acíclicas, estáticas y más ancladas en la observación histórica.

A pesar de las diferencias, las dos métricas están interrelacionadas. La integración en la gestión supone una adaptación de las métricas regulatorias de modo que cada vez se obtengan medidas más ajustadas a las distintas necesidades: negocio/riesgos, admisión/seguimiento, pricing/retribución, etc.

Por otro lado, dado que el entorno actual ha provocado cambios que afectan a dichas métricas, se ha convertido en algo crucial la realización de análisis del impacto de dichos cambios, con el fin de no trasladar al negocio aspectos propios de las modelizaciones.



CLASE 8.^a
RENTAS



OK2301649

A este respecto, los análisis de la ciclicidad de los modelos de rating y del comportamiento ante el default de las diferentes carteras realizados durante el 2010, ha supuesto la construcción de una nueva metodología que incorpora el efecto de las variaciones coyunturales del rating de los clientes y, por tanto, no relacionadas con una variación de su calidad crediticia. En este marco, pro ciclicidad de la Probabilidad de Default (PD), se ha analizado detalladamente el comportamiento de los modelos de rating ante distintos momentos del ciclo económico, en función de características como el sector de actividad o la dimensión de las empresas.

La ciclicidad de las métricas, unido a la crisis económica actual ha hecho más patente aún la necesidad de cuantificar la sensibilidad del riesgo ante cambios en los escenarios macroeconómicos.

Para ello se continúa utilizando la herramienta de stress testing con la que se cuantifica de manera ágil el impacto en las distintas carteras de diferentes escenarios macroeconómicos, permitiendo:

- la anticipación de amenazas concretas
- la identificación de las inversiones más sensibles en términos de incremento de morosidad
- la detección de nuevas oportunidades o bolsas de negocio, identificando los perfiles que, ante un escenario macro específico, tienen menor sensibilidad al riesgo.

En este sentido la gran granularidad que permite la herramienta es clave para la gestión, al igual que para asegurar la convergencia de los enfoques top-down y bottom-up.

Destacar por último la importancia de la revisión continua de las previsiones efectuadas dada la alta penetración de las métricas de riesgo en el modelo de gestión: en la cuenta de resultados de las oficinas, vía Pérdida Esperada, en el uso de rentabilidad ajustada al riesgo, Raroc, para la gestión del riesgo y en las planificaciones de provisiones y capital necesarios para los siguientes ejercicios.

Gestión Estratégica del Riesgo

En el contexto actual, las entidades financieras se encuentran en la necesidad de ser capaces de analizar con una visión "top down" su cartera de riesgos e identificar medidas de mitigación, así como de crecimiento en sus carteras de negocios.

En este sentido, en el transcurso del año pasado, Banesto ya comenzó con la implantación de un programa de gestión estratégica y optimización global de los riesgos y de capital cuyo principal valuarte es Mapa Global de Riesgos.

El Mapa Global de Riesgos nació con el objetivo de crear herramientas y procesos que permitan un entendimiento cuantificado de los distintos tipos de riesgos que gestiona el Grupo, teniendo en cuenta tanto la causalidad como la interrelación entre ellos, de modo que sirva de apoyo a la gestión de estrategias. Durante este año se han optimizado dichas herramientas y procesos incorporando, a la visión ya existente por tipo de riesgo, dos nuevas visiones, una visión por masas y carteras y otra visión por factores externos, midiéndose en todas ellas los riesgos de una manera comparable bajo su impacto en la cuenta de resultados.

Profundizando en la visión de masas y carteras, y debido al peso y relevancia del Riesgo de Crédito en la Entidad, durante el 2010 se ha trabajado en el desarrollo del denominado "Mapa de Carteras", cuyo objetivo es servir de modelo de ayuda a la toma de decisiones para la optimización de la cartera de inversión del Grupo.

Dicho modelo está basado en el análisis de carteras bajo los principales criterios de decisión del Grupo, siendo uno de ellos el consumo de capital, permitiendo una visión dual, ya que, por un lado muestra un análisis comportamental de cada una de las carteras, lo que ayuda a optimizar los límites de concentración e identificar niveles de tolerancia y por otro una visión bajo los criterios decisores de todas las carteras, lo que proporciona



CLASE 8.ª
ESTAMPILLA



OK2301650

una medida comparativa de las carteras en función de los criterios decisores sirviendo de este modo de herramienta para la toma de decisiones sobre la cartera crediticia óptima.

Gestión del capital

Dado el entorno actual de costes de riesgo crecientes y requerimientos de capital y regulación más estricta, Banesto ha puesto en marcha una oficina de Gestión del Capital, con el fin de por un lado mejorar la granularidad del entendimiento de los riesgos del Grupo y por otro lanzar iniciativas de eficacia en el consumo de capital de los negocios.

Desde la oficina de Gestión de Capital se pretende dar anticipación tanto a los cambios regulatorios de Basilea III como a la evolución de la situación económica del país y su impacto en coste de capital.

Durante 2010, se ha puesto en marcha distintas iniciativas de mejora que afectan a la calidad de los datos, automatización de los procesos y mejora de modelos regulatorios. Además están en marcha iniciativas de apoyo a la gestión comercial mediante creación de nuevos productos, gestión activa de límites de crédito, seguimiento de plazos, severidad y otros parámetros de relevancia regulatoria.

II. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge por la posibilidad de incumplimiento de una contrapartida de sus obligaciones financieras contractuales originando pérdidas para la entidad de crédito.

El ciclo de riesgos se estructura en tres fases: admisión, seguimiento de riesgos y gestión recuperatoria.

II.a Admisión de riesgos

El proceso de admisión de riesgos en Banesto se estructura en función de la segmentación del cliente y el nivel de atribuciones pero manteniendo la adecuación de criterios homogéneos para cada uno de ellos y compartiendo objetivos comunes:

- Mantener una cartera de riesgos de calidad.
- Mejorar la eficiencia y capacidad de respuesta a los clientes.
- Adecuar los procesos de admisión al perfil de riesgos del cliente.

Nuestro modelo de admisión combina avanzados sistemas de decisión automática que permiten una mayor rapidez de respuesta al cliente y una mayor homogeneidad analítica, con equipos de analistas especializados y con un alto grado de experiencia en la gestión del riesgo minorista. Contamos con sistemas de análisis específicos integrados en nuestra plataforma informática, adaptados a cada segmento de cliente. Que constituyen la fuente primaria de información para la decisión del riesgo tanto manual como automática. Para las operaciones de Banca Minorista Banesto cuenta con un Centro de Análisis de Riesgos (C.A.R.), compuesto por analistas altamente especializados, estructurados por segmentos de negocio (particulares, Pymes y Agro).

En la Red de Empresas la admisión de riesgos se inicia en los Centros de Empresas y continúa en las Direcciones Territoriales, dependiendo de las atribuciones delegadas específicas para cada estamento en la resolución de propuestas de riesgos. Todas aquellas operaciones que exceden las atribuciones de la Dirección Territorial se envían a Servicios Centrales donde, a través de la Unidad de Riesgos de Empresas, se canaliza y presenta al Comité de Riesgos correspondiente. Esta Unidad cuenta con equipos especializados para diferenciar el tratamiento de las propuestas según la tipología del cliente: existe un equipo llamado de Salto Único que atiende una cartera específica formada por los principales clientes del segmento, permitiendo una mayor cercanía al cliente, así como mayor agilidad en los procesos de decisión, mientras que el resto de propuestas de



OK2301651

CLASE 8.ª

riesgos de clientes se canalizan a través del equipo de circuito tradicional. De igual forma, las operaciones de Mercado de Capitales son analizadas también por un equipo especializado en esta tipología de operaciones.

Se cuenta para ello con herramientas adecuadas a la tipología del cliente, tanto para su análisis como para su valoración (rating de riesgos y límite) y seguimiento, lo que facilita un tratamiento homogéneo para nuestros clientes.

En cuanto a grandes clientes el área de riesgos tiene centralizados los mayores grupos económicos clientes, las instituciones financieras y los proyectos de inversión en la Unidad de Riesgos Mayorista, donde un experimentado equipo de analistas gestiona de forma muy cercana el riesgo de estos clientes. Para ello cuentan con sistemas de análisis específico para cada tipo de cliente/operación, que llevan a asignar en su caso una clasificación o límite de riesgos, se valora el riesgo con un rating y se establece una política de seguimiento del riesgo vivo. Además de forma específica la cartera de Banca Corporativa es valorada anualmente con un rating medioambiental resultado del análisis interno de variables significativas en cuanto a impacto medioambiental se refiere.

El ejercicio 2010 ha sido extremadamente complejo y difícil desde el punto de vista económico, y las perspectivas apuntan a que las dificultades se van a mantener a lo largo de los próximos meses. Desde admisión también se mantiene informado periódicamente al Consejo de Administración de los principales riesgos asumidos así como se reporta la posición de los Grandes Riesgos definidos por el órgano regulador con el fin de supervisar el riesgo de concentración de la cartera crediticia.

Por ello, el proceso de admisión de riesgos en base a decisiones colegiadas se adecua a estrictos criterios de prudencia que permiten contribuir al crecimiento con clientes selectos y nuevos, así como ayudar a facilitar la viabilidad de las empresas clientes más sensibles a las dificultades del entorno económico.

II.b Seguimiento del riesgo

El proceso de seguimiento del riesgo es continuo, a través de la observación y análisis permanente de los clientes y de la cartera, y se articula a través de diferentes comités de seguimiento y anticipación.

Estos comités se nutren de información permanentemente actualizada, no solo de los clientes sino de la evolución de diferentes parámetros que indican cual es la situación de la cartera en cada momento.

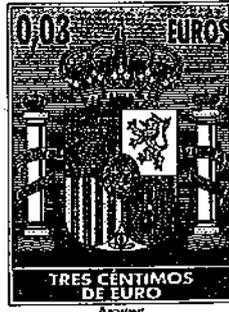
Las revisiones de los clientes y su periodicidad, vienen marcadas principalmente por la política asignada a cada cliente en el comité correspondiente, revisiones y políticas que quedan incorporadas a los sistemas de información del Grupo, lo que permite y facilita un seguimiento continuo de cada cliente.

Además, se cuenta con herramientas de información específicas de seguimiento como el S.A.R. (Sistema de Anticipación de Riesgos con 120 variables de comportamiento), Bridge (herramienta que aglutina todos los parámetros básicos de un cliente desde el punto de vista de riesgos permitiendo obtención de información "a la carta"), y F.E.V.E. (sistema de clasificación de clientes en base a la política asignada).

Continuamente, se actualizan todos los procesos, circuitos y sistemas de información, con tal de permitir un conocimiento de los clientes actual, profundo y cercano, que permite asignar una política y un rating ajustado a su calidad crediticia, y que facilite una anticipación suficiente a la evolución futura de los riesgos, con el fin de poner en marcha las medidas oportunas para mitigar las posibles incidencias que se puedan producir en el futuro.

II.c Recuperaciones de riesgos y gestión de activos adjudicados

La actividad recuperatoria integrada con la gestión y comercialización de activos adjudicados se ha adaptado al complejo entorno económico, creando instrumentos que dan una respuesta rápida a las nuevas necesidades, evolucionando las políticas recuperatorias y de venta de activos, aplicando una gestión especializada en atención



OK2301652

CLASE 8.ª



a los segmentos de clientes, todo ello apoyado en una tecnología de vanguardia y un reforzamiento de los recursos dirigidos a esta actividad.

Todas las unidades del Grupo tienen incorporado el objetivo de mejora de la actividad recuperatoria en su ámbito de actuación así como la comercialización y venta de los activos adjudicados.

Se ha continuado con la política de aumento de la carterización de asuntos mediante el incremento, de nuevo, en gestores de recuperación, en los cuales se mantiene la orientación al logro, al incremento en la velocidad y anticipación y en especialización en la gestión.

La estrategia de especialización de gestores en función de segmento y sector de los clientes ha sido uno de los factores importantes que han permitido el incremento en los ratios de recuperación.

Así, existen gestores especializados en Empresas cuyo objetivo es gestionar técnica y eficazmente las situaciones concursales cada vez más presentes en este segmento; se han establecido estrategias recuperatorias específicas enfocadas a las Pymes y, a través de planes de negocio individuales se gestionan los particulares carterizados, destacando la alta capacidad recuperatoria en el segmento hipotecario apoyada en un modelo de gestión diferenciado.

Los contratos inferiores a un determinado importe y el consumo son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos, que son medidos semestralmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Estas mismas estructuras son en las que se sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos a los que en Banesto siempre se ha prestado una atención diferenciada a la del resto del sector, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados.

El modelo, ya consolidado, de gestión judicial, articulado en la herramienta Astrea y monitorizado por el Centro de Gestión Procesal, ha situado a Banesto en una clara ventaja respecto de todos sus competidores en lo relacionado con la gestión judicial de los expedientes recuperatorios y permite afrontar desde una posición de fortaleza los retos futuros.

En este ejercicio se ha seguido mejorando la nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria lo que ha contribuido a una mayor eficiencia y velocidad en la recuperación de asuntos.

La sociedad Aktúa Soluciones Financieras, SA, constituida a principios del 2009 se ha consolidado como la entidad especializada en recuperación de las operaciones hipotecarias finalistas, al conseguir una mayor eficiencia, en los procesos automatizados de cobro, en la gestión amistosa de recobro como en la recuperación extrajudicial y judicial. También se ha destacado en la gestión y venta de activos residenciales gracias a la implantación de herramientas y metodología novedosas y adaptadas a los momentos actuales de mercado.

II.d Riesgo de concentración

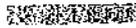
Otra faceta del riesgo de crédito es el riesgo de concentración. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos y productos y grupos de clientes y establece las políticas de riesgo y los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.



OK2301653



CLASE 8.ª



III.- Riesgo de mercado

III.a Riesgo estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es propio de la actividad del Grupo y tiene su origen en la existencia en el balance del Grupo de activos y pasivos sensibles al tipo de interés que presentan distintas estructuras temporales de vencimiento y reprecación. El movimiento en los tipos de interés puede tener un impacto negativo en el margen financiero y en el valor económico del capital del Grupo, por lo que se requiere una gestión activa para mitigar este impacto.

Política y estrategia de gestión

El objetivo principal del Grupo es dotar de estabilidad al margen de intermediación ante variaciones en los tipos de interés, preservando al mismo tiempo el valor económico de la entidad y manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia. Para controlar la exposición al tipo de interés, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) aprueba las estrategias de inversión y las políticas de gestión, cobertura, medición y control coherentes con el escenario de tipos de interés de cada momento y tendentes a proteger el margen financiero y el valor económico. El COAP gestionará de forma global el riesgo de tipo de interés del balance del Grupo, excluyendo las posiciones del área de Mercados.

En el marco de la gestión del riesgo de tipo de interés, se busca neutralizar el impacto negativo de la evolución de los tipos de interés y de la propia estructura del Balance en el Margen Financiero y el Valor Económico de la entidad. Para ello, el Grupo contrata operaciones de cobertura, que podrán ser tanto instrumentos de Renta Fija como Derivados de tipos de interés (Swaps, Collars y Swaptions). La elección de un instrumento u otro atenderá a factores como el coste, la eficiencia del instrumento y los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital del Grupo.

Metodología de Gestión

Para la medición del riesgo estructural de balance, Banesto utiliza la información contractual que le proporcionan sus sistemas contables. Dicha información agrupa todos los aspectos relevantes necesarios para el análisis del riesgo (fechas, cupones, etc.), y está cuadrada con la contabilidad del Grupo. Adicionalmente, se ha seguido una política de inversión en aplicaciones y sistemas que permite desarrollar modelos que proporcionan una gran capacidad analítica del riesgo y anticipar futuros requerimientos adicionales de información.

III.b. Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez en Banesto está encomendada a la unidad de Gestión Financiera con una gran implicación de la Alta Dirección del Banco a través del Comité de Activos y Pasivos, la Comisión Delegada de Riesgos, la comisión Ejecutiva y el propio Consejo de Administración

Los objetivos de la gestión de liquidez en el Grupo son los siguientes:

- El cumplimiento de la regulación aplicable en la actualidad en este ámbito; así como la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del nuevo marco regulatorio -actualmente en preparación- cuando éste entre en vigor, sin que ello provoque puntos de discontinuidad en la gestión del negocio
- El mantenimiento de unos recursos líquidos excedentarios que permitan al Grupo disponer de altos niveles de flexibilidad para adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno actual
- Evitar el riesgo de liquidez en el corto plazo, a través de la gestión activa de la estructura de vencimientos de activos y pasivos
- La diversificación y promoción de las fuentes de liquidez a medio y largo plazo



CLASE 8.^a
CORREOS DE ESPAÑA



OK2301654

III.c Riesgo de actividades de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en riesgo de crédito y de mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo riesgos. Esta Unidad cuenta con tres áreas dedicadas al análisis de los riesgos mencionados: riesgos de mercado, crédito y una tercera área dedicada a valoración y precios de mercado que se emplean en la valoración de las posiciones. Bajo esta estructura es posible aglutinar la medición de todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2010 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

Evolución del riesgo de crédito de Tesorería

Durante este año, la comercialización de productos de Tesorería a clientes se ha moderado respecto a años anteriores aunque el número de operaciones vivas relacionadas con productos derivados es muy elevado. El riesgo de crédito de los productos de Tesorería se gestiona y controla en la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado (URAM). Para ello se llevan a cabo estimaciones de los valores potenciales de cada instrumento financiero a lo largo su vida con un nivel de confianza del 97,725%. De esta forma, en caso de fallido del cliente, la pérdida de Banesto será inferior a la pérdida estimada en el 97,725% de los casos.

La URAM calcula y controla la exposición a riesgo con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente, se informa a las Unidades de Admisión y a Banca Mayorista de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Alta Dirección de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo. Durante 2010, la URAM ha realizado avances en la metodología empleada para el cálculo de la exposición a riesgo.

IV. Riesgo operacional

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

- Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos
- Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes de mitigación en función del tipo de riesgo y el negocio afectado.

Banesto se encuentra sólidamente posicionado en el método estándar dentro del marco regulatorio, con amplia cobertura de sus requerimientos, tanto cualitativos como cuantitativos, que a su vez constituyen una gran parte de los requerimientos para la aplicación de modelos avanzados de cálculo de capital por riesgo operacional.

En este ejercicio hemos puesto foco en la ampliación del perímetro de gestión de riesgo operacional, incorporando nuevas sociedades del Grupo Banesto al modelo de gestión ya consolidado dentro del banco. Estas sociedades se han incorporado en aplicación de los requerimientos establecidos en la Circular de Solvencia siguiendo criterios de materialidad y relevancia de su riesgo operacional

La gestión del riesgo operacional en Banca Minorista continúa teniendo notables resultados a través del proyecto NORMA, que actúa sobre cinco epígrafes del riesgo operacional de la red comercial: gestión del efectivo, calidad documental, seguridad, control operativo y PBC, y otros riesgos operacionales. NORMA se ha extendido este año a Banca de Empresas y desde este año en Banca Corporativa.

A través de NORMA, el riesgo operacional está integrado en el esquema directivo de la entidad, desde el nivel de oficina y dirección de zona hasta los comités territoriales y centrales de riesgo operacional, que cuentan con información quincenal de sus focos de gestión. La incorporación del indicador NORMA en el modelo de



OK2301655

CLASE 8.ª

incentivos de la red constituye un hito relevante en la consolidación de esta gestión global del riesgo operacional.

En este año se han impulsado los mecanismos de identificación de riesgos, lo que ha permitido ampliar la cobertura del mapa de riesgos operacionales del Grupo. Entre otros, y junto con los cuestionarios de auto-evaluación, se realiza el seguimiento de incidencias, calidad documental, reclamaciones de clientes y otros asuntos en curso, susceptibles de ocasionar quebrantos, desde su detección hasta su resolución.

Nuestra base de datos de pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 6 años y su nivel de automatización y detalle en la captura permite a todos los centros del Grupo y, en particular, a todas las oficinas, conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos permite además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX). El objetivo principal de esta asociación es intercambiar de forma anónima datos de pérdidas por riesgo operacional, que se utilizan en cada entidad para modelizar este riesgo y validar la captura interna. ORX cuenta en la actualidad con más de 50 miembros a nivel internacional (Banesto es miembro desde 2005) y es un foro líder en investigación y desarrollo de estándares dentro de la gestión del riesgo operacional.

Durante 2010, el trabajo de gestión activa de los eventos y la puesta en marcha de medidas correctoras ha permitido reducir las pérdidas en tipos de riesgo como Fraude Interno, Errores en la Ejecución de Procesos y Prácticas con Clientes.

El Departamento de Riesgo Operacional de Banesto es también responsable de la función de continuidad del negocio, a través de la cual se definen los procesos críticos del Grupo y sus requerimientos para continuar operando en caso de contingencia grave. Contamos con un Comité de Gestión de Continuidad que se reúne periódicamente y establece las estrategias generales y los mecanismos de respuesta en función de los riesgos detectados. En 2010 se han efectuado pruebas y mejoras sobre diversos elementos del Plan de Continuidad.

Banesto participa activamente en el grupo CERO (Consortio Español de Riesgo Operacional) y en el CECON (Consortio Español de Continuidad de Negocio)

V. Riesgo medioambiental

Banesto cuenta desde hace unos años con una metodología interna de valoración del riesgo ambiental o rating medioambiental que aplica a todos los clientes de Banca Corporativa. El rating medioambiental pondera tanto la categoría de sector de actividad como un conjunto de variables que implican mayor o menor riesgo. Estas variables van desde el cumplimiento de la profusa legislación ambiental específica para cada sector hasta los litigios y reclamaciones en curso, el nivel de emisiones, vertidos y generación de residuos, las medidas correctoras adoptadas y la consecución de certificaciones homologadas.

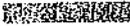
La valoración ambiental de un cliente sirve tanto como una oportunidad para financiar proyectos de inversión que persiguen proteger el medio ambiente, como una amenaza al valorar el riesgo de un cliente que obvie las implicaciones ambientales de su actividad. Actualmente todos los clientes corporativos tienen asignado un rating medioambiental a tener en cuenta en el análisis de riesgos de cada uno de ellos.

VI. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

La gestión del riesgo reputacional está presente como un elemento esencial en todas las áreas de la organización, estando presente en la admisión de riesgos a todos los niveles de decisión. Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.



CLASE 8.^a




OK2301656

La Unidad de Cumplimiento supervisa el riesgo reputacional del Grupo vigilando el grado de cumplimiento del Código de Conducta en los Mercados de Valores, de los manuales y procedimientos de blanqueo de capitales y de todas las normas de gobierno establecidas por la Comisión Ejecutiva.

Servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del cliente de las Entidades Financieras, se resume a continuación el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 19 de enero de 2011.

La actividad del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Banesto se ha desarrollado dentro del ámbito de la citada Orden ECO/734/2004 y en cumplimiento de las competencias y procedimientos establecidos en el Reglamento para la Defensa del Cliente de Banco Español de Crédito, S.A. y de su Grupo Económico.

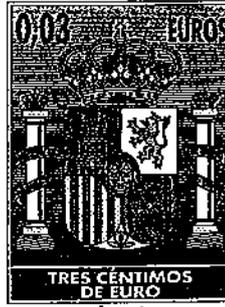
a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

El número de quejas y reclamaciones que entraron en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2010 ascendió a 3.828 expedientes, lo que supone un descenso del 14,02% en relación al año anterior, siendo admitidas a trámite en su totalidad (sin perjuicio de la existencia de causas de inadmisión previstas en el Reglamento del Servicio). El 90% de los asuntos (3.463 expedientes) fueron resueltos y concluidos dentro del mismo ejercicio, quedando pendientes de análisis a 31 de diciembre un total de 365 expedientes.

Las principales quejas y reclamaciones gestionadas se clasifican atendiendo a su tipología de la siguiente forma:



OK2301657

**CLASE 8.ª**

CUENTAS A LA VISTA	661	17
CAMPAÑAS	458	12
TARJETAS	428	11
COBERTURAS DE TIPOS	372	10
HIPOTECAS	304	8
CREDITOS Y PRESTAMOS	125	3
RIESGOS	124	3
DESCUENTO COMERCIAL	109	3
RECIBOS	105	3
MALA ATENCION	92	2
AVALES	82	2
TESTAMENTARIAS	80	2
IPF	74	2
TPV'S	68	2
TRANSFERENCIAS	61	2
CAP HIPOTECARIO	61	2
DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS	58	2
CHEQUES	55	1
FONDOS DE INVERSION	53	1
IBANESTO - PASIVO	53	1
SEGUROS NO VIDA	50	1

b) Resumen de las decisiones adoptadas:

A favor del Reclamante :	1.649 (43,1%)
A favor del Grupo:	1.797 (46,9%)
Sin pronunciamiento:	382 (10,0%)



CLASE 8.^a



OK2301658

c) Detalle de las reclamaciones cursadas a través del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.):

Del total de quejas y reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente 545 fueron cursadas a través del Banco de España y 156 través de la C.N.M.V., con los desgloses que se detallan a continuación:

Banco de España

Reclamaciones resueltas	545
A favor del cliente	133 (24%)
Allanamientos	52 (10%)
A favor del Banco	62 (11%)
Sin Pronunciamiento	21 (4%)
Sin Informe	266 (49%)
Archivadas	11 (2%)

C.N.M.V.

Reclamaciones resueltas	156
A favor del cliente	6 (4%)
A favor del Banco	5 (3%)
Allanamientos	16 (10%)
Sin pronunciamiento	9 (6%)
Sin Informe	118 (76%)

d) Criterios generales contenidos en las decisiones

Los criterios tenidos en cuenta para fundamentar las resoluciones de los expedientes tramitados en el año 2010 por el Servicio de Atención al Cliente, al igual que en ejercicios anteriores, han sido los de velar por la correcta aplicación de la legislación vigente, especialmente las normas sobre transparencia y protección de la clientela, así como las buenas prácticas y usos bancarios, todo ello en el marco del principio de equidad y tomando en consideración los criterios establecidos en los informes emitidos por los respectivos Servicios de



CLASE 8.ª



OK2301659

Reclamaciones del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- e) **Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación**

Durante el año 2010, el Servicio ha continuado con su línea de propuestas encaminadas al cumplimiento de la Circular 8/90 del Banco de España y a que la actividad de la Entidad se ajuste a las recomendaciones de los Reguladores en cuanto a buenos usos y prácticas bancarias.

Además, la autonomía e independencia del Servicio en el análisis de los asuntos que presentan los clientes y que se encuentra recogida en el Reglamento que regula su actividad, ha redundado en una serie de iniciativas y propuestas a distintos departamentos internos y unidades de negocio encaminadas a la mejora de la información suministrada antes, durante y después de la contratación (principio de transparencia) y a de la documentación contractual y comercial que se suministra a los clientes

Entre las recomendaciones y sugerencias que el Servicio ha propuesto al Grupo durante el año 2010 destacan las referidas a:

- Hipotecas
- Campañas
- Seguros
- Tarjetas
- Coberturas de tipos de interés.

Información exigida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el consejo de administración de Banco Español de Crédito, S. A. ha acordado, en su reunión del 19 de enero de 2011, poner a disposición de los Sres. accionistas el presente Informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en los informes de gestión complementarios de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010.

- a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales el capital social de la entidad está compuesto por 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal, constituidas en una sola serie, todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, no siendo necesaria la tenencia de un número mínimo de acciones para asistir y votar en las juntas generales. No existen valores emitidos que den lugar a la conversión de los mismos en acciones de Banco Español de Crédito S.A.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas que se exponen a continuación.



OK2301660

CLASE 8.^a

La transmisión de acciones representativas de capital es libre y no está sometida a restricción alguna, salvo que el volumen de la adquisición supere el umbral de participación significativa, en cuyo caso se aplica lo prevenido en los artículos 56 y concordantes de la Ley 26/1988, de 29 de Julio de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, en la nueva redacción dada a los mismos por la Ley 5/2009, de 29 de junio. De acuerdo con esta norma, quien pretenda adquirir una participación en el capital o en los derechos de voto de al menos un 10% del total, ha de notificarlo previamente al Banco de España, quien dispone del plazo de sesenta días hábiles para oponerse a la adquisición propuesta. El Banco de España sólo podrá oponerse a la adquisición propuesta cuando haya motivos razonables para ello, sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 58, apartado 1 de la citada Ley, o si la información aportada por el adquirente potencial es incompleta. También se ha de notificar previamente al Banco de España la pretensión de incrementar directa o indirectamente la participación, de forma que el porcentaje de derechos de voto o del capital poseído resulte igual o superior al 20, 30, o 50%. Asimismo, toda persona que haya adquirido una participación en la entidad de crédito de tal manera que el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 5%, lo comunicará inmediatamente al Banco de España y a la entidad de crédito.

Como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1%, cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER S.A.	606.345.555	88,21%
CANTABRO CATALANA DE INVERSIONES, S.A. (participación indirecta de Banco Santander, S.A.)	7.350.543	1,069%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

Las restricciones para el ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los estatutos sociales restricciones específicas de este derecho.

El artículo 515 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en lo sucesivo la "Ley de Sociedades de Capital"), que será de aplicación a partir del 1 de julio de 2011, dispone que en las sociedades anónimas cotizadas serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los estatutos sociales de Banco Español de Crédito S.A. no contienen ninguna cláusula que limite el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.



OK2301661

CLASE 8.ª

e) Los pactos parasociales

No existen en Banco Español de Crédito S.A.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

1. Nombramiento y cese de miembros del consejo de administración.

Los artículos 15, 16, 19 y 32 de los estatutos sociales y los artículos 15, 18, 19 y 20 del reglamento del Consejo de Administración regulan los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros, que se pueden resumir en la forma siguiente:

a) Nombramiento, reelección y ratificación.

- **Competencia:** Corresponde a la junta general, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios administradores, sin que existan suplentes, el consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, otro u otros consejeros, siendo precisa la confirmación en la junta general más próxima. En este caso, el nombramiento de estos consejeros lo será por el plazo que falte a sus predecesores para cumplir el plazo por el que fueron nombrados.
- **Requisitos y restricciones para el nombramiento:** No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el reglamento del consejo para ser propuesto para el cargo de consejero, de modo que las personas designadas como consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

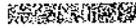
En los criterios fijados por la Comisión se requiere también que una mayoría de miembros del consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

Finalmente, en el reglamento del consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado consejero independiente, contenidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, no teniendo tal consideración los consejeros que:



OK2301662

CLASE 8.ª



- Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.
- Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socios del auditor externo o responsables del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.
- Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea consejero externo.
- Mantengan o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.
Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.
- Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
- No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.
- Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

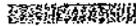
Los consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el reglamento del consejo.

Duración del cargo: Es de seis años, si bien los consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la junta general posterior inmediata, será la misma que la del consejero al que sustituyan.

El artículo 17 de los estatutos sociales prevé una renovación anual por quintas partes del consejo de administración.



OK2301663

**CLASE 8.ª**

No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los consejeros.

Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el consejo de administración a la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo o de sus comisiones que traten de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del consejero e inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

b) Cese o remoción.

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los consejeros deben poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este órgano, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

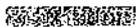
En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración, del consejero delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

2. Modificación Estatutos.

El procedimiento para la modificación de estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la junta general de accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201, en relación con el artículo 288.2 de la citada Ley. Como entidad de crédito, la modificación de Estatutos de la entidad está sujeta a los procedimientos de autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda que vienen recogidos en el Real



OK2301664

CLASE 8.^a

Decreto 1245/1995, de 14 de Julio, sobre creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las Entidades de Crédito. El artículo 8 de esta norma prevé que la modificación de los Estatutos sociales de los bancos, con determinadas excepciones relativas a cambios de escasa entidad, estará sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el artículo 1 del citado Real Decreto.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 32 de los Estatutos y 3 del reglamento de la junta general de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

A la junta general ordinaria convocada para el próximo 23 de febrero de 2011 se ha propuesto la aprobación de unos nuevos estatutos sociales del Banco que, en el caso de ser aprobados por la junta, sustituirán a los estatutos actuales. La reforma estatutaria persigue fundamentalmente mejorar el contenido de los estatutos sociales, adecuar la normativa estatutaria a la nueva legislación en materia de sociedades e incorporar a los estatutos determinadas recomendaciones sobre gobierno corporativo. El proyecto de nuevos estatutos establece en sus artículos 24,25, 26 y 27.2 un régimen de nombramiento y cese de consejeros, y de duración del cargo de consejero, análogo al previsto en los estatutos vigentes, que ha sido descrito anteriormente, con alguna modificación tendente a mejorar la regulación estatutaria de la materia, como la inclusión de la regla sobre inexistencia de suplentes para que proceda el nombramiento por cooptación de consejeros, de conformidad con el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, o la incorporación a los estatutos de determinadas reglas sobre cese de consejeros que ya figuraban en el artículo 20.1,2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración. El informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación de los estatutos sociales del Banco, que incluye el texto íntegro del proyecto de nuevos estatutos, ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la referida junta general ordinaria.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Conforme a los artículos 7 y 9 del reglamento del consejo de administración, en la redacción dada a los mismos por acuerdo del consejo de administración de 3 de noviembre de 2010, el presidente del consejo de administración de Banco Español de Crédito, S.A tiene el carácter de presidente no ejecutivo de la entidad, disponiendo de las facultades que le atribuyen la ley, los estatutos y el reglamento del consejo. El consejero delegado es el primer ejecutivo de la compañía, teniendo delegadas, por acuerdo del consejo de administración de 22 de junio de 2006, todas las facultades del consejo de administración salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el reglamento del consejo, que en su artículo 3 establece las competencias exclusivas del consejo en pleno. Además, los administradores ejecutivos tienen los poderes habituales del Banco para el personal de Alta Dirección.



CLASE 8.^ª



OK2301665

La junta general de accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008 delegó en el consejo la facultad de ampliar el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de sustitución. El consejo de administración celebrado a continuación de dicha Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la comisión ejecutiva, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, cuantas facultades fueran legalmente delegables para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la antigua Ley de Sociedades Anónimas, pudiera aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de la citada junta general, en la cantidad nominal máxima de 274.260.388,71 euros, igual a la mitad del capital social del Banco en el momento de la celebración de dicha Junta, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin prima y con o sin voto, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente. La delegación comprende las facultades de establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital. Se considerará incluido dentro del límite disponible en cada momento de la cantidad máxima antes referida, el importe de los aumentos de capital que, en su caso y con la finalidad de atender la conversión de obligaciones, se realicen al amparo de lo previsto en los acuerdos adoptados relativos al punto sexto de la citada junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008. La delegación incluye la atribución para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la derogada Ley de Sociedades Anónimas.

La sustitución del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva incluye la facultad de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o de los aumentos de capital sean admitidas a negociación en las bolsas de valores nacionales y extranjeras en las que coticen las acciones del Banco, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de dichas bolsas.

Ni el consejo de administración ni la comisión ejecutiva han hecho uso de las facultades delegadas.

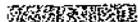
Igualmente, la junta general ordinaria de accionistas citada, celebrada con fecha 26 de febrero de 2008, delegó en el consejo de administración la facultad de emitir obligaciones convertibles o canjeables en acciones del Banco, con facultad de sustitución. Al igual que para el supuesto de delegación en el consejo de la facultad de ampliar el capital social, el consejo de administración celebrado con posterioridad a la citada Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la comisión ejecutiva las más amplias facultades que en derecho fueran necesarias para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la referida Junta.

Ni el consejo de administración, ni la comisión ejecutiva, han hecho uso de las facultades delegadas.

La junta general ordinaria celebrada con fecha 25 de febrero de 2009, autorizó al consejo de administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción vigente en aquella fecha, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A.. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido, fijado en el 5% del capital en la Disposición Adicional Primera de la derogada Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción vigente en aquella fecha, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del límite legal aprobado en esa Junta, apruebe o haya aprobado el consejo de administración. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la citada junta general. Esta autorización se dejó sin efecto por la junta general ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2010, como consecuencia del acuerdo referido en el párrafo siguiente.



OK2301666

CLASE 8.ª


La citada junta general ordinaria de 24 de febrero de 2010 autorizó al consejo de administración de la sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes del derogado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiera llevar a cabo, en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A., y su Sociedad dominante; autorizando igualmente la adquisición derivativa de dichas acciones a las Sociedades filiales del Banco. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales y, en su caso, la Sociedad dominante y sus filiales, el límite legal establecido, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en la Junta, apruebe o haya aprobado el consejo de administración y todo ello siempre que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto, tal y como se define en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles y siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. El contravalor mínimo y máximo de adquisición de las acciones será el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 20%, respectivamente, en la fecha en que se lleve a cabo la operación de que se trate. Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias. Las adquisiciones que se realicen con base en dicha autorización podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas a los trabajadores o administradores de la Sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la presente autorización. La duración de la autorización es de 5 años contados a partir de la fecha de esa junta general.

El proyecto de nuevos estatutos sociales de la entidad, referido en el apartado f) del presente informe, regula en su artículo 31 la delegación de facultades del consejo de administración en órganos colegiados y consejeros, de forma similar a los estatutos vigentes y al Reglamento del Consejo de Administración, con alguna variación derivada de la actual estructura organizativa de la sociedad. Como novedad, los artículos 34, 35, 36 y 37 del proyecto de nuevos estatutos, contienen una regulación básica de cada uno de los órganos colegiados delegados del consejo de administración, que quedará desarrollada por las normas sobre la materia ya consignadas en el Reglamento del Consejo de Administración. De este modo, se consigue reflejar en los estatutos la realidad organizativa de la sociedad, en consonancia con las mejores prácticas de gobierno corporativo en esta materia.

- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

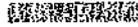
- i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de Banesto con la entidad no son uniformes, sino que varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:



OK2301667

CLASE 8.^a



- a) Empleados: En el caso de empleados vinculados a Banesto por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la entidad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

Existen algunos casos de vinculación por una relación laboral común cuyo contrato de trabajo les reconoce el derecho a una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por causas tasadas, generalmente sólo por despido improcedente. Para fijar la indemnización normalmente se utiliza como base el salario fijo bruto anual del empleado vigente en el momento de producirse la extinción del contrato.

- b) Personal de Alta Dirección: En el caso del personal vinculado a Banesto por una relación laboral especial de alta dirección (contrato especial de alta dirección) existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, se recuerda que el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

Junto a estos, existen otros directivos cuyo contrato sí reconoce el derecho a percibir una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas. Esta indemnización normalmente se fija de forma individual para cada alto directivo en atención a sus circunstancias profesionales y a la relevancia y responsabilidad del cargo que ocupa en la entidad.

Consejeros ejecutivos: En relación a los consejeros ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero Ejecutivo, el consejero tendrá derecho a percibir la indemnización prevista en los respectivos contratos, que no responde a criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmaron. El detalle de las mismas consta en la memoria y en el informe sobre política de retribuciones que se ha puesto a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria de 23 de febrero de 2011.



OK2301668

CLASE 8.ª

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

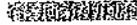
FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28000032

Denominación social: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.



CLASE 8.º



OK2301669

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente Informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/06/2008	543.035.570,42	687.386.798	687.386.798

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	7.350.543	89,280

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:



OK2301670

CLASE 8.^a

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	1.000	0	0,000
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	2.600	0	0,000
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	19.259	0	0,003
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	200	0	0,000
DON CARLOS PÉREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	100	0	0,000
DON CARLOS SABANZA TERUEL	2.000	0	0,000
DON DAVID ARCE TORRES	10.000	0	0,001
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	1.000	0	0,000
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	19.782	0	0,003
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	23.781	0	0,003
DON JUAN DELIBES LINIERS	26.015	0	0,004
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	27.575	0	0,004
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	5.000	0	0,001
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	200	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,020
--	-------

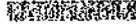
Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directa	Nº de derechos de opción indirecta	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	0	0	173.085	0,000



OK2301671

CLASE 8.ª



Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	0	0	112.273	0,000
DON JUAN DELIBES LINIERS	0	0	132.500	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN SEGUNDA DEL CODIGO UNIFICADO, LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO SANTANDER, S.A. Y BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. HAN APROBADO UN MARCO DE RELACION ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES EN EL QUE SE DEFINEN LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y EVENTUALES RELACIONES DE NEGOCIO, ASI COMO LOS MECANISMOS PRECISOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERES QUE PUDIERAN PRESENTARSE. DICHO MARCO ESTÁ DISPONIBLE EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS DOS SOCIEDADES.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DE SOCIEDADES DONDE SE ENCUADRA BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:



CLASE 8.ª



OK2301672

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
BANCO SANTANDER, S.A.
Observaciones
TITULAR DEL 89,280% DEL CAPITAL SOCIAL Y ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DONDE SE INTEGRA BANESTO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	5.819.840	0,850

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones



OK2301673

CLASE 8.^a
DOCUMENTOS

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DUDEBASA, S.A.	5.819.840
Total	5.819.840

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
25/02/2010	1.985	4.122.067	0,600
07/07/2010	0	4.604.606	0,670
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			-3.728

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

AUTORIZACION DE LA JUNTA AL CONSEJO

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010 aprobó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y su sociedad dominante; y aprobó autorizar igualmente la adquisición derivativa de dichas acciones a las sociedades filiales del Banco.

Condiciones:

- El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose el de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales y, en su caso, la Sociedad dominante y sus filiales, el límite legal establecido, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en esta Junta, apruebe o haya aprobado el Consejo de Administración y todo ello siempre que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto, tal y como se define en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles y siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. El contravalor mínimo y máximo de adquisición de las acciones serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 20%, respectivamente, en la fecha en que se lleve a cabo la operación de que se trate.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias.

Las adquisiciones que se realicen con base en la presente autorización podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas a los trabajadores o Administradores de la Sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la presente autorización.

Plazos:

La duración de la presente autorización será de cinco años contados a partir de la fecha de la presente Junta General de



CLASE 8.^a
FISCAL



OK2301674

Accionistas.

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA POLÍTICA DE AUTOCARTERA

Por otro lado, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 3.2, letra a) apartado viii, del Reglamento del Consejo, aprobó en su sesión del 22 de enero de 2008 las líneas generales en que ha de consistir la política de autocartera de la entidad, a la que debe ajustarse la actividad de compra de acciones propias autorizada por la Junta General de Accionistas.

Se resume a continuación la Política de autocartera aprobada, cuyas reglas principales son las siguientes:

1.- La política de autocartera tendrá las siguientes finalidades:

a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Sin perjuicio de lo anterior se podrán realizar operaciones de autocartera por los departamentos del Banco y entidades filiales en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, a las que no serán de aplicación las reglas establecidas en los apartados b), c) y d) del número 4 de las presentes políticas. Asimismo, las acciones propias podrán ser adquiridas para la ejecución de planes de retribución de los directivos y empleados que consistan en entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén referenciados a su valor, así como para atender el canje o conversión de valores que den derecho a la adquisición de acciones, en los términos previstos en cada caso por los pertinentes acuerdos de Junta General de Accionistas.

2.- Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de accionistas al respecto.

3.- La actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se llevará a efecto bajo los siguientes principios:

- En ningún momento se impedirá la correcta formación de los precios en el mercado.
- Se adoptarán las medidas necesarias para que las decisiones de inversión o desinversión llevadas a cabo por las personas encargadas para ello no se vean afectadas por el conocimiento de información privilegiada procurando que las decisiones se tomen de forma aislada y protegida por las correspondientes barreras. A tal fin se identificará en la normativa de desarrollo la Unidad responsable de la operativa, sin que ninguna otra pueda realizar operaciones de autocartera, con la salvedad de aquellas que tengan por finalidad la cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, en los términos previstos en el apartado primero.

En todo caso, las personas implicadas en la gestión de compraventa de acciones propias, así como las que participen en la administración de la sociedad filial de contrapartida, deberán ser todas ellas Personas Sujetas al Código de Conducta del Grupo Banesto en los Mercados de Valores, y tendrán prohibido realizar operaciones por cuenta propia en acciones Banesto. Cualquier excepción deberá ser autorizada por la Dirección de Cumplimiento.

- Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco se podrá recabar datos de los miembros del mercado que se estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

4.- Se fijan los siguientes límites y condiciones para el ejercicio de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado:

a) La gestión de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se encomendará al Intermediario Financiero designado por la Comisión Ejecutiva, quien podrá intermediar las operaciones directamente como Miembro del mercado, o a través de otros intermediarios.

A estos efectos, se suscribirá con el Intermediario Financiero designado un Contrato de Liquidez en los términos previstos en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, o en el supuesto de que la operativa requiera la introducción de cláusulas distintas, de acuerdo con el modelo que se estime necesario, atendidos los requerimientos de la Dirección de Cumplimiento y de la Asesoría Jurídica de la entidad.

b) Las operaciones de compraventa se realizarán a los precios de mercado de cada momento, y en cualquier caso dentro de



CLASE 8.^a

los límites fijados y condiciones fijados por la Junta General y deberán reunir los requisitos siguientes:

- No se realizarán simultáneamente órdenes de compra y de venta de acciones propias.
 - Se permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.
 - Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:
 - i. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
 - ii. El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.
 - Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:
 - i. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
 - ii. El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.
- El volumen neto diario de las operaciones realizadas no podrá sobrepasar, con carácter general, el 25% del promedio de contratación de las 30 sesiones anteriores, si bien podrá superarse cuando situaciones de volatilidad excepcionales, o falta de oferta o demanda, lo justifiquen, debiéndose informar de tal situación en la sesión más próxima de la Comisión Ejecutiva. No quedan comprendidas dentro de este límite las operaciones sobre acciones de Banesto que tengan la consideración de operaciones bursátiles especiales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios medios ponderados.

c) Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

- Durante el periodo de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.
- Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.

d) Las reglas contenidas en el apartado 3 (tercer párrafo), y letras b), c) y d) del apartado 4 no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

5.- La Comisión Ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera. Además, cuando se planteen operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, se deberá informar al Presidente o al Consejero Delegado del Banco antes de su ejecución.

6.- La Dirección de Cumplimiento desarrollará el correspondiente procedimiento aplicable a la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---



OK2301676

CLASE 8.^a

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito prevén un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en el capital de entidades de crédito españolas. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición en determinados supuestos tasados legalmente. Como entidad colizada la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, a la presentación de una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

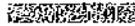
B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO	--	PRESIDENTE	03/11/2010	03/11/2010	COOPTACIÓN



OK2301677

CLASE 8.ª

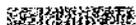


Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
BASAGOITI GARCÍA TUÑÓN					
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	--	VICEPRESIDENTE	28/07/2004	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	--	CONSEJERO DELEGADO	22/06/2006	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	--	CONSEJERO	25/03/2008	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	--	CONSEJERO	22/07/2008	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SABANZA TERUEL	--	CONSEJERO	28/02/2006	24/02/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DAVID ARCE TORRES	--	CONSEJERO	22/08/1994	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	--	CONSEJERO	04/02/2004	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	--	CONSEJERO	28/02/2006	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	--	CONSEJERO	28/02/2006	24/02/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DELIBES LINIERS	--	CONSEJERO	23/08/1994	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATÍAS RODRIGUEZ INCIARTE	--	CONSEJERO	24/08/1994	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	--	CONSEJERO	04/02/2003	24/02/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSA MARÍA	--	CONSEJERO	12/05/2009	24/02/2010	VOTACIÓN EN



OK2301678

CLASE 8.ª



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
GARCÍA GARCÍA					JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					14

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	EJECUTIVO	03/11/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN Y RIESGOS
DON JUAN DELIBES LINIERS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO Y FINANCIERA
Número total de consejeros ejecutivos		3
% total del consejo		21,429

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES



CLASE 8.^a



OK2301679

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	21,429

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS

Perfil
LICENCIADO EN ECONÓMICAS.
HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN Y PRESIDENTE DEL ICAC.

Nombre o denominación del consejero
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA

Perfil
LICENCIADA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y TÉCNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO.
SECRETARIA GENERAL DEL CÍRCULO DE EMPRESARIOS
CONSEJERA DE ACERINOX, S.A. CONSEJERA DE AGEAS, S.A. IV
HA FORMADO PARTE DE LOS CONSEJOS DE MERCASA, ICO, SIDENOR, CERSA Y SEIASA.
FUE DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DIRECTORA GENERAL DEL TESORO, ASÍ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO DE ESPAÑA Y DE LA CNMV.

Nombre o denominación del consejero
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA

Perfil
PERTENECE AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN DE FINANZAS.
HA SIDO PRESIDENTE EJECUTIVO Y CONSEJERO DELEGADO DE CEPESA, CARGOS QUE VENÍA DESEMPEÑANDO DESDE 1996. HA SIDO MINISTRO DE INDUSTRIA, PRESIDENTE DE CONFEMETAL Y VICEPRESIDENTE DE CECE.

Nombre o denominación del consejero
DON CARLOS SABANZA TERUEL

Perfil
FUE VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE VITORIA, S.A.
ES CONSEJERO DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO Y VICEPRESIDENTE DE LA APD.



CLASE 8.^a



OK2301680

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO

Perfil

LICENCIADO EN DERECHO.
PRESIDENTE DE COBEGA, S.A.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES
ANALCOHOLICAS (ANFABRA)
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PRIVADA FRAN DAUREL.

Nombre o denominación del consejero

DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Perfil

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
PRESIDENTE DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 2000.
HA SIDO CONSEJERO DELEGADO DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 1992.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS.
VICEPRESIDENTA DE MICROSOFT WESTERN EUROPE. CONSEJERA INDEPENDIENTE DE BOLSA Y
MERCADOS, S.A.
CONSEJERA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN APD Y MIEMBRO DEL FORUM
DE ALTA DIRECCIÓN.

Número total de consejeros independientes	7
% total del consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON DAVID ARCE TORRES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero



OK2301681

CLASE 8.ª

Nombre del consejero
DON DAVID ARCE TORRES
Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
BANCO SANTANDER, S.A.

Motivos
CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS Y 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO REUNE LAS CONDICIONES PARA SER DOMINICAL O EJECUTIVO. TAMPOCO PUEDE SER CONSIDERADO INDEPENDIENTE POR HABER TRANSCURRIDO MENOS DE CINCO AÑOS DESDE QUE CESÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.4 LETRA a) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA
Motivo del cesa

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 3 de noviembre de 2010, se informó al Consejo de Administración de la recepción de una carta remitida por D. Ana Patricia Botín Sanz de Sautuola y O'Shea en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., renunciando igualmente a sus cargos de Presidente del Consejo de Administración y miembro y Presidente de la Comisión Ejecutiva, así como a las facultades que le fueron en su día concedidas, motivada por su nombramiento como Consejera Delegada de Santander UK Plc

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Breve descripción
TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS



CLASE 8.^a



OK2301682

SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EN SU ARTÍCULO 3.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA TUÑON	PESCANOVA S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA TUÑON	FAES FARM. S.A.	VICEPRESIDENTE
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	METROVACESA. S.A.	CONSEJERO
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	FINANCIERA PONFERRADA. S.A.. SICAV	CONSEJERO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	FERROVIAL S.A.	PRESIDENTE
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES. SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE LOS CONSEJEROS DEBERÁN LIMITAR SU PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES AL NÚMERO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES REGULADORAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. DE ACUERDO CON ESTAS NORMAS, SE LIMITA A CINCO EL NÚMERO MÁXIMO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DISTINTAS A LAS DEDICADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PERSONAL O SOCIEDADES VINCULADAS A BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. , A CUYO CONSEJO SE PUEDE PERTENECER.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:



OK2301683

CLASE 8.ª



La política de Inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	3.089
Retribucion Variable	4.501
Diets	194
Atenciones Estelutarias	1.063
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	321
Otros	29

Total	9.197
-------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anlicipos	0
Creditos concedidos	0



OK2301684

CLASE 8.^a

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.206
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	43.989
Primas de seguros de vida	41
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Díatas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:



OK2301685



CLASE 8.ª

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	8.294	0
Externos Dominicales	83	0
Externos Independientes	711	0
Otros Externos	109	0
Total	9.197	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	9.197
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2.0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON GONZALO ALONSO TEJUCA	DIRECTOR GENERAL. BANCA MINORISTA
DON JOSÉ FRANCISCO DONCEL RAZOLA	DIRECTOR GENERAL. INTERVENTOR GENERAL
DON JAIME YBARRA LORING	DIRECTOR GENERAL. BANCA MAYORISTA
DON RAMI ABOUKHAIR HURTADO	DIRECTOR GENERAL. NEGOCIO PERSONAS FISICAS, MARKETING Y PRODUCTOS
DOÑA MÓNICA LÓPEZ-MONIS GALLEGO	SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO
DON MIGUEL SANZ SAIZ	DIRECTOR GENERAL. RECURSOS HUMANOS
DON ADOLFO RAMÍREZ MORALES	DIRECTOR GENERAL MEDIOS
DON JESÚS FUENTES COLELLA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO.



CLASE 8.^a



OK2301686

Nombre o denominación social	Cargo
	RIESGOS
DON MATIAS FRANCISCO SANCHEZ GARCIA	SUBDIRECTOR GENERAL. NEGOCIO PERSONAS JURIDICAS
DON JOSE MIGUEL ALONSO DE OZALLA BORRAS	SUBDIRECTOR GENERAL BANCA DE EMPRESAS
DON ERNESTO MARTINEZ GÓMEZ	SUBDIRECTOR GENERAL. RESPONSABLE AUDITORIA INTERNA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	6.166

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración está establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.
1.- El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente: Artículo 27.- 1. El cargo de Administrador es retribuido. El Consejo de Administración percibirá por el desempeño de las funciones propias de este órgano, en los conceptos de participación en beneficios y de dietas por asistencia a cada sesión del Consejo y de sus Comisiones o Comités, una cantidad equivalente al uno por ciento del importe del beneficio de cada ejercicio, si bien el propio Consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje en los años en que así lo estime justificado.



CLASE 8.^a



OK2301687

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Igualmente, le incumbirá distribuir entre los Administradores el importe resultante en la forma y cuantía que acuerde anualmente respecto a cada uno de ellos, para lo cual se tendrán en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus Comisiones o Comités.

A los fines de determinar la cantidad concreta a que ascienda la retribución por los mencionados conceptos, el porcentaje que se decida deberá aplicarse sobre el resultado del ejercicio. En cualquier caso, para que este porcentaje pueda ser detruido del beneficio será necesario que se hallen cubiertas las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor.

2. Previo acuerdo de la Junta General de Accionistas en los términos legalmente establecidos, los Consejeros podrán también ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones.

3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, en cuanto exclusivamente derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas distintas a la función propia de Consejero, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral- común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración reserva a éste órgano las siguientes decisiones:

I. Aprobar la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

II. Aprobar la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

III. Aprobar, en los términos establecidos en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones distintas a las de mero Consejero.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece:

Artículo 24. Retribución del Consejero.

1. Los Consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que, en concepto de participación conjunta en el beneficio de cada ejercicio y dietas por asistencia se fije por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo 27 de los Estatutos.

En la asignación de la cuantía de la retribución que por los conceptos anteriores corresponda a cada uno de los Consejeros, el Consejo podrá tomar en consideración su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones.

2. Con independencia de las retribuciones a que se refiere el apartado anterior, y conforme a lo previsto en el apartado tercero del artículo 27 de los Estatutos, los Consejeros tendrán además derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como miembros del Consejo.

3. El Consejo de Administración restringirá las propuestas de retribución que consisten en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones, a los Consejeros Ejecutivos, salvo que la retribución consista en la mera entrega de acciones, y se condicione a que los Consejeros las mantengan



OK2301688

CLASE 8.^a

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

hasta su cese.

4. El Consejo procurará que la retribución del Consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad, y que sea suficiente para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad de los Consejeros Externos.

5. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política de retribuciones, que comprenderá los criterios y fundamentos para delimitar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros. La política recogerá:

a) Evolución de las retribuciones que correspondan a los Consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.

b) Exposición separada sobre la política de retribuciones de los Consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.
- Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).
- Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.
- Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija.
- Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o retribuciones ligadas a la cotización.
- Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalentes.
- Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).

c) También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los Consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

d) Cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior y resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI



CLASE 8.^a

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que éste órgano aprobará un informe anual sobre política de retribuciones que será presentado a efectos informativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas. Dicho informe describirá la política de retribuciones a que se refiere el artículo 24.5, detallada en el apartado B.1.14 anterior. Este informe se presentó por primera vez en la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008.
En la Junta que se celebrará el próximo 23 de febrero de 2011 se someterá a votación consultiva el correspondiente al ejercicio del 2010.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Consejo de Administración, en su reunión de 19 de enero de 2011, ha aprobado un Informe sobre Política de Retribuciones con el contenido descrito, que se pueda consultar en la página Web de la entidad y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General a celebrar el próximo 23 de febrero. El informe, como la política de retribuciones, se aprobó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que para el ejercicio de estas funciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos contenidos en las publicaciones de empresas especializadas sobre retribuciones de Administradores, así como los informes emitidos por los observatorios existentes en materia de Gobierno Corporativo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

--	--



OK2301690

CLASE 8.^a

Identidad de los consultores externos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos de los consultores externos Towers Watson.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA TUÑON	BANCO SANTANDER, S.A.	Consejero de Banco Santander, S.A., miembro de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión Delegada de Riesgo
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	Director General de Banco Santander, S.A. Responsable del Área de Tecnología y Operaciones
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	Vicepresidente tercero de Banco Santander, S.A., miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El consejo de administración de Banco Español de Crédito S.A., en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2010, acordó modificar parcialmente el reglamento del consejo de administración, con un doble propósito. Por un lado, introducir en el reglamento la regulación de la composición, facultades y funcionamiento de la comisión delegada de riesgos, completando de esta manera la reglamentación de los órganos colegiados con funciones delegadas del consejo de administración; y por otro lado, reformar determinados preceptos del reglamento, persiguiendo esencialmente perfeccionar la regulación técnica



OK2301691

CLASE 8.^a

Descripción de modificaciones
da algunas materias. En concreto, se modificaron los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24 y 25, y se introdujo un nuevo artículo 15. bis), relativo a la referida comisión delegada de riesgos.
El consejo de administración de la entidad, en su reunión celebrada el 3 de noviembre de 2010, acordó modificar parcialmente el reglamento del consejo de administración, fundamentalmente con la finalidad de adecuar su contenido a la figura de presidente no ejecutivo de la sociedad. Adicionalmente, determinadas referencias del reglamento a la Ley de Sociedades Anónimas se sustituyeron por las correspondientes menciones al nuevo Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. En concreto, se modificaron los artículos 7, 9 y 18 del reglamento del consejo de administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los artículos 15, 16, 19 y 32 de los Estatutos sociales y en los artículos 15, 18, 19, 20 y 20 bis del Reglamento del Consejo de Administración establecen los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros.

NOMBRAMIENTO:

Criterios de composición del Consejo de Administración:

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 17 de diciembre de 2003 se fijaron los criterios que han de regir las propuestas de nombramiento y reelección que el Consejo de Administración eleva a la Junta, así como las decisiones que el mismo tome en los nombramientos por cooptación, debiendo respetar, en cualquier caso, la siguiente distribución de puestos:

- Una reducida minoría de Consejeros ejecutivos. En la actualidad 3 de los 14 miembros son Consejeros ejecutivos.
- Una amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos.

- Dentro de la mayoría de Consejeros no ejecutivos, la proporción entre Consejeros dominicales y no dominicales no deba reflejar estrictamente la estructura del capital, sino que teniendo presente ésta, ha de inclinarse a favor de la presencia de los últimos, que en la actualidad son 8.

- Competencia: Corresponde a la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios Administradores, el Consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, a otro u otros Consejeros, siendo precisa la confirmación en la Junta General más próxima. En este caso, las funciones de los Consejeros así nombrados no durarán más que el tiempo que falle a sus predecesores para cumplir el plazo de las suyas.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

En los criterios fijados por la Comisión se requiere también que una mayoría de miembros del Consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

Finalmente, en el Reglamento del Consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado Consejero Independiente recogidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a



CLASE 8.^a
POSTALES



OK2301692

sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos no teniendo tal consideración los Consejeros que:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el caso en esa relación.
- b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero salvo que no sea significativa.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.
- d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.
Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los Consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

REELECCIÓN

Duración del cargo: Es de seis años, si bien los Consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los Consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la Junta General posterior inmediata, será la misma que la del Consejero al que sustituyan, salvo que la Junta General de Accionistas acuerde nombrarlos por un nuevo periodo de la duración máxima estatutariamente prevista.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales prevé una renovación anual por quintas partes del Consejo de Administración.

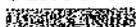
No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los Consejeros.

Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si el Consejo se aparta de la propuesta de la Comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus



CLASE 8.ª



OK2301693

razones.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del Consejo o de sus comisiones que tratan de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del Consejero, inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

EVALUACIÓN

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración evaluará, al menos una vez al año, la calidad de sus trabajos, la eficiencia de su funcionamiento y, partiendo del informe que le eleva la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por sus miembros. También se evaluará anualmente el funcionamiento de sus Comisiones o Comités, partiendo del informe que éstos le eleven.

REMOCIÓN

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que llene conlucidas. Además, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reeligidos como Consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del Consejo o de sus Comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del Presidente del Consejo o, a falta de éste, del Vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al Consejo de Administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la Comisión Ejecutiva y se someterá después al Consejo de Administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos, el Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando su continuidad:

- pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo
- pueda afectar al crédito y reputación de la Sociedad

Además, los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.



CLASE 8.^a



OK2301694

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
<p>No existe en la Sociedad una concentración de poder en una única persona, al haber una clara separación de funciones entre el Presidente, el Consejero Delegado, el Consejo y sus Comisiones.</p> <p>Actualmente, el Presidente tiene el carácter de presidente no ejecutivo de la entidad, disponiendo de las facultades que le atribuyen la ley, los estatutos y el reglamento del consejo.</p> <p>Por su parte, el Consejero Delegado, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad, teniendo delegadas, por acuerdo del consejo de administración, todas las facultades del consejo de administración salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el reglamento del consejo.</p> <p>La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Consejero Delegado. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Consejo y sus Comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del Presidente como del Consejero Delegado.- El Vicepresidente, que es externo independiente, actúa como coordinador de los Consejeros no ejecutivos y no sólo de los independientes.- Las facultades delegadas en el Consejero Delegado son iguales a las delegadas en la Comisión Ejecutiva, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio Consejo. <p>Por consiguiente, el Consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha optado por la figura del Presidente no ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias actuales.</p> <p>Dos son las cualidades que distinguen al Presidente del Consejo del resto de miembros: la atribución de la competencia para convocar las reuniones del Consejo y fijar el Orden del día. Por su parte el Consejero Delegado tiene dos mecanismos de control: la existencia de facultades indelegables del Consejo y la posibilidad de que el Consejo revoque en cualquier momento la delegación conferida. En cuanto a la competencia para convocar las reuniones y fijar el Orden del día, el Reglamento del Consejo en su artículo 16 recoge la posibilidad de que el Consejo se pueda reunir, además de cuando así lo decida el Presidente, cuando lo soliciten al menos tres Consejeros. El Orden del día del Consejo se aprueba en la misma reunión. Los Consejeros pueden someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración



CLASE 8.ª

SI

Explicación de las reglas
Dentro de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas en el Consejo de 22 de mayo de 2007, se encuentra la del artículo 8 en el que, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 17 del Código Unificado de Buen Gobierno, se atribuye al Vicepresidente primero o único (que es independiente) el papel de coordinador de los Consejeros no ejecutivos. Igualmente, y como se ha indicado en el epígrafe anterior, el Consejo se pueda convocar a instancia de tres consejeros pudiendo cualquier Consejero someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Se adoptan por mayoría absoluta de los administradores presentes o representados. Para la delegación permanente en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y designación de Administradores que desempeñen tales cargos, las dos terceras partes.

Quórum	%
Será necesario la asistencia, directa o por representación, de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00
Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, el Presidente del Consejo tiene voto de calidad para decidir los empates en las votaciones.



CLASE 8.^a

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Sañale los principales procedimientos
<p>Conforme a lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Consejo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre otras funciones la de proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular, evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deben cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido y formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.</p>

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.



OK2301697

**CLASE 8.º**

El artículo 22 de los Estatutos Sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo establecen que los Administradores podrán delegar por escrito su representación para cada reunión, en cualquier otro Administrador, para que le represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	51
Número de reuniones del comité de auditoría	15
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	10,714

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



CLASE 8.^a



OK2301698

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos que el Consejo de Administración ha establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 14 (Comité de Auditoría y Cumplimiento) y 39 (Relaciones con el Auditor de Cuentas) del Reglamento del Consejo.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, recoge las siguientes:

- Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Velar por la independencia del Auditor de Cuentas.
- Revisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y sus órganos de supervisión, y velar porque se elabora conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

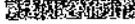
B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El procedimiento para el relevo o sustitución de cargos, incluido el del Secretario del Consejo, se recoge en el artículo 20bis del Reglamento del Consejo. Igualmente en el artículo 15.2 letra e) del Reglamento se recoge expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará sobre el nombramiento y cesa del Secretario del Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI



CLASE 8.ª



OK2301699

¿El Consejo en pleno aprueba al nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado es Deloitte. El artículo 39 del Reglamento del Consejo regula las 'Relaciones con el Auditor de Cuentas' y en sus apartados 1 a 6 dispone:

1. Las relaciones del Consejo de Administración con el Auditor de Cuentas de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Ello no obstante, el Auditor de Cuentas asistirá, al menos, una vez al año a las reuniones del Consejo de Administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los Consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de Auditoría relativos a la Sociedad y el Grupo.

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de Auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio. Asimismo, supeditará la contratación de una firma de Auditoría a la condición de que el socio responsable del equipo destinado a la Sociedad sea sustituido cada siete años.

3. No se contratarán con la firma Auditora otros servicios, distintos de los de Auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. En la Memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma Auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de Auditoría.

5. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará, a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia, e instará al Auditor Externo la difusión de sus consideraciones al respecto.

6. La sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor de cuentas y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente, si hubieran existido, y sobre su contenido. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada entre otras funciones la de velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría y, en concreto, requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a



OK2301700

CLASE 8.ª

las prácticas más avanzadas de transparencia en la información suministrada a nuestros accionistas (tal como se indica en la Nota de la Memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2010 a 1.539 miles de euros, y a 704 miles de euros por servicios distintos de los de auditoría, de los que 228 miles de euros corresponden a trabajos exigidos por organismos supervisores, que deben ser realizados por compañías auditoras, y para los que puede contratarse a la que lo sea del Banco.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el 'Panel O'Malley' y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

El porcentaje que suponen los honorarios satisfechos por la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas, sobre el importe satisfecho por este concepto y por los trabajos exigidos por supervisores, es del 25,94%

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento del Consejo de Administración.

7. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales. En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es del 0,50% y del 0,008% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.

INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Respecto a analistas y bancos de inversión, no existe ninguna previsión expresa, sin perjuicio de la aplicación general de las siguientes reglas del Reglamento del Consejo

El Reglamento del Consejo en su artículo 35 dispone:

Artículo 36. Relaciones con los accionistas institucionales

1. El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.
2. En ningún caso las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante



OK2301701

CLASE 8.^a

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (mlns de euros)	853	51	704
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	36,000	2,000	16,130

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

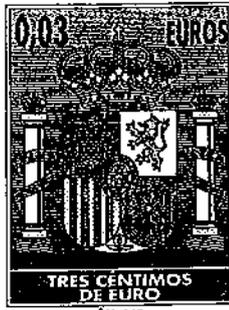
	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	9	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	39,3	39,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos



CLASE 8.ª



OK2301702

o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	BANCO SANTANDER, S.A.	0,009	CONSEJERO EXTERNO (INDEPENDIENTE)
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	MAPFRE, S.A.	0,002	-----
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	BANKINTER, S.A.	0,005	-----
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	AGEAS S.A. NV	0,000	CONSEJERO
DON CARLOS SABANZA TERUEL	BANCO SANTANDER, S.A.	0,006	-----
DON DAVID ARCE TORRES	BANCO SANTANDER, S.A.	0,024	-----
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	BANCO VITALICIO DE ESPAÑA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER CONSUMER BANK ALEMANIA	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	OPEN BANK SANTANDER CONSUMER, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER UK PLC	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SISTEMAS 4B S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	ALLIANCE LEICESTER	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANKINTER, S.A.	0,004	-----
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	0,002	DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE ÁREA TECNOLOGÍA Y OPERACIONES
DON JUAN DELIBES LINIERS	SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, CIA ASEGURADORA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	0,014	VICEPRESIDE



OK2301703

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			NTE TERCERO y CONSEJERO EJECUTIVO. RESPONSABLE E ÁREA DE RIESGOS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	THE BLACKSTONE GROUP INTERNATIONAL LTD	0,000	MIEMBRO CONSEJO ASESOR EXTERNO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	BANCO PASTOR, S.A.	1,120	-----
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	PACTIO GESTION, SGIC, S.A.	22,300	-----
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 23 del Reglamento del Consejo reconoce el derecho de los Consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores externos para encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.</p> <p>La decisión de contratar corresponde al Consejo, que podrá denegar la solicitud cuando considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - que no es preciso para el cabal desempeño de las funciones encomendadas - que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o - que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento



CLASE 8.ª



OK2301704

Detalle del procedimiento
<p>Según lo establecido en el artículo 16. 2 y 3 del Reglamento del Consejo, la convocatoria de sus reuniones se hace, por medio del Secretario o, en su defecto, del Vicesecretario, con 7 días de antelación, por escrito incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos. El proyecto de Orden del día que propone el Presidente se envía al menos 3 días antes de la celebración del Consejo y se les remite, además, la información que se presentará en la reunión del Consejo.</p> <p>La información que se facilita a los Consejeros con anterioridad a las reuniones, se elabora específicamente para preparar estas reuniones y está orientada para este fin. En opinión del Consejo, dicha información es completa.</p> <p>Por otro lado, durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporciona a los Consejeros cuenta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el Orden del día.</p> <p>El artículo 22 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones.</p> <p>Por último, el punto 3. del artículo 23 del Reglamento del Consejo recoge que, la Secretaría del Consejo de Administración facilitará un programa de orientación destinado a proporcionar a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa así como de sus reglas de gobierno corporativo.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si aquel, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Cuando el Consejero cese en su cargo antes del término, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si proceda o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada



CLASE 8.^a



OK2301705

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON DAVID ARCE TORRES	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO



CLASE 8.ª



OK2301706

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO BASAGOITI GARCÍA-TUÑÓN	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.



CLASE 8.^a



OK2301707

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (regulada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo)

FUNCIONES:

Según el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular:

- (i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo;
- (ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 de este Reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración. Igualmente, formular, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el Consejo y sus Comisiones.

Los Consejeros podrán solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

c) Proponer al Consejo la política retributiva de los Consejeros, con el contenido previsto en el artículo 24 y de la Alta Dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos. Proponer al Consejo el importe de la retribución de los Consejeros, por todos los conceptos, e informar las propuestas de retribución de los Altos directivos que el Presidente eleva al Consejo de Administración.

d) Velar por la observancia de la política retributiva de los Consejeros y Altos Directivos y por la transparencia de las retribuciones, a cuyo efecto se cerciorará de la inclusión en la Memoria anual de la información preceptiva acerca de las remuneraciones del Consejo de Administración.

e) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo y de Altos Directivos que el Presidente proponga al Consejo.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de las obligaciones establecidas en los artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los Consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores.

g) Revisar el carácter con el que constan los Consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

h) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 15 del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Además, los artículos 3, 5, 10, 18, 20, 20 bis, 24, 25, 29, y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algunos aspectos de su actividad.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de Consejeros



CLASE 8.^a
ESPANIA



OK2301708

independientes siendo uno de ellos su Presidente. En la actualidad, está compuesta por 3 Consejeros independientes, siendo uno de ellos su Presidente.

- Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la Comisión.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión. En el ejercicio 2010, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado 6 reuniones.

- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS: En uso de la facultad reconocida en el artículo 18 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2006 acordó la constitución de una Comisión Delegada de Riesgos formada por un mínimo de tres Consejeros.

FUNCIONES:

1. Proponer la estrategia de riesgos y las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo del Banco, para someterlas a la aprobación del Consejo de Administración.
2. Aprobar las operaciones de riesgos para cada cliente o grupo, dentro del sistema de autorización de riesgos que el Banco tenga establecido.
3. Realizar periódicamente las tareas de seguimiento de riesgos de las carteras, con el doble enfoque de búsqueda de la calidad crediticia y de alcanzar una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad.
4. Realizar la aprobación y la verificación periódica de los sistemas, procesos y metodologías valorativas y criterios que el Banco utilice para la aprobación de operaciones y, más extensamente, para el desarrollo eficiente de la función de riesgos. Determinar los procesos de información de riesgos (cuadros de mando) que deberán presentarse a la Comisión Ejecutiva y Consejo de Administración.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Está compuesta por 4 Consejeros, dos de los cuales son ejecutivos y dos externos independientes, siendo Presidente de la misma un Consejero Ejecutivo.

- La Comisión Delegada de Riesgos se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión. A lo largo del ejercicio 2010 ha tenido 51 reuniones.

- El funcionamiento de la Comisión se rige por las normas relativas al Consejo de Administración recogidas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

La comisión delegada de riesgos está regulada actualmente en el artículo 15.bis) del reglamento del consejo de



CLASE 8.^a

OK2301709



administración

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA (artículo 13 Reglamento del Consejo)

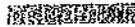
FACULTADES:

Tiene delegadas permanentemente todas las facultades del Consejo de Administración salvo las reservadas al Pleno por el artículo 3 de su Reglamento, que son las siguientes:

- a) Las legalmente indelegables.
- b) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:
 - i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii. La política de gobierno corporativo;
 - iii. La política de responsabilidad social corporativa;
 - iv. La política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
 - v. La política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - vi. La política general de riesgos.
 - vii. La política de dividendos.
 - viii. La política en materia de autocartera y en especial sus límites.
 - ix. Las políticas de información y comunicación con los accionistas.
 - x. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - xi. Suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.
- c) Aprobar el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Consejo de Administración y sus modificaciones, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- d) Aprobar el nombramiento y destitución de los miembros de Alta Dirección, controlar la actividad de gestión, evaluar su desempeño y aprobar sus retribuciones.
- e) Aprobar la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulan la prestación de funciones distintas a las de mero Consejero.
- f) Determinar el contenido de la página web corporativa de la Sociedad.
- g) Designar los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración y los cargos dentro de ésta.
- h) Decidir las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las



CLASE 8.ª



OK2301710

grandes operaciones societarias que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico.

l) Creación de entidades de propósito especial y de sociedades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración para los fiscales, así como la adquisición de participaciones que atribuyan el control, de forma individual o conjunta, en aquellas, salvo que concurren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

j) Evaluar, al menos una vez al año, la calidad de los trabajos del Consejo, la eficiencia de su funcionamiento y el desempeño de sus funciones por sus miembros.

k) Evaluar el funcionamiento de las Comisiones o Comités del consejo.

l) Aprobará la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, salvo que concurren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un máximo de ocho Consejeros. En la actualidad está compuesta por 6 Consejeros, tres ejecutivos, un dominical y dos independientes, entendiéndose al Consejo que ésta composición se ajusta a criterios de eficacia. El Presidente del Consejo de Administración es uno de los miembros y además preside esta Comisión.
- Se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o Vicepresidente que la sustituya. En el ejercicio 2010 la Comisión Ejecutiva ha celebrado 51 reuniones.

- Los miembros del Consejo que no lo sean también de la Comisión Ejecutiva puedan asistir al menos dos veces al año a sus sesiones, previa convocatoria del Presidente de la Comisión, si así lo solicitan.
- La Secretaría es Dña. Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración.
- La Comisión Ejecutiva informa regularmente al Consejo de Administración de las decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.
- Las Actas de sus reuniones están a disposición de cualquier consejero que las solicite.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (regulada en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo)

FUNCIONES:

Según el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, tiene las siguientes funciones:

a) Informar, a través de su Presidente o de su Secretario, en la Junta General de accionistas a la que se someta la aprobación de las cuentas anuales sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas, en materias de su competencia. De igual modo, corresponderá al Comité de Auditoría y Cumplimiento conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de este Comité y que le sean sometidas por la Secretaría General de la Sociedad.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas, procurando que sea el mismo para todas las sociedades del Grupo, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.



CLASE 8.^a
ESTADO



OK2301711

- d) Supervisar los servicios de Auditoría interna. A tal fin, su responsable deberá presentar anualmente al Comité su plan de trabajo e informarla directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, sometiéndole al Comité un informe de actividades al final del ejercicio. Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios de Auditoría interna del Banco atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.
- e) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- f) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquí y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- h) Velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Y, en concreto:
- i. Requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento del Consejo.
 - ii. En caso de renuncia del Auditor examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - iii. Velar porque se comunique como hecho relevante el cambio de Auditor y que, en su caso, se difunda una comunicación sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido.
- l) Revisar antes de su difusión la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales, a cuyo efecto podrá considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- j) Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores, de los Manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las reglas corporativas aprobadas en materia de prevención del blanqueo de capitales.
- k) Conocer los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control y revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de ellos.
- l) Adoptar las medidas necesarias para: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera auditoría y controles internos; y (ii) posibilitar que los empleados, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima puedan dirigir comunicaciones sobre las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- m) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.



CLASE 8.^a
ESPANOLA



OK2301713

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
Breve descripción
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está igualmente incorporada a la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. Sus funciones, composición y funcionamiento están disponibles en la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión Ejecutiva o Delegada está disponible en la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

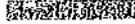
Breve descripción
El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado y publicado un informe sobre la actividad que ha desarrollado durante el año 2010 y un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura del Comité de Auditoría y Cumplimiento está disponible en la Web corporativa de la entidad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:



CLASE 8.^a



OK2301714

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Como se refleja en apartados anteriores del presente informe, Banesto tiene un accionista mayoritario titular de casi un 90% del capital. Esta distribución del capital, que obligaría a tener en el Consejo una abrumadora presencia de Consejeros Dominicales y Ejecutivos, no se ve reflejada en la composición de este órgano, en el que los Consejeros Externos son una amplia mayoría, y los independientes el 50%. El predominio de los Consejeros Externos, que por razones de Gobierno Corporativo se produce en el Consejo, no se considera oportuno que se replique en la Comisión Ejecutiva, cuyas funciones, más relacionadas con la gestión ordinaria de la sociedad, demandan un equilibrio entre la presencia de Consejeros Ejecutivos (3) y de Consejeros Externos (1 dominical y 2 independientes).

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero
DON CARLOS SABANZA TERUEL

Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 20 de enero de 2010 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010 su reelección como Administrador de la entidad.



CLASE 8.ª



OK2301715

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2010, relativos a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva de la entidad.

Nombre o denominación social del consejero
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Descripción de la situación de conflicto de Interés
Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de diciembre de 2010 relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA

Descripción de la situación de conflicto de Interés
1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2010 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010, relativas a su reelección como Administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2010, relativos a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva de la entidad y como Presidente de la Comisión Delegada de Riesgos

Nombre o denominación social del consejero
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Descripción de la situación de conflicto de Interés
Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2010 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010, relativas a su reelección como Administrador.

Nombre o denominación social del consejero
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA

Descripción de la situación de conflicto de Interés
Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 20 de enero de 2010 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010, la ratificación y renovación de su nombramiento por Cooptación por el Consejo de Administración.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

CONSEJEROS

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo. Establece dicho artículo la obligación de los Consejeros de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad y la obligación de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones de los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

El artículo 28 también establece como obligaciones del Consejero la de no competencia con la Sociedad y el 33 la de no aprovechar en beneficio propio o en el de persona vinculada una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que ésta desista de explotarla sin mediar influencia del Consejero y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La realización de operaciones por parte de los Consejeros con el Banco, salvo determinadas excepciones, requieran



CLASE 8.^a



OK2301716

autorización o ratificación por parte del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Órgano que regula y dirime los conflictos de interés de los Consejeros es el Consejo de Administración.

ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

El artículo 37 del Reglamento del Consejo dispone:

El Consejo de Administración, o en caso de urgencia, la Comisión Ejecutiva, deberá aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas, salvo que concurran las circunstancias previstas exigidas en el artículo 30 para exonerar de la obligación de obtener la autorización. Las aprobaciones acordadas por la Comisión Ejecutiva deberán ser sometidas a ratificación posterior del Consejo de Administración.

DIRECTIVOS

Los mecanismos establecidos se regulan en el Código de Conducta en los Mercados de Valores, y se basan en la obligación de declarar una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al mencionado Código de Conducta.

Este Código está disponible en la página Web de la Sociedad. En su Título I, Capítulo III, letra A (Declaración de Situaciones Personales) se regula esta obligación de declaración, siendo especialmente relevantes los apartados 12 y 13, que se transcriben a continuación:

12. Declaración general de Vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés.

El Título I, Capítulo III, letra B (Actuación ante los Conflictos de Interés) del Código de Conducta en los Mercados de Valores regula la actuación de las personas sujetas a dicho Código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de Evitación de Conflictos, que se desarrolla en el apartado 14 del citado Código, según el cual:

Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se plantean y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión.

Respecto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés están reguladas en el apartado 15 del citado Código de Conducta:

15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos.



CLASE 8.^a



OK2301717

Por lo que respecta al órgano encargado de resolver los conflictos de interés, el apartado 15 del Código de Conducta establece:

15. Resolución de conflictos. Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento.

Por último, de conformidad con la Circular 5/93 del Banco de España (norma 32), la concesión de créditos a directivos, fuera de los supuestos previstos en la propia Circular, debe ser autorizada por el Consejo de Administración y por el Banco de España.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de riesgos se describe y detalla en el capítulo de Gestión de Riesgo del Informe Anual de 2010 (nota 46), así como los riesgos incurridos y la adecuación de los sistemas a cada perfil de riesgo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Véase el capítulo de Riesgos de las Cuentas Anuales 2010

Circunstancias que lo han motivado

Véase el capítulo de Riesgos de las Cuentas Anuales 2010

Funcionamiento de los sistemas de control

En el capítulo de Riesgos de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 (nota 46) se incluye información detallada sobre este aspecto.



CLASE 8.^a
ESPANES



OK2301718

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano
COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción de funciones

La Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de las competencias propias del Consejo de Administración, relativas a la determinación de la política de riesgos, resuelve operaciones cuya cuantía exceda de las facultades delegadas a los órganos inferiores; supervisa que los niveles de riesgos asumidos, tanto globales como individualizados, cumplen los objetivos fijados; revisa exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, tipos de riesgo, etc.; y supervisa el cumplimiento de los objetivos de riesgos, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora y cualquier otra actuación relevante relacionada con la materia

Nombre de la comisión u órgano
COMISIÓN DE RIESGOS OPERACIONAL

Descripción de funciones

La Comisión de Riesgo Operacional, como órgano institucional, revisa las cifras globales de las distintas líneas de Riesgo Operacional y evalúa el impacto en la mejora de la exposición al Riesgo Operacional de las distintas Áreas y Unidades de Banesto y así mismo propone nuevas medidas de mitigación.

Se celebra con carácter mensual y está compuesto tanto por Unidades que generan el Riesgo Operacional como por aquellas encargadas de informar o diseñar medidas de mitigación.

Nombre de la comisión u órgano
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Descripción de funciones

La Comisión Delegada de Riesgos ejerce las funciones descritas en el apartado B.2.3 del presente informe.

El Área de Inversión y Riesgos se encuentra bajo la dependencia directa del Consejero Delegado y al frente de la misma está situado un Director General.

Además, el Área de Control Interno y Cumplimiento y la División de Auditoría Interna, verifican la suficiencia y correcto cumplimiento de las políticas, controles y procedimientos establecidos.

Nombre de la comisión u órgano
COMITE DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Por otro lado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas entre otras funciones ya mencionadas, la de conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control de riesgos (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

CLASE 8.^a

El Grupo Banesto cuenta con un conjunto de políticas, normas internas y procedimientos, que están adaptados y son adecuados a la actividad y dimensión de la Entidad, de acuerdo a las mejores prácticas del sector. Así mismo, se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas políticas, normas y procedimientos se validan por diferentes Comités al más alto nivel, y están auditadas dentro de un proceso continuo de revisión y mejora. La función de Cumplimiento se desarrolla en primer lugar, por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que supervisa el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Entidad, la normativa de prevención de blanqueo de capitales y los Códigos de Conducta; por el Comité de Cumplimiento, entre cuyas competencias figura la aprobación de los Códigos de Conducta y procedimientos de desarrollo; y por último, por la Unidad de Cumplimiento, que ejerce las funciones ejecutivas del Comité anteriormente citado.

En este sentido, la función de Cumplimiento tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de la normativa legal en vigor. Adicionalmente y dentro de esta función, se desarrollan diferentes acciones de forma proactiva, con el fin de divulgar y dar a conocer diferentes materias de Cumplimiento en toda la Entidad.

Dentro del proceso continuo de revisión y adecuación de las actividades a las normas vigentes, se han desarrollado diversas actuaciones, que se detallan seguidamente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MERCADO DE VALORES

El Grupo Banesto dispone de un Código de Conducta en los Mercados de Valores y de procedimientos complementarios, que son de obligado cumplimiento para los profesionales que desarrollan su actividad en dichos mercados... Las obligaciones establecidas por dicho Código versan sobre diferentes materias que pueden afectar la conducta de las personas sujetas, tales como sus operaciones personales, deber de confidencialidad, conflictos de interés, etc. En 2010, se ha procedido a actualizar dicho Código, con el fin de introducir las últimas innovaciones legislativas y las mejores prácticas.

Dicho Código, también regula el tratamiento de la Información sensible que pueda existir con motivo del desarrollo de operaciones y las áreas separadas y barreras de información, que deben existir como garantía de un tratamiento adecuado de la información, en evitación de prácticas que puedan suponer operaciones de abuso de mercado o conflictos de interés.

Adicionalmente, se dispone de un Código de Conducta específico para las personas que elaboran y distribuyen informes de análisis en los mercados de valores, que establece las condiciones bajo las cuales ha de desarrollarse dicha actividad, así como las obligaciones a cumplir por parte de las mismas.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

El Comité de Productos es el órgano de alto nivel que aprueba las propuestas de comercialización de nuevos productos y servicios, estableciendo los requisitos que deben tenerse en cuenta para la comercialización de los mismos.

A lo largo del 2010, este Comité ha revisado los requisitos de comercialización de los productos de inversión y se han tomado medidas encaminadas a seguir mejorando la información a la clientela y a los gestores de la Entidad, en aras de incrementar la transparencia en la comercialización de productos y servicios. Adicionalmente, el nuevo Comité de Seguimiento de Productos y Servicios de Inversión, en dependencia del Comité de Productos, que se constituyó a finales del 2009, ha desarrollado una tarea continua en el seguimiento de los productos de inversión de la Entidad, estableciendo políticas y proponiendo diferentes acciones de mejora. Así mismo y a través de la acción de estos comités y de la propia Unidad de Cumplimiento, se han seguido adaptando y mejorando los nuevos requerimientos de la Ley del Mercado Valores, derivados los requisitos exigidos por las Directivas Comunitarias MiFID ('Markets in Financial Instruments Directive'), con un especial énfasis en todos los aspectos documentales de la contratación de productos.

Igualmente, se han llevado a cabo programas específicos de formación, tanto de comercialización de productos, como de productos en particular, dirigidos a toda la Red comercial del Banco, con el objetivo de seguir mejorando el conocimiento de los productos y servicios comercializados. En relación con estas acciones de Formación y de forma paralela a las mismas, se han llevado a cabo también, varias iniciativas de Calidad, con el fin de reforzar los conocimientos de la Red comercial.



CLASE 8.^a



OK2301720

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO

El Grupo Banesto se identifica con la sociedad y con las autoridades en reconocer la importancia de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo.

Como sujeto obligado, nuestra Entidad tiene establecidos sistemas, normas y procedimientos de control que permiten identificar, evaluar y prevenir el riesgo potencial de utilización de cualquiera de las redes comerciales, para prácticas de blanqueo de capitales, procedentes de actividades delictivas o para financiación del terrorismo. El Grupo Banesto sigue las mejores prácticas en esta materia y cumple con todos los estándares legales. Así mismo, presta la máxima colaboración con las autoridades competentes.

El pasado año, se publicó la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. Esta nueva Ley cuya entrada en vigor fue inmediata, ha supuesto - además de otros cambios de índole documental y organizativos - un importante cambio cualitativo a la hora de establecer relaciones comerciales con los clientes, ya que exige en todos los casos, la identificación del último titular de las operaciones y la asignación de un determinado nivel de riesgos.

A estos efectos y con el fin de dar respuesta a estos nuevos requerimientos, la Entidad acometió un plan de adaptación documental y formativo, para asegurar el adecuado conocimiento del cliente y la verificación de su actividad. La formación y la difusión continua y sistemática, son claves para sensibilizar a las redes comerciales y para orientarlas a una cultura de control y el conocimiento en esta materia. Con este fin, se desarrolló un Plan de Formación específico para dar a conocer los nuevos requisitos de la Ley, el cual se llevo a cabo en todas las áreas de la Entidad y de su Grupo, llegando a la totalidad de los empleados de forma especializada, en atención a la función que cada uno realiza.

RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo de reputación, entendido como la posibilidad de originar un daño en la imagen, prestigio o reputación de la Entidad, derivada de la percepción negativa que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones, es un elemento básico de gestión bancaria. Ello implica la evaluación continua de las actuaciones de la Entidad, con el fin de identificar y prevenir los riesgos potenciales, así como integrar su tratamiento en la gestión diaria del Banco. En este sentido y al igual que años anteriores, se ha desarrollado un esfuerzo especial en revisar los procedimientos de comercialización, así como en los productos de inversión en sí mismos.

Así mismo y dentro de los procesos de detección y evaluación de potenciales eventos generadores riesgo reputacional, se han implantado nuevas medidas, dirigidas a mejorar el control y la mitigación sistemática de este riesgo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0



CLASE 8.^a



OK2301721

Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0
-----------------------------------	---	---

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente reconocido por el Consejo y, reflejo de ello, es lo previsto en el artículo 35 de su Reglamento, según el cual: "El Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales. En particular, el Consejo de Administración velará por la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta General, de toda cuanta información sea legalmente exigible y, a través del Secretario, Vicesecretario o responsable de la Unidad de Relaciones con los Accionistas, atenderá las solicitudes que, en relación con los asuntos del Orden del día, le formulen los accionistas antes de la Junta General. Asimismo, y a través del Presidente, de cualquier Consejero o del Secretario o Vicesecretario, atenderá las preguntas que en relación también con los asuntos del Orden del Día le formulen los accionistas en el propio acto de la Junta General.

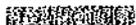
En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de junio de 2007 se modificaron los Estatutos sociales, suprimiendo la necesidad de poseer un número mínimo de acciones para asistir y votar en las Juntas Generales, exigiéndose únicamente para la asistencia y voto la posesión de una acción, aclarándose que los accionistas tendrán un voto por cada acción que posean. También, conforme a lo dispuesto en la Recomendación 6 del Código Unificado se incorpora la posibilidad de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos y acrediten estas circunstancias por los medios establecidos por el Consejo de Administración, puedan solicitar tantas tarjetas de asistencia a la Junta como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ellos sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de éstos.

El derecho de información previo a la celebración de la Junta General de los accionistas se recoge en el artículo 7 del Reglamento de la Junta. No obstante lo anterior, y entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar dicha participación, pueden citarse las siguientes:

- Desde la fecha de convocatoria de la Junta General está disponible en la página Web de la sociedad la información que se



CLASE 8.^a



OK2301722

detalla en el artículo 6 del Reglamento de la Junta y que se relaciona a continuación:

- a) El texto íntegro de la convocatoria.
 - b) El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.
 - c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.
 - d) Modelo de la tarjeta de asistencia y, en su caso, de los restantes documentos que deben emplearse para efectuar delegaciones de voto.
 - e) Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo sus derechos de representación, voto, y en su caso, asistencia, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.
 - f) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.
 - g) Información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas, al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas, de conformidad con la normativa aplicable.
 - h) Los requisitos que han de cumplir los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, para solicitar tantas tarjetas de asistencia como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de sus diferentes clientes.
- Se ofrece la posibilidad de realizar la delegación y voto por correo postal
 - Se han incorporado en la Web los mecanismos necesarios para realizar la delegación y voto electrónico
 - Se ha desarrollado el mecanismo para facilitar la asistencia a distancia a la Junta General vía Web, pudiendo ejercitarse los derechos de información, delegación y voto de forma electrónica.
 - La Unidad de Relaciones con Accionistas ofrece un servicio de atención personalizada a los accionistas de la Sociedad, no sólo con ocasión de la convocatoria de una Junta General, sino de forma permanente durante todo el año.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta atribuyen al Presidente de la Junta la función de moderador. En ella cualquier accionista ya sea personalmente como por medios electrónicos pueda asistir y votar y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, si dispusiera del capital necesario para ello solicitar que se publique como complemento a la convocatoria de Junta incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.



CLASE 8.^a



OK2301723

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio no se han introducido cambios en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% an representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
24/02/2010	88.322	2.373	0,000	1,106	91.801

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMER PUNTO DEL DÍA. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2009.

-Votos a favor: 99,983%
-Votos en contra: 0,015%
-Abstención: 0,002%

SEGUNDO PUNTO DEL DÍA. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2009.

-Votos a favor: 99,988%
-Votos en contra: 0,001%
-Abstención: 0,001%

TERCER PUNTO DEL DÍA. Fijación del número de consejeros para el ejercicio 2010. Ratificación del nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero A: Fijación en catorce del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.
-Votos a favor: 99,950%
-Votos en contra: 0,033%
-Abstención: 0,017%

Tercero B: Ratificación del nombramiento como Consejero Independiente de D. Rosa María García García llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración.
-Votos a favor: 98,292%
-Votos en contra: 0,691%
-Abstención: 0,017%



CLASE 8.^a



OK2301724

Tercero C: Reelección como Consejero independiente de D. Carlos Sabanza Teruel.

-Votos a favor: 99,292%
-Votos en contra: 0,690%
-Abstención: 0,018%

Tercero D: Reelección como Consejero Ejecutivo de D. José María Nus Badía.

Votos a favor: 99,275%
Votos en contra: 0,703%
Abstención: 0,022%

Tercero E: Reelección como Consejero Independiente de D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo.

Votos a favor: 99,287%
Votos en contra: 0,691%
Abstención: 0,022%

CUARTO PUNTO DEL DÍA. Reelección de Auditores de cuentas.

-Votos a favor: 99,981%
-Votos en contra: 0,017%
-Abstención: 0,001%

QUINTO PUNTO DEL DÍA. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales.

-Votos a favor: 99,968%
-Votos en contra: 0,029%
-Abstención: 0,002%

SEXTO PUNTO DEL DÍA. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para acordar la emisión, directa o indirectamente, de obligaciones, bonos, pagarés, warrants, valores del mercado hipotecario, participaciones preferentes y otros valores que reconozcan o creen una deuda, no convertibles en acciones de la entidad.

-Votos a favor: 99,997%
-Votos en contra: 0,001%
-Abstención: 0,003%

SÉPTIMO PUNTO DEL DÍA. Aprobación, para su ejecución por el Banco de un plan de incentivos que implica la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S. A. Aprobación de la aplicación de un plan de incentivos que implica la entrega de acciones de Banco Santander, S. A.

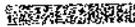
-Votos a favor: 99,978%
-Votos en contra: 0,022%
-Abstención: 0,001%

OCTAVO PUNTO DEL DÍA. Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.

-Votos a favor: 99,987%
-Votos en contra: 0,002%
-Abstención: 0,001%



CLASE 8.^a



OK2301725



E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales y artículo 9 del Reglamento de la Junta General, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forma parte de la Junta. El apoderamiento se puede hacer constar:

i. Mediante entrega o correspondencia postal remitiendo a la sociedad el soporte papel en que se confiera la representación, o la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que conste la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Las Tarjetas de Asistencia, delegación y voto recogen expresamente todos los puntos del Orden del día.

ii. Mediante medios electrónicos, debiendo utilizarse una firma electrónica basada en un certificado electrónico expedido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación.

Con independencia del procedimiento de delegación elegido, el accionista en quien se delega deberá dejar constancia ante el Banco de la aceptación de la representación encomendada. Para ello, debe constar la firma del aceptante en el espacio reservado al efecto en la tarjeta de delegación o en el documento en que se confiera la representación. Si la delegación se ha efectuado utilizando medios electrónicos, la aceptación del representante se deberá hacer a través del programa habilitado al efecto en la página Web del Banco, utilizando una firma electrónica basada en el certificado electrónico emitido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación. El accionista, en este último supuesto, deberá comunicar a su representante la representación conferida para que éste pueda aceptar o rechazar la delegación electrónicamente. Cuando la representación se confiera a la Sra. Presidente, a algún Consejero, o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de dicha delegación electrónica.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en la Presidente del Consejo en su condición de accionista.

- En caso de delegación en la Presidente del Consejo y si esta se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se someten a la Junta, la representación se entiende conferida a la Secretaria del Consejo, en su calidad de accionista con derecho de asistencia.

- En caso de falta de instrucciones de voto, se instruye al representante para votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

- En el caso de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día el accionista que delega puede instruir a su representante para que se abstenga de votar o bien no indicarla nada en cuyo caso el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

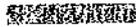
- No se puede tener en la Junta más que un representante y la no asistencia a la Junta, ya fuera física o a distancia, del accionista representante, determinará que las acciones que representen no entren en el cómputo del quórum.

- La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:



CLASE 8.^a



OK2301726

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 13 de enero de 2004, la totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 28/2003 de 17 de julio, por la Orden ECO/3722/2003, y por la Circular 1/2004, de 17 de marzo de la CNMV, y Circular 4/2007 de diciembre de 2007, se encuentra en la página Web: www.banesto.es/wabcorporativa. En dicha página se puede consultar:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo y el detalle de sus Comisiones
- Los perfiles profesionales y biográficos de los Consejeros
- El Informe Anual
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento
- El Código de Conducta en los Mercados de Valores
- El Código de Conducta en la Actividad de Análisis
- El Código de Conducta de Banesto
- Normativa MiFID
- Documentación sobre Prevención de Blanqueo de Capitales
- El Informe de Responsabilidad Social Corporativa
- El Marco de Relación Santander-Banesto
- Documentación puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de cada una de las Juntas Generales celebradas. A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2011 junto con la información relativa a la misma que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

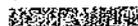
Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:



CLASE 8.ª



OK2301727

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple



OK2301728

CLASE 8.^a

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.



OK2301729

CLASE 8.^a

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.4

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

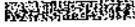
Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeros, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que se provea nuevas vacantes:



CLASE 8.^a



OK2301730

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.1

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo, y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

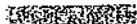
Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.2.30



CLASE 8.^a



OK2301731

Cumpla

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no quedan resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.6, B.1.9 y B.1.27

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.



CLASE 8.^a
IMPRESION



OK2301732

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.
Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El Consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de Consejeros cuya permanencia en el Consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.

En cualquier caso, ningún Consejero pueda superar el máximo legal o estatutario de seis años, sin perjuicio de poder ser reelegido. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración debe renovarse anualmente por quintas partes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.25

Explique

El Consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los consejeros deben actuar en interés de la Sociedad y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del Consejo.



CLASE 8.^a



OK2301733

El Consejo entiende que la independencia debe ser de criterio, predicarse de todos los consejeros y estar basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.

A juicio del Consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado asumir la recomendación 31 de que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entendiéndose que hay justa causa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias que le priven de independencia. En este caso, la decisión del Consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa asimismo en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio Consejo, motiven una propuesta de cese a la Junta por causas distintas a las contempladas en la recomendación.

Por ello, en los Estatutos no se recoge esta posibilidad de cese de los consejeros independientes por cuanto no es considerado necesario y su situación se equipara a la del resto de los consejeros, es decir, en caso de incumplimiento de deberes se obliga al consejero (independiente, ejecutivo o dominical) a presentar la renuncia.

La sociedad entiende que la decisión de cese, al margen de quién haga la propuesta, corresponde a la Junta General, de modo que si ésta considera no justificada una propuesta de cese de un independiente puede rechazarla. Además, cualquier accionista podría pedir su cese en la Junta y acordarse por ésta, lo que no exige acreditar el cumplimiento de deberes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

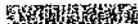
34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple



CLASE 8.^a



OK2301734

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos relacionados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



CLASE 8.^a

RECORRENTES



OK2301735

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: 8.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple



CLASE 8.^a



OK2301736

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Como se refleja en apartados anteriores del presente informe, Banesto tiene un accionista mayoritario titular de casi un 90% del capital. Esta distribución del capital, que obligaría a tener en el Consejo una abrumadora presencia de Consejeros Dominicales y Ejecutivos, no se ve reflejada en la composición de este órgano, en el que los Consejeros Externos son una amplia mayoría, y los Independientes el 50%. El predominio de los Consejeros Externos, que por razones de Gobierno Corporativo se produce en el Consejo, no se considera oportuno que se replique en la Comisión Ejecutiva, cuyas funciones, más relacionadas con la gestión ordinaria de la sociedad, demandan un equilibrio entre la presencia de Consejeros Ejecutivos (3) y de Consejeros Externos (1 dominical y 2 independientes).

La Secretaría del Consejo de Administración es también secretaria de la Comisión Ejecutiva y de las restantes comisiones delegadas del Consejo de Administración.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer plano del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OK2301737

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor



CLASE 8.^ª
ZAFALERA



OK2301738

saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.J

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.



CLASE 8.^a
ESTADÍSTICA



OK2301739

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

MARCO DE ACTUACIÓN DE BANESTO Y BANCO SANTANDER

Aún cuando Banco Español de Crédito S.A. no tiene dentro de su Grupo entidades cotizadas que obliguen al cumplimiento de la Recomendación 2, el Consejo de la Sociedad ha decidido asumir esta recomendación 2 en su relación con su entidad matriz, definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como Sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página Web del Grupo (www.banesto.es/webcorporativa).

APARTADO B.1.2

Con fecha 3 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración aceptó la renuncia presentada por Dña. Ana Patricia Botin-Sanz de Sauluola y O'Shea al cargo de Vocal del Consejo de Administración para el que había sido nombrada, por el plazo



OK2301741

CLASE 8.^a

Tributarias. En la sesión celebrada el 19 de enero de 2011 el Consejo ha aprobado las políticas fiscales, conforme a lo dispuesto en el citado Código, que serán de aplicación durante el ejercicio de 2011.

- A la junta general ordinaria convocada para el próximo 23 de febrero de 2011 se ha propuesto la aprobación de unos nuevos estatutos sociales del Banco que, en el caso de ser aprobados por la junta, sustituirán a los estatutos actuales. La reforma estatutaria persigue mejorar el contenido de los estatutos sociales, adecuar la normativa estatutaria a la legislación vigente en materia de sociedades e incorporar a los estatutos determinadas recomendaciones sobre gobierno corporativo, que ya venían siendo aplicadas por la sociedad.

Como consecuencia de la propuesta precedente, también se ha sometido a la junta general ordinaria una propuesta de acuerdo de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco Español de Crédito, S.A.. Esta modificación reglamentaria, tiene como finalidad, por tanto, adecuar el contenido del reglamento de la junta general a los nuevos estatutos sociales proyectados y a las recientes disposiciones legales sobre Derecho de Sociedades, de conformidad con el artículo 512 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

El informe del consejo de administración justificativo de la propuesta de modificación de los estatutos sociales del Banco, que incluye el texto íntegro del proyecto de nuevos estatutos, así como el informe del mismo órgano social en relación con la propuesta de modificación del reglamento de la junta general de accionistas, que comprende igualmente el texto íntegro de la modificación, serán puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la referida junta general ordinaria.

- El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el 19 de enero de 2011, ha acordado modificar parcialmente el reglamento del consejo de administración, con un triple objetivo. En primer lugar, reflejar en el reglamento las actuales funciones del comité de auditoría y cumplimiento, como consecuencia de la modificación de la disposición adicional decimotercera de la Ley del Mercado de Valores operada por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria. En segundo término, se han incorporado al reglamento las nuevas facultades de la comisión de nombramientos y retribuciones, resultantes de la adopción por la sociedad de los estándares del Financial Stability Board (FSB) para la Implementación de los Principios del FSF sobre buenas prácticas en materia de remuneración. Por último, se han modificado determinados preceptos del reglamento para adecuar su contenido a las propuestas de modificación de los estatutos sociales y del reglamento de la junta general de accionistas que, como se ha indicado, se han sometido a la aprobación de la junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 23 de febrero de 2011, razón por la cual el consejo ha acordado sujetar la modificación reglamentaria a la condición de que las referidas propuestas de acuerdos se aprueben por la junta general de accionistas. En concreto, se han modificado los artículos 3, 7, 12, 14, 15, 17, 24, 25, 28 y 34 del reglamento del consejo. En la expresada junta se informará de las modificaciones introducidas en el reglamento del consejo de administración desde la junta anterior.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o maliz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el



CLASE 8.^a
ESTADO



OK2301742

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

19/01/2011

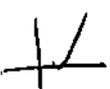
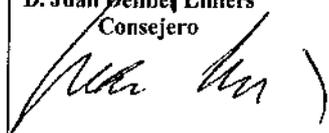
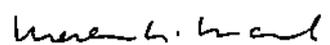
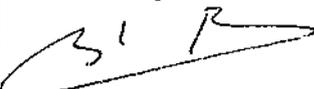
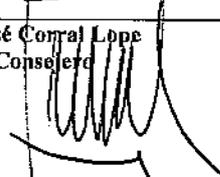
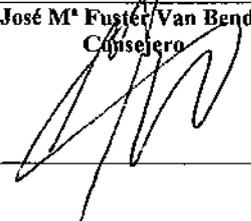
Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., D.ª Mónica López-Monís Gallego, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración del Banco han procedido a formular, por medio del presente documento que se compone de 242 hojas de papel timbrado, impresas por una sola cara, referenciadas con la numeración OK2301501 a OK2301742 ambas inclusive, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados de Banco Español de Crédito, S.A., y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Consolidado Banco Español de Crédito, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2010, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros del Banco, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, a 19 de Enero de 2011


Fdo. Mónica López-Monís Gallego
Secretaria del Consejo

D.º Antonio Basagoiti García-Tuñón Presidente 	D. José Luis López Combarros Vicepresidente 	D. José Antonio García Cantera Consejero Delegado 
D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga Consejero 	D. Juan Guitard Marín Consejero 	D. Juan Belibet Liniers Consejero 
D. Matías Rodríguez Inciarte Consejero 	D.ª Belén Romana García Consejero 	D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo Consejero 
D. Alfonso Líbano Daurella Consejero 	D.ª Rosa María García García Consejero 	D. José Comral Lope Consejero 
D. José M.º Fuster Van Bendegem Consejero 	D. Carlos Sabanza Teruel Consejero 